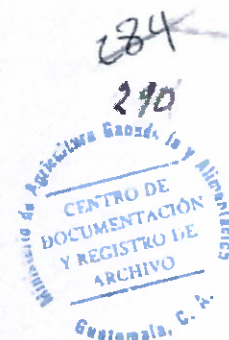




GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN



ACUERDO MINISTERIAL No. 57-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 18 de marzo de 2021.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, poseer la estructura organizativa y funcional del mismo, con el fin de contribuir con la correcta ejecución de sus funciones, con el objeto de optimizar el desempeño de las mismas. Asimismo, tiene las atribuciones de dirigir y coordinar la labor de la administración de los recursos financieros, humanos y físicos, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer los procedimientos para la inspección en puestos fronterizos para la aplicación de normas y procedimientos aprobados por el MAGA en la importación, exportación y tránsitos de alimentos, vegetales, animales sus productos y subproductos e insumos agropecuarios, en virtud de la prevención o minimización del riesgo de ingreso, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades al país, sin perjuicio para la salud humana y el ambiente.

CONSIDERANDO:

Que el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones a través de la Dirección de Sanidad Animal y Dirección de Sanidad Vegetal, en coordinación con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria procedieron a la elaboración del Manual de Procedimientos de cuarentena vegetal y animal; posteriormente, la Dirección de Sanidad Animal por medio de Providencia No. DSA-VISAR 01/22-01-2020 traslada el Dictamen Técnico favorable de la Dirección de Sanidad Animal y Dirección de Sanidad Vegetal, así como Providencia No. 01-22-01-2020, que contiene opinión jurídica emitida por el profesional jurídico de la Dirección de Sanidad animal; asimismo Asesoría Jurídica de este Ministerio, emitió opinión jurídica favorable para la emisión del Acuerdo Ministerial correspondiente; por lo que se procede a emitir la presente disposición.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 del Acuerdo Gubernativo Número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación,



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN



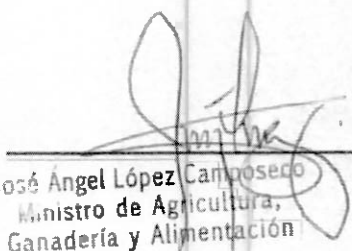
183
189

ACUERDA:

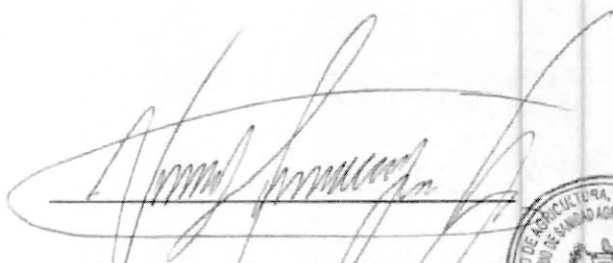
ARTÍCULO 1. Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CUARENTENA VEGETAL Y ANIMAL".

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


José Ángel López Campos
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Víctor Manuel Gutiérrez Silva
VICEDIRECTOR DE UNIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES



Manual de Procedimientos para Cuarentena Vegetal y Animal

Marzo, 2021

**AUTORIDADES PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
CUARENTENA AGROPECUARIA**

Direcciones de Sanidad Vegetal y Sanidad Animal de VISAR-MAGA.

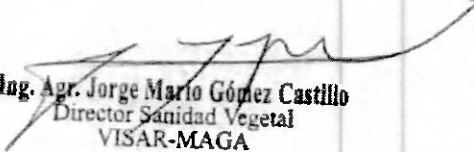
**COLABORADORES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA PARTICIPANTES EN LA
ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CUARENTENA AGROPECUARIA**

Gerente del Servicio de Protección Agropecuaria -SEPA- Guatemala.

Jefe de Puesto SEPA

Inspector SEPA




Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA


M.V. María Eugenia Pineda
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	6
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3. ABREVIATURAS.....	7
4. GLOSARIO.....	8
PROCEDIMIENTOS.....	14
4.1 MANEJO Y ANALISIS DE INTERCEPCION DE PLAGAS AT-0001.....	15
4.2 APLICACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE MEDIDAS FITOSANITARIAS (NIMF) No. 15 AT-0002 AT-0002.....	19
4.3 ENVÍO DE MUESTRAS Y ESPECIMENES AL LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO AT-0003.....	22
4.4 INSPECCION DE LA DESCARGA DE DESECHOS SOLIDOS INORGANICOS DE LOS BUQUES AT-0004.....	25
4.5 INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, PROVENIENTES DEL EXTRANJERO, VÍA AÉREA AT-0005.....	29
4.6 INSPECCION DE AERONAVES Y CABINA DE PASAJEROS6.....	32
4.7 PROCEDIMIENTO TOMA, PREPARACIÓN Y ENVÍO DE IMÁGENES DIGITALES A DISTANCIA AL LABORATORIO, PARA EL DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO AT-0007.....	36
4.8 INSPECCION DE ENVIOS EN EXPORTACION EN PUESTOS CUARENTENARIOS EX- 0001.....	40
4.9 INSPECCION DE MERCANCÍAS EN EXPORTACIÓN EN PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO DEL PAÍSEX-0002.....	45
4.10 INSPECCION DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA PARA LA EXPORTACIÓN EX-0003.....	49
4.11 INSPECCION DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES PARA LA EXPORTACIÓN EX-0004.....	52
4.12 INSPECCION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EN IMPORTACIÓN VIA MARITIMA IM-0001.....	55
4.13 INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EN IMPORTACIÓN VÍA AÉREA IM-0001a.....	61
4.14 INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EN IMPORTACION VÍA TERRESTRE IM-0001b.....	67
4.15 INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL E HIDROBIOLÓGICOS EN IMPORTACIÓN VÍA MARÍTIMA IM-0002.....	73
4.16 INSPECCION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL E HIDROBIOLÓGICOS EN IMPORTACIÓN VÍA AÉREA IM-0002a.....	79

M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



4.17 INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL E HIDROBIOLÓGICOS EN IMPORTACIÓN VÍA TERRESTRE IM-0002b.....	84
4.18 INSPECCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA EN EL PUESTO DE ENTRADA IM-0003.....	90
4.19 INSPECCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO ANIMAL EN EL PUESTO DE ENTRADA IM-0004.....	94
4.20 INSPECCION DE ANIMALES VIVOS EN IMPORTACIÓN IM-0005.....	99
4.21 INSPECCIÓN DE MASCOTAS EN IMPORTACIÓN IM-0005a.....	104
4.22 RECEPCIÓN OFICIAL DE BUQUE ATRACADO EN PUERTO IM-0006.....	108
4.23 RECEPCIÓN OFICIAL DE BUQUE UBICADO EN ÁREA DE FONDEO IM-0007.....	112
4.24 INSPECCION DE BODEGAS DE BUQUE CON GRANOS Y HARINAS A GRANEL IM-0008.....	116
4.25 TOMA DE MUESTRAS Y ENVIO DE SEMILLAS DE TOMATE EN IMPORTACIÓN IM-0009.....	119
1. PROCEDIMIENTO.....	119
4.26 INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTO IM-0010.....	123
1. Procedimiento.....	123
4.27 RETENCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS MT-0001.....	126
4.28 DECOMISO Y DESTRUCCIÓN DE ENVÍOS, MERCANCÍAS, INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA E INSUMOS PARA USO EN ANIMALES MT-0002.....	130
4.29 TRÁNSITO NACIONAL DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA QUE NO PRESENTAN PERMISO DE IMPORTACIÓN EN EL PUESTO DE ENTRADA CON SELECTIVO VERDE DE ADUANA TR-0001.....	134
4.30 TRÁNSITO NACIONAL DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA QUE NO PRESENTAN PERMISO DE IMPORTACIÓN EN EL PUESTO DE ENTRADA CON SELECTIVO ROJO DE ADUANA TR-0002.....	137
4.31 INSPECCIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL PROVENIENTES DE UN PAÍS CON DESTINO A OTRO TR-0003.....	141
4.32 INSPECCIÓN DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA EN TRÁNSITO INTERNACIONAL QUE INGRESAN AL PAÍS HACIA UNA ZONA FRANCA Y DE UNA ZONA FRANCA A OTRO PAÍS.....	144
4.33 INSPECCION DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL QUE INGRESAN DE OTRO PAÍS BAJO EL REGIMEN 29-89 TR-0005.....	148
4.34 INSPECCIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL QUE SE MOVILIZAN DE UNA ZONA FRANCA A OTRA TR-0006.....	151
4.35 INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL EN TRÁNSITO INTERNACIONAL TR-0007.....	154
4.36 INSPECCIÓN DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES EN TRÁNSITO INTERNACIONAL TR-0008	158
5 ANEXOS.....	161
5.1 Puestos de Cuarentena en la República de Guatemala.....	161
REFERENCIAS.....	162



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

1. INTRODUCCIÓN

En Guatemala el sector agropecuario es promotor del desarrollo económico de la nación, estimulando la iniciativa en actividades agropecuarias, forestales e hidrobiológicas. Siendo el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) el encargado de adoptar las medidas necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente y sostenible.

El MAGA ejecuta y coordina las acciones para la aplicación de normas y procedimientos reglamentarios en la movilización de alimentos, plantas, animales sus productos y subproductos y medios de transporte, para evitar la introducción de plagas y enfermedades al país, que afecten la salud humana, animal, sanidad vegetal y su disseminación. Así mismo delega los servicios de cuarentena al Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria y se crea el Servicio de Protección Agropecuaria, que garantiza un servicio moderno, transparente, profesional y eficiente para salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional e inocuidad de los alimentos, mediante las inspecciones, aplicación de medidas técnicas, adiestramiento y capacitación al personal delegado.

El proceso de globalización plantea el desafío de aprovechar las potencialidades del mercado para la agricultura y la apertura comercial, manteniendo condiciones que favorezcan la protección del patrimonio sanitario, fitosanitario del país y la protección de la salud humana con alimentos inocuos.

Por lo anteriormente expuesto se ha desarrollado el presente Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal e inocuidad de alimentos con la finalidad de armonizar las acciones en las fronteras y lograr una mayor eficacia y eficiencia en los controles realizados.

El presente Manual de Procedimientos contiene la descripción de las actividades, ubicación, requerimientos, documental físico y registro electrónico a seguir por el personal de cuarentena agropecuaria en la realización de las funciones en los puestos de control fronterizo para brindar protección sanitaria, fitosanitaria e inocuidad de los alimentos requerida; también detalla las boletas, actas y autorizaciones a utilizar en cada proceso. Igualmente, se cuenta con referencias técnicas para complementar las necesidades de información.

Finalmente, se incluye una sección donde se localizan los puestos fronterizos del país



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. Mera Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos para la inspección en puestos fronterizos para la aplicación de las normas y procedimientos aprobados por el MAGA en la importación, exportación y tránsitos de alimentos, vegetales, animales sus productos y subproductos e insumos agropecuarios en virtud de la prevención o minimización del riesgo de ingreso, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades al país, sin perjuicio para la salud humana y el ambiente.

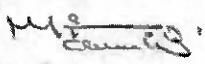
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Definir los procedimientos para inspeccionar los medios de transporte, embalaje, alimentos, vegetales, animales, sus productos y subproductos de origen vegetal y animal, insumos para uso agrícola e insumos para uso en animales para verificar su estado fitosanitario, sanitario o inocuidad de los alimentos cuyo fin sea el ingreso y egreso al territorio nacional o en tránsito internacional.
2. Describir las medidas técnicas sanitarias y fitosanitarias con la finalidad de evitar el ingreso al país de plagas cuarentenarias, enfermedades y alimentos contaminados para consumo humano.




Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA




María Eugenia Piz Díaz
Directora de Sanidad Animal
VISAR-MAGA

3. ABREVIATURAS

AT: Acciones Técnicas (Incluye acciones Fito y Zoonosanitarias)

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de fauna y flora Silvestre.

CONAP: Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

DUCA: Declaración Única Centroamericana

EX: Exportación

IM: Importación

MAGA: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

MT: Medida Técnica

NIMF: Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias

OIRSA: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

SAT: Superintendencia de Administración Tributaria.

SEPA: Servicio de Protección Agropecuaria

SITC: Servicio Internacional de Tratamientos Cuarentenarios

TR: Tránsitos

VIUPE: Ventanilla Única para las Exportaciones



[Signature]
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Signature]
M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

4 GLOSARIO

ACCIÓN DE EMERGENCIA:

Procedimiento fitosanitario establecido en caso de emergencia ante una situación sanitaria o fitosanitaria nueva o imprevista.

ACCIÓN TÉCNICA:

Cualquier operación oficial, como inspección, prueba, vigilancia o tratamiento, llevada a cabo para aplicar la reglamentación o procedimientos sanitarios.

ALIMENTO:

La definición de alimento natural no procesado y procesado es lo establecido en el Código de Saludo (Decreto 90-97), para el presente manual incluye los alimentos que son competencia del MAGA.

ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO:

Análisis para la detección e identificación taxonómica de Bacterias.

ANÁLISIS ENTOMOLÓGICO:

Análisis para la detección e identificación taxonómica de artrópodos.

ANÁLISIS PATOLÓGICO Y FITOPATOLÓGICO:

Análisis para la detección e identificación taxonómica de hongos y virus.

ANÁLISIS MALHERBOLÓGICO:

Análisis para la detección e identificación taxonómica de malezas.

ANÁLISIS NEMATOLÓGICO:

Análisis para la detección e identificación taxonómica de Nemátodos.

ANÁLISIS DE CONTAMINANTES EN ALIMENTOS:

Análisis para la detección e identificación de contaminantes biológicos y químicos que afecten a la salud humana.

ANÁLISIS DEL RIESGO:

Evaluación de la probabilidad de entrada, radicación o diseminación de enfermedades o plagas en el territorio de un miembro importador según las medidas sanitarias que pudieran aplicarse, así como de las posibles consecuencias biológicas y económicas conexas; o evaluación de los posibles efectos perjudiciales para la salud de las personas y de los animales de la presencia de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos patógenos en los productos alimenticios, las bebidas y los piensos.



[Signature]
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Signature]
M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS:

Proceso de evaluación de las evidencias biológicas u otras evidencias científicas y económicas para determinar si un organismo es una plaga, si debería ser reglamentado, y la intensidad de cualesquiera medidas fitosanitarias que hayan de adoptarse contra él [NIMF 2, 1995; revisado CIPF, 1997; NIMF 2, 2007]

ARTÍCULO REGLAMENTADO:

Cualquier planta, producto vegetal, lugar de almacenamiento, embalaje, medio de transporte, contenedor, suelo y cualquier otro organismo, objeto o material capaz de albergar o dispersar plagas, que se considere que debe estar sujeto a medidas fitosanitarias, en particular en el transporte internacional [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997].

BINOMIO CANINO:

Equipo conformado por un guía y un canino entrenado para la detección de productos y sub productos de origen agropecuario, alimentos, insumos agrícolas e insumos para uso en animales

CERTIFICADO FITOSANITARIO O ZOOSANITARIO:

Documento oficial emitido por la autoridad competente del país exportador o re exportador, el cual atestigua que un envío o mercancía cumple con los requisitos fitosanitarios y sanitario del país importador o de destino.

CERTIFICADO SANITARIO:

Documento oficial emitido por la autoridad competente del país exportador o re exportador, el cual atestigua que un alimento cumple con los requisitos sanitarios del país importador o de destino.

CONOCIMIENTO DEL EMBARQUE / BILL OF LADING/AIRWAY BILL:

Documento propio del transporte terrestre, marítimo y aéreo respectivamente que se utiliza como contrato de transporte de las mercancías en un buque o avión en línea regular. La finalidad de este contrato es proteger al cargador y al consignatario de la carga frente al naviero y dar confianza a cada parte respecto al comportamiento de la otra.

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACION:

Documento oficial que autoriza el ingreso de envíos y mercancías procesados, emitido por el MAGA.

CUARENTENA POST-ENTRADA:

Cuarentena aplicada a un envío o mercancías (animales vivos), después de su entrada al país.

CUARENTENA AGROPECUARIA:

Toda actividad destinada a prevenir la introducción, establecimiento y diseminación de plagas reglamentadas y enfermedades de notificación obligatoria al territorio nacional.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA S.I. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

DECOMISO:

Incautación de alimentos, envíos, mercancías, insumos para uso agrícola e insumos para uso en animales por los funcionarios de cuarentena agropecuaria, debido al incumplimiento de los requisitos sanitarios o fitosanitarios establecidos.

DESTRUCCIÓN:

Medida técnica que causa daño grave a un producto que no cumple con los requisitos sanitarios o fitosanitarios de importación.

DEVOLUCIÓN:

Entrega de un alimento, envío, mercancía, insumos para uso agrícola e insumos para uso en animales que causó retención, una vez el usuario haya solventado los motivos que la ocasionaron.

DIAGNÓSTICO SANITARIO Y FITOSANITARIO:

Proceso de análisis de un envío o mercancía para la detección e identificación de una plaga o enfermedad.

DOCUMENTACIÓN:

Información presentada de forma física o electrónica que respalda un envío o mercancía para su identificación y cumplimiento de los requisitos sanitarios o fitosanitarios.

EMBALAJE DE MADERA:

Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel) utilizados para sujetar, proteger o transportar un producto básico (incluye la madera de estiba)

ENFERMEDAD:

Ruptura del equilibrio de la interacción entre un animal o vegetal, agente biológico y medio ambiente, que provoca alteraciones en las manifestaciones vitales del primero.

ENVÍO:

Cantidad de plantas, productos y/u otros artículos que se movilizan de un país a otro, y que están amparados en caso necesario por un solo certificado fitosanitario (el envío puede estar compuesto por uno o más lotes).

ENVÍO EN TRÁNSITO.

Envío no importado a un país, sino que pasa a través de éste con destino a otro país y que está sujeto a procedimientos oficiales que aseguren que se mantenga cerrado, no sea dividido o combinado con otros envíos, ni reembalado.

EXPORTACIÓN:

Proceso por el cual se pretende enviar un bien a otro país, cumpliendo con los requisitos sanitarios y fitosanitarios del país destino.



[Signature]
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez/Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Signature]
M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

FERIA, SUBASTA O EXHIBICIÓN GANADERA:

Aquella actividad autorizada en la que se reúne el ganado en instalaciones adecuadas con destino a su transacción comercial, sea para reproducción, engorde, sacrificio u otro aprovechamiento, o con destino a su exhibición o muestra, así como a su valoración y posterior premio; en su caso y en las que pueden participar todos los ganaderos o personas interesadas que reúnen en cada caso los requisitos exigibles.

IMPORTACIÓN:

Proceso por el cual se pretenda introducir una mercancía o envío provenientes de otro país al territorio nacional.

INSUMOS PARA USO EN ANIMALES:

Todas las sustancias y materiales de cualquier origen, de composición natural o sintética que se utilicen en animales con fines profilácticos, terapéuticos, de reproducción, de alimentación, nutrición, mejoradores de la producción, belleza, higiene y los que se empleen en reactivos de diagnóstico e investigación. Incluyéndose además lo relacionado con los organismos vivos genéticamente modificados.

INSPECCIÓN FÍSICA:

Examen visual oficial de alimentos, envíos y mercancías para determinar si hay plagas, enfermedades o contaminantes y/o determinar el cumplimiento de la reglamentación sanitaria o fitosanitaria.

INSPECCIÓN DE IDENTIDAD:

Examen visual para determinar que los alimentos, envíos o mercancías son los citados en los documentos.

INSPECTOR DE CUARENTENA AGROPECUARIA:

Persona capacitada y autorizada por el MAGA para cumplir y hacer cumplir las regulaciones sanitarias y fitosanitarias para proteger y garantizar el patrimonio agropecuario y salud humana, así como facilitar el comercio de alimentos, envíos y mercancías.

INTERCEPCIÓN DE PLAGA:

Detección de una plaga durante la inspección física de un envío, mercancía o pruebas de un envío importado.

LABORATORIO OFICIAL:

Instancia técnica especializada, autorizada por el MAGA para realizar diagnósticos o análisis sanitarios y fitosanitarios.

LABORATORIO ACREDITADO:

Instancia técnica especializada reconocida por la autoridad competente para realizar pruebas de diagnóstico o análisis sanitarios y fitosanitarios.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA DE SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

LIBERACIÓN DEL ENVÍO O MERCANCÍA:

Autorización para la entrada o tránsito internacional del envío o mercancía luego de su aprobación por el MAGA.

LIBERACIÓN ELECTRÓNICA:

Plataforma informática mediante el cual se autorizan las actividades permitidas de artículos reglamentados y mercancías para proceder con la importación, exportación o tránsito.

LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, CONSTANCIAS ZOOSANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Documento oficial que autoriza la importación de un envío, mercancía, insumos para uso agrícola e insumos para uso en animales de conformidad con requisitos fitosanitarios y sanitarios de importación especificados por el MAGA.

MEDIDA TÉCNICA:

Cualquier actividad basada en la legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o diseminación de enfermedades, plaga cuarentenaria o un alimento que represente riesgo para la salud humana. Tales como: Liberación, retención, decomiso, tratamiento cuarentenario, destrucción, rechazo y retorno al país de origen.

MEDIO DE TRANSPORTE:

Aeronaves (aviones, avionetas), transporte acuático (barcos, barcas, buques, lanchas y otros similares), transportes terrestres (medio de transporte, furgón, camión, vehículos pesados, vagones automóbiles y otros similares).

MERCANCÍA:

Designa los animales vivos, los productos y subproductos de origen animal, el material genético de animales, los productos biológicos, alimentos para animales y el material patológico.

MUESTRA:

Cantidad de material cuya composición representa la totalidad de los productos que conforman un alimento, envío o mercancía para su análisis en el laboratorio.

MUESTREO:

Procedimiento para extraer muestras de productos relacionados con un alimento, envío o mercancía.

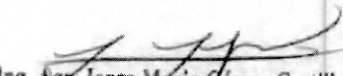
NORMA INTERNACIONAL:

Norma aprobada por CIPE, OIE y CODEX Alimentarius que indican como manejar aspectos específicos sanitarios y fitosanitarios.

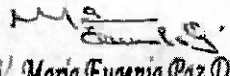
NOTIFICACIÓN:

Comunicación oficial emitida en los puestos fronterizos de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto.




Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA




M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

PERIODO DE CUARENTENA:

Tiempo estimado usualmente en días, durante el cual un animal o un grupo de ellos serán sometidos a observación clínica y a pruebas de laboratorio con la finalidad de constatar el adecuado estado de salud

PERMISO SANITARIO:

Documento oficial emitido por la autoridad competente de salud animal, en el cual se establecen los requisitos sanitarios y los procedimientos que deben cumplirse con la importación de animales y sus productos, antes, durante y después de su ingreso al país.

AUTORIZACIÓN EN TRÁNSITO:

Autorización para la movilización o traslado de envíos o mercancías en tránsito dentro del territorio nacional, cuando se compruebe que no representan riesgo fitosanitario para el patrimonio agropecuario del país.

PLAGA:

Cualquier especie, raza o biotipo, vegetal, animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

PLAGA ENDÉMICA:

Aquella que se encuentra en el país, cuyos efectos pueden ser moderados o graves, sobrevive en forma natural y ha sido reconocida oficialmente.

PLAGA EXÓTICA:

Aquella que no se encuentra en el país o que encontrándose no ha sido reconocida oficialmente, la cual al momento de ser detectada debe ser objeto de cuarentena.

PLAGA CUARENTENARIA:

Aquella que puede tener importancia económica para el área que corre el riesgo que sea plaga nociva, cuando aún la plaga no exista o si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

PLAGA REGLAMENTADA:

Plaga cuarentenaria o plaga no cuarentenaria reglamentada

PRECINTO O MARCHAMO:

Dispositivo físico numerado, que se coloca sobre mecanismos de cierre para asegurar que éstos no se abran, excepto cuándo y por quién corresponda legalmente.



Jorge Mario Gómez Castillo
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. Maria Eugenia Paz Díaz
M. V. Maria Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL:

Toda parte del animal, en estado natural o transformado, destinada al consumo humano o animal, o usos técnicos o industriales. Se entenderán incluidos óvulos, semen o embriones, los derivados o subproductos de origen animal, los huevos embrionados, los trofeos de animales o de origen animal, las excreciones y los cadáveres de animales (carne y derivados, leche y derivados, harinas de tejidos animales, lana y pelos, gallinaza, pollinaza y otros de uso industrial).

PRUEBAS DE LABORATORIO:

Diferentes análisis específicos desarrollados en condiciones de laboratorio para verificar determinados valores presentes en fluidos o tejidos del organismo animal así como determinar la presencia o ausencia de plagas en envíos y contaminantes en alimentos.

RECHAZO:

Prohibición de la entrada de un alimento, envío o mercancía, cuando no cumple los requisitos sanitarios o fitosanitarios.

RETENCIÓN:

Acción de mantener temporalmente inmovilizados los alimentos, envíos o mercancías, cuando incumplen los requisitos sanitarios o fitosanitarios, en tanto se determina la aplicación de las medidas técnicas correspondientes.

REVISIÓN DOCUMENTAL:

Verificación de la documentación original que respalda al envío o mercancía, ya sea en físico o electrónico con el fin de garantizar que el envío o la mercancía cumplen los requisitos sanitarios o fitosanitarios establecidos.

RIESGO:

Potencial de daño que puede causar una enfermedad o plaga al país.

USUARIO

Persona individual o jurídica que solicita y emplea el servicio de cuarentena agropecuaria.

VERIFICACION:

Proceso oficial para comprobación del cumplimiento de las normas oficiales establecidas por la normativa vigente.



[Signature]
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Signature]
M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO MANEJO Y ANALISIS DE INTERCEPCION DE PLAGAS	CODIGO AT-0001
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Dictar los pasos para interceptar e identificar plagas de interés cuarentenario en los envíos y mercancías que representen riesgo para la sanidad agropecuaria del país.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98. Título I, Capítulo II, Artículo 6, Inciso b). Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 12 inciso e), h), Artículo 14, 15, 16, 26, 29. Capítulo V, Artículo 39. Acuerdos ministeriales 312-2006, 813-2007, 341-2019, 491-2015 y las plagas incluidas como declaración adicional en los requisitos fitosanitarios.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación por el personal del Servicio de Protección Agropecuaria en todos los puestos de control fronterizo de Guatemala. Inicia con la interceptación de una plaga, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Intercepta plaga	Determina la presencia de plaga, la colecta en un recipiente adecuado, dependiendo del tipo de espécimen interceptado y la traslada al laboratorio del puesto SEPA para realizar el diagnóstico preliminar, prepara y envía la muestra al laboratorio oficial (Ver procedimiento de envío de muestras para el diagnóstico fitosanitario)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Diagnóstico preliminar	Determina:



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria		- Taxonomía (orden, familia, género o especie). - Factores de riesgo, estatus cuarentenario (basado en la legislación vigente)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Intercepta especímenes muertos	- Emite la boleta de record de intercepción. - Libera envío o mercancía.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Intercepta especímenes vivos	Emite boleta de record de intercepción y boleta de muestreo, registra en la base de datos correspondiente, según el diagnóstico.
Usuario	Entrega boleta de pago de análisis de laboratorio y constancia del envío de la muestra.	Entrega boleta de depósito bancario que sustenta el pago del análisis de laboratorio y constancia del envío de la muestra.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe los resultados de laboratorio	- Analiza y determina la medida técnica correspondiente de acuerdo al resultado de laboratorio oficial. - Plaga endémica: Libera - Plaga reglamentada: Se aplica la medida técnica correspondiente, según la biología de la plaga (plaga con capacidad de entrar en diapausa, latencia, anhidrobiosis u otra forma de supervivencia se procederá al rechazo del envío o mercancía)



Ing. Agr. Jorge Mario Gomez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. Maria Eugenia Paz Diaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Post-Inspecciona el envío o mercancía y llena boleta de inspección.	Post-inspecciona el envío o mercancía, posterior al tratamiento, en caso de haber sido esta la medida técnica aplicada, para verificar la eficacia del mismo.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera	- Aplica la medida técnica correspondiente o libera el envío o mercancía y cuando corresponda en el sistema de retenciones y liberaciones de aduanas. - Firma y sella la Fotocopia de la documentación de autorización, correspondiente al envío o mercancía y las Fotocopias del documento aduanero.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes

V: Vigente



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA

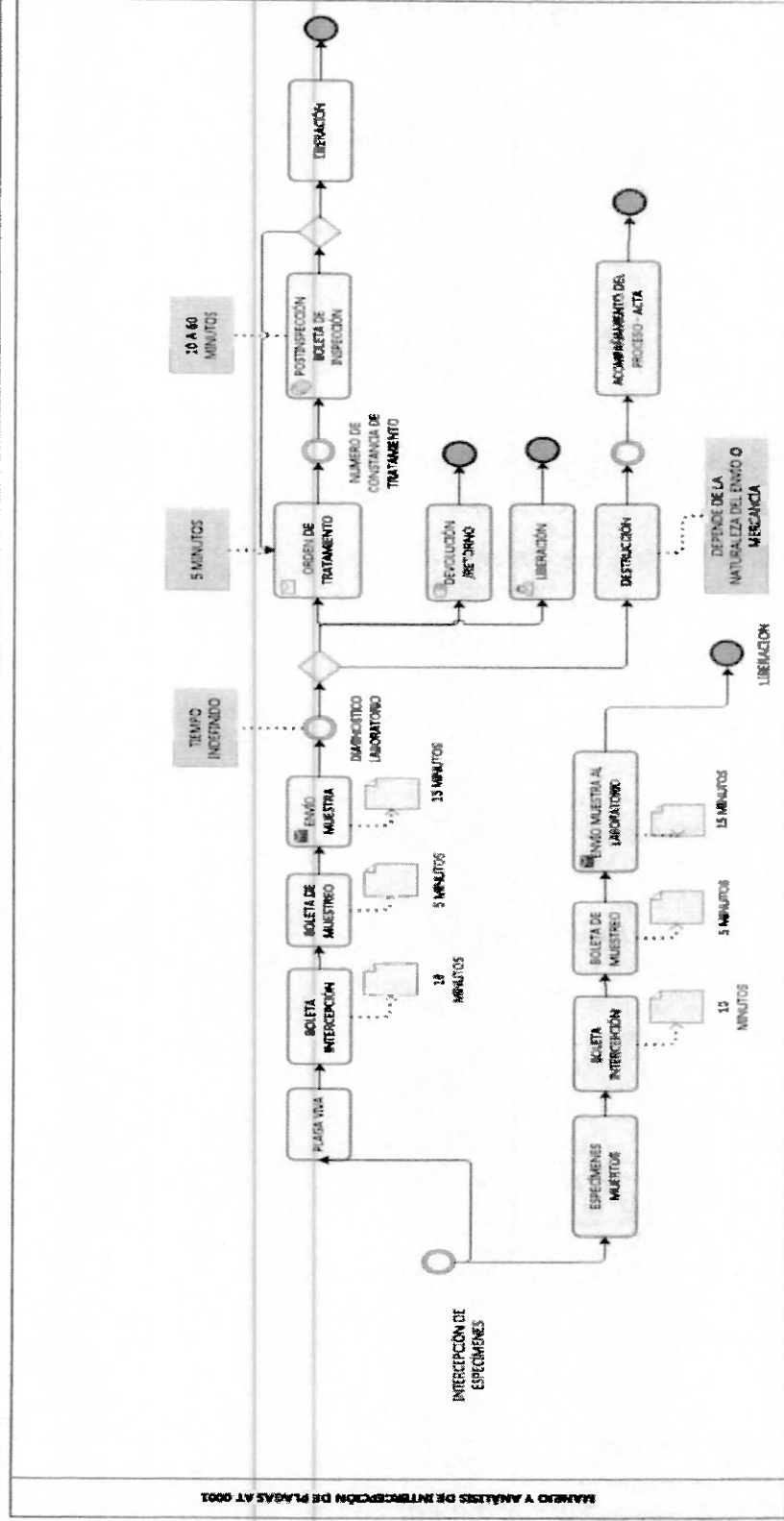


M. V. María Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO MANEJO Y ANALISIS DE INTERCEPCION DE PLAGAS	
	CODIGO AT-0001	
	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013	FECHA DE VALIDACIÓN: ABRIL 2020

ELABORADO
PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA



	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE MEDIDAS FITOSANITARIAS (NIMF) No. 15	CODIGO AT-0002
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar y verificar embalaje de madera utilizado en el comercio internacional, basado en la aplicación de la Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias (NIMF) No. 15, en los diferentes puestos de control fronterizo del país.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo gubernativo No. 745-99 Título II, Capítulo III, Artículo 12, Inciso b), Capítulo V, Artículos 39. Acuerdo Ministerial 03-2014.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación por el personal del Servicio de Protección Agropecuaria a todo tipo de embalaje de madera para verificar el cumplimiento de lo estipulado en la NIMF No. 15; aplicable en todos los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la inspección del embalaje y finaliza con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona el embalaje.	Verifica que el embalaje de madera tenga la marca y demás disposiciones de la NIMF 15, asociado a envíos o mercancías y otros productos no agropecuarios.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Liberación de productos asociados.	Al embalaje que cumple con la NIMF 15 o aplicación de la medida técnica correspondiente, se permite que continúe con el proceso de importación del envío, mercancía o productos asociados al embalaje.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Llena y entrega de boleta de notificación por incumplimiento de NIMF 15	Emite y entrega la boleta de notificación por incumplimiento de NIMF 15 y aplica la medida técnica



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria		correspondiente según el caso y si las condiciones lo permiten. • Consigna en la boleta de inspección, la cantidad y tipo de embalaje que no cumple con la normativa. • Notifica al usuario el incumplimiento del embalaje. • Retiene el envío o mercancía asociado al embalaje, hasta que sea sometido a la aplicación de la medida técnica correspondiente. En caso de que el usuario no desea la aplicación de una medida técnica, se retornará a su país de origen o procedencia.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero
Informe a las autoridades	Enviar notificación vía electrónica

V: Vigente



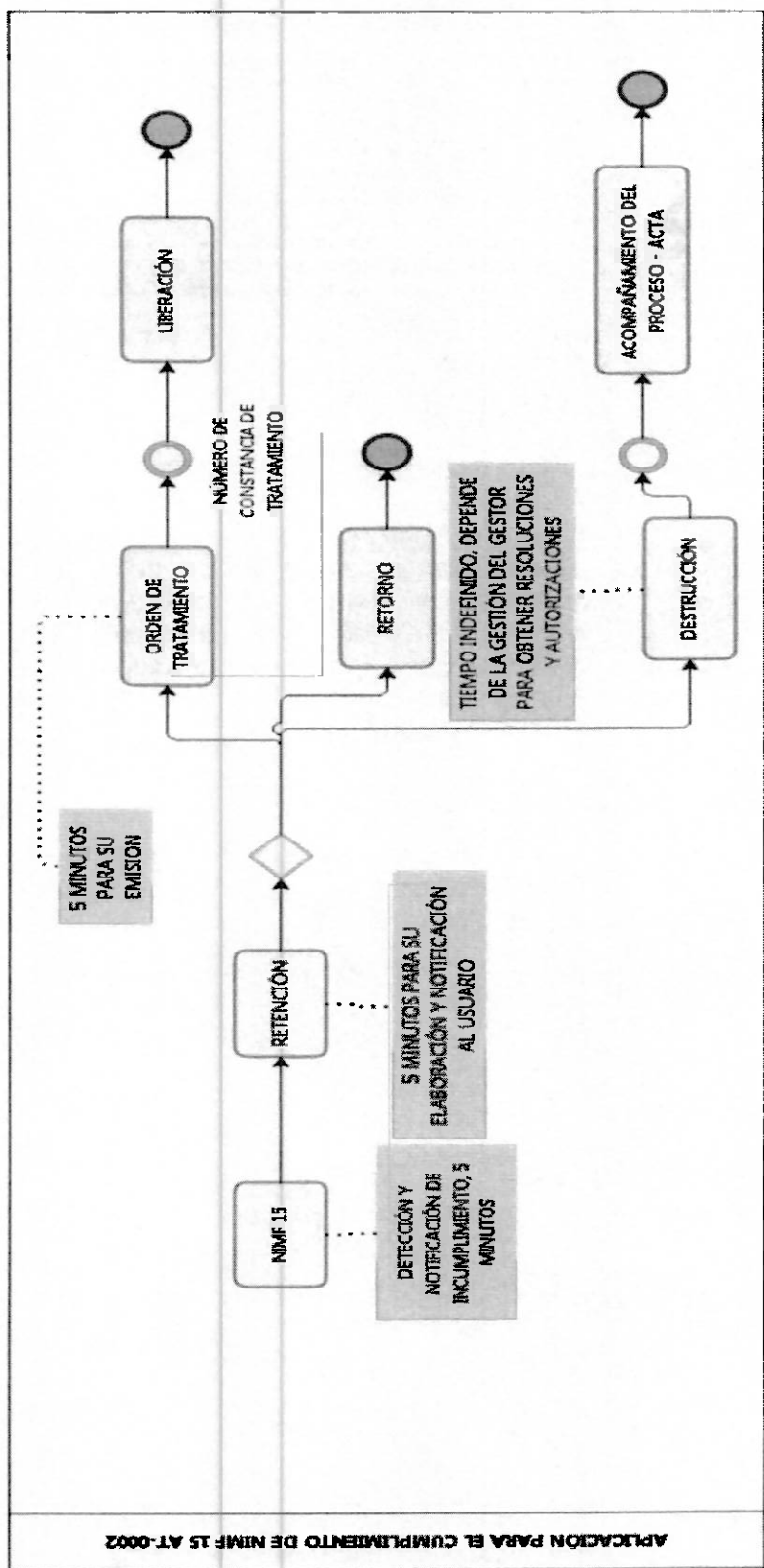
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE MEDIDAS FITOSANITARIAS (NIMF) No. 15	
	CODIGO: AT-0002	
	FECHA DE VALIDACIÓN: ABRIL 2020	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013

ELABORADO
PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ENVÍO DE MUESTRAS Y ESPECÍMENES AL LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO	CODIGO AT-0003 FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Facilitar la preparación, identificación de las muestras y especímenes al laboratorio oficial para su respectivo diagnóstico fitosanitario.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98 Título II, Capítulo I, Artículo 9 y 10, Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo Gubernativo No. 745-99 Título II, Capítulo I, Artículo 5, Capítulo II, Artículo 8, inciso f), Artículo 10, Capítulo III, Artículo 12, inciso e). Acuerdo Ministerial 137-2007, Artículo, inciso 68).	
ALCANCE	El procedimiento descrito es de aplicación para todos los puestos de cuarentena del Servicio de Protección Agropecuaria en los puestos de control fronterizos del país, para el envío de muestras y especímenes al laboratorio para su respectivo diagnóstico fitosanitario. Inicia con la preparación e identificación de la muestra y especímenes, finalizando con la recepción de la misma por parte del laboratorio.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Prepara la muestra o especímenes interceptados.	Acondiciona los especímenes interceptados o productos o subproductos de origen vegetal muestreado en recipientes adecuados, según la naturaleza de los mismos (Hieleras, sobres, bolsas plásticas, bolsas de papel, viales con o sin alcohol, tubos de ensayo, entre otros).
Inspector de cuarentena agropecuaria	Identifica la muestra o especímenes interceptados.	Identifica con una etiqueta que consigne: - Número de autorización de importación - Nombre del producto muestreado o donde se realizó la interceptación. - Nombre del importador o empresa - Número de boleta de muestreo - Fecha y nombre del puesto SEPA. - Origen y procedencia del envío o mercancía muestreada. - Nombre del interceptor



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Usuario	Cancela el valor de la tarifa del diagnóstico fitosanitario	- Hace efectivo el pago del valor del diagnóstico fitosanitario en el banco designado por el MAGA según el código que corresponde al tipo de diagnóstico a realizar. Entrega un original y Fotocopia del recibo electrónico al oficial de cuarentena. - El original en físico o la impresión del recibo electrónico debe acompañar a la muestra enviada al laboratorio con su correspondiente boleta de muestreo se adjunta al expediente
Inspector de cuarentena agropecuaria / Usuario/empresas de transporte de correspondencia	Coordina el envío de la muestra o especímenes.	Coordina y adjunta constancia del envío al expediente.

1. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente



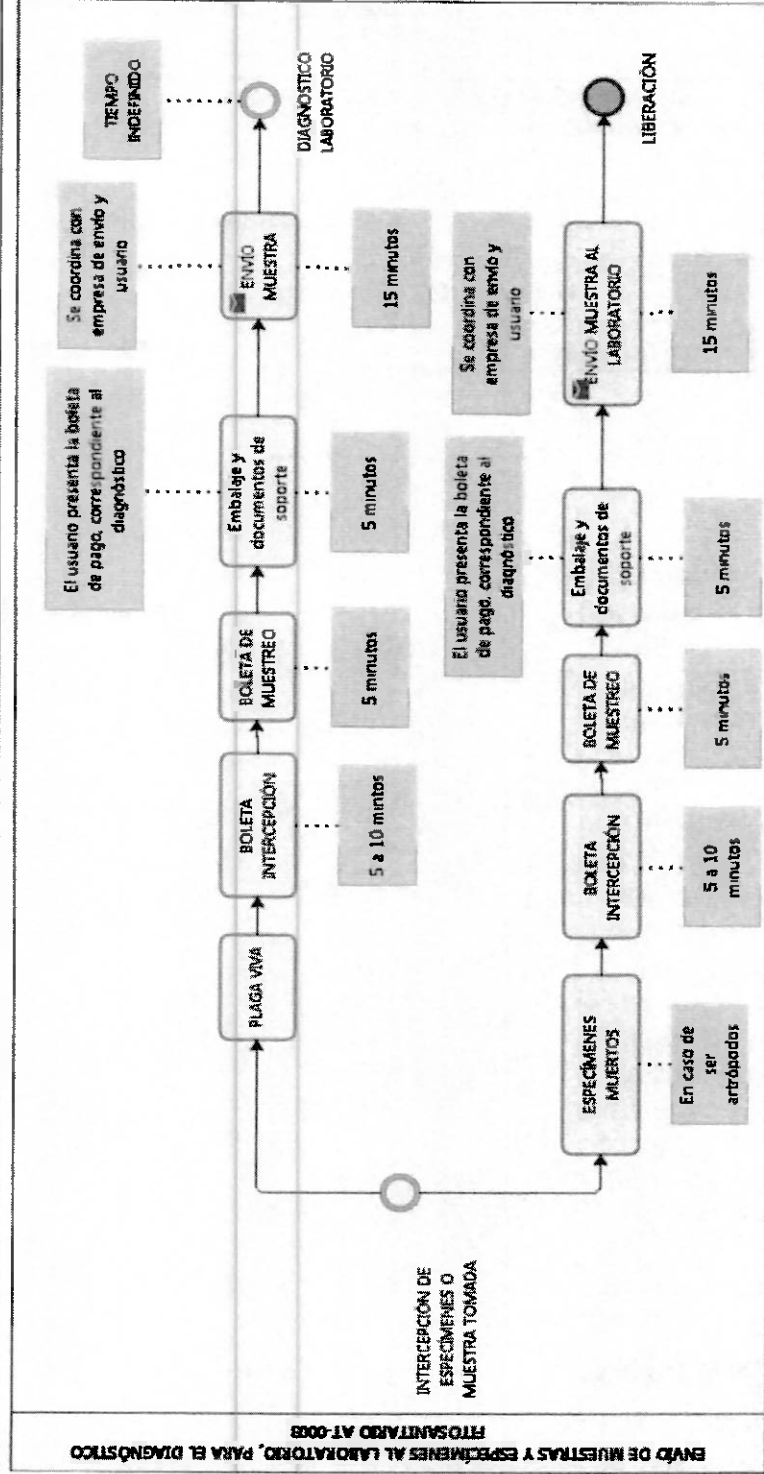
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO AT-0003
	ENVÍO DE MUESTRAS Y ESPECIMENES AL LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA		FECHA DE VALIDACIÓN: ABRIL 2020



Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO AT-0004
	INSPECCION DE LA DESCARGA DE DESECHOS SOLIDOS INORGANICOS DE LOS BUQUES	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	<i>Inspeccionar los desechos sólidos inorgánicos que representan riesgo a la sanidad vegetal y animal, provenientes de los buques que arriban, en los puertos marítimos al país.</i>	
BASE LEGAL	<i>Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Acuerdo Ministerial No. 095-2010, Acuerdo Ministerial 114-2018.</i>	
ALCANCE	<i>El procedimiento descrito comprende las actividades de inspección de los desechos sólidos inorgánicos provenientes de los buques, por parte del personal del Servicio de Protección Agropecuaria en los puertos marítimos de Guatemala. Inicia con la verificación del registro de la empresa autorizada y finaliza con la entrega de la boleta de autorización de manejo de desechos sólidos que respalda la descarga.</i>	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Usuario	Solicita la extracción de desechos sólidos inorgánicos y pago por servicio de verificación.	• Presenta solicitud de extracción de desechos al personal SEPA del puesto marítimo donde atracará el buque, por escrito con al menos 24 horas de antelación. • Presenta constancia de pago de la tarifa por la prestación del servicio de verificación de extracción de desechos sólidos inorgánicos.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite el recibo por concepto de prestación del servicio de verificación de extracción de desechos sólidos inorgánicos.	• Verifica que la constancia de pago de la tarifa sea la correcta. • Emite, firma y sella el recibo; entregar original al usuario.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica la vigencia del certificado de registro y perfila el riesgo	- Verifica que el certificado de registro de la empresa extractora de desechos sólidos inorgánicos esté vigente. - Analiza la solicitud y los últimos tres puertos para evaluar factores de riesgo. - Si se determinan incumplimientos o riesgo no se permitirá la descarga de los desechos sólidos inorgánicos.
Usuario	Confirma la hora de extracción de los desechos inorgánicos	Indica la hora para la logística de la inspección a los desechos, tratamiento cuando aplique y autorización de descarga.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica el medio de transporte autorizado, previo a la descarga de los desechos sólidos inorgánicos.	Verifica que el medio de transporte a utilizar para el traslado de desechos sólidos inorgánicos, cumpla con las condiciones de bioseguridad y lo requerido en el A.M. 95-2010.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona y cuantifica los desechos sólidos inorgánicos en cubierta del buque.	- Inspecciona y cuantifica la cantidad total de desecho sólidos inorgánicos a descargar del buque, de acuerdo a la inspección, se toman las medidas técnicas correspondientes. - El pesaje de los desechos sólidos es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, mismo que será verificado por el oficial del SEPA



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Supervisa la descarga de los recipientes conteniendo los desechos sólidos inorgánicos	Supervisa que la cantidad de desechos descargados son los mismos que los inspeccionados previamente y que no contengan desechos o residuos orgánicos.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta el incumplimiento de la normativa o la contaminación por desechos o residuos orgánicos en la descarga.	No se permite la descarga.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Llena la boleta de inspección de desechos sólidos inorgánicos provenientes del buque	Llena la boleta de forma clara y legible; se firma y sella, se entrega original al usuario y la Fotocopia se archiva en el puesto.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Boleta para la autorización de la extracción de desechos sólidos orgánicos	

V: Vigente



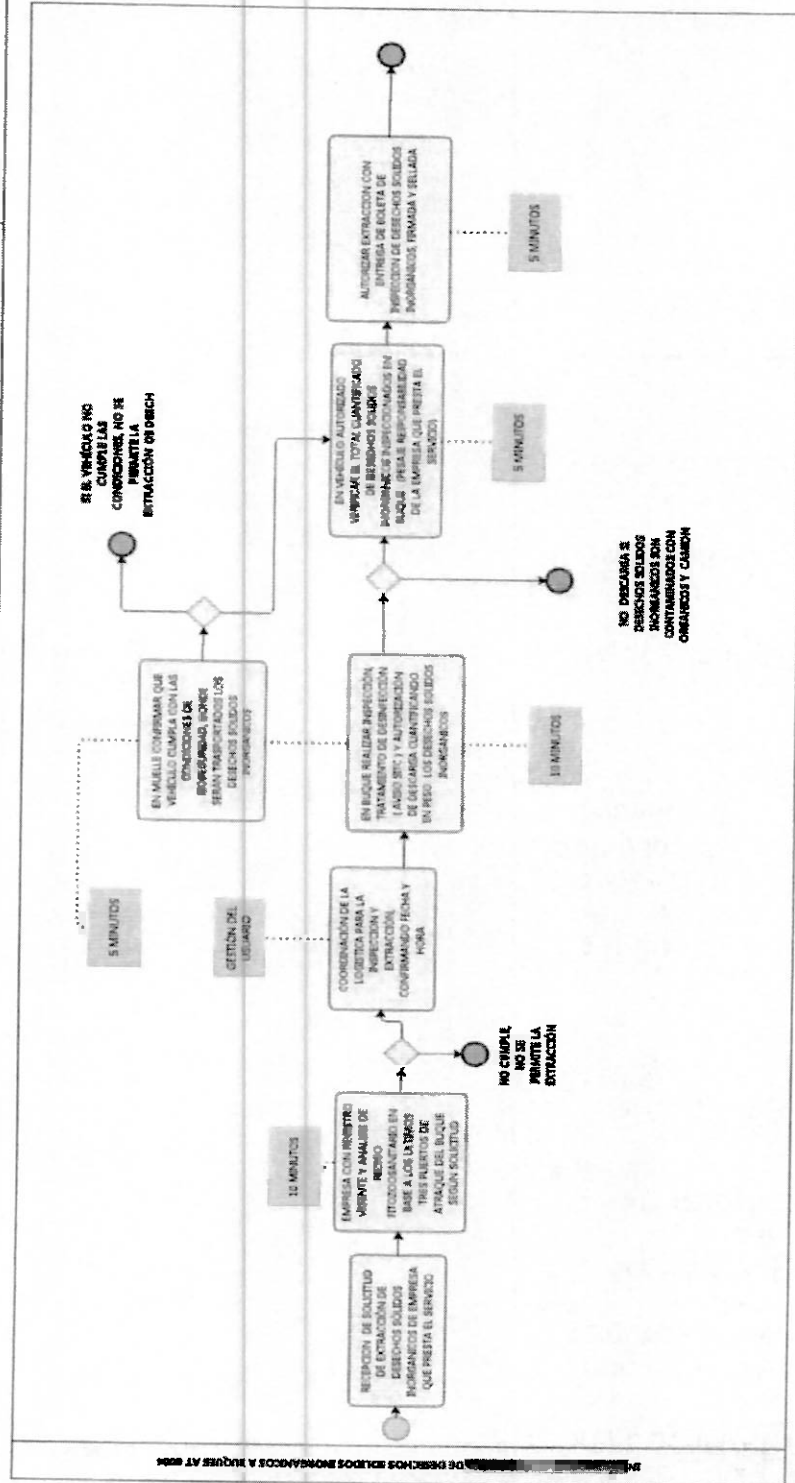
Ingr. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.ª Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

  	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION DE LA DESCARGA DE DESECHOS SOLIDOS INORGANICOS DE LOS BUQUES	CODIGO AT-0004
	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013	FECHA DE
	VALIDACIÓN: ABRIL 2020	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA



	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, PROVENIENTES DEL EXTRANJERO, VÍA AÉREA	CODIGO AT-0005 FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Verificar el manejo adecuado de los desechos sólidos internacionales que arriban a los Aeropuertos Internacionales del país.	
BASE LEGAL	Ley de la Sanidad Vegetal y Animal Decreto Ley 36-98, Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 12 inciso g).	
ALCANCE	El presente procedimiento es de aplicación por parte del personal del Servicio de Protección Agropecuaria, a todas las aeronaves internacionales que ingresan al territorio guatemalteco. El procedimiento de verificación desde el momento de la entrega de los desechos al SITC por parte de la línea aérea, del correspondiente manifiesto de carga, en el vuelo o al arribo de la aeronave y finaliza con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica los planes e itinerarios de vuelos privados, comerciales, cargueros y otras aeronaves.	Verifica a diario la programación del itinerario de vuelos internacionales y planes de vuelo en el caso de los vuelos privados.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspección de la aeronave	- Presentarse 10 minutos antes del aterrizaje del avión. - Permitir la revisión que requiere seguridad de la línea aérea (toma de datos, no portar objetos extraños, celulares, radios). - Ingresa a la aeronave antes que el personal de limpieza e inspecciona la misma para detección de presencia de plaga. (Ver procedimiento de intercepción de plaga) - Llenado de boleta de inspección.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. Sc. Maria Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria.	Verifica la recolección de los desechos por parte del SITC.	Verifica el uso de las bolsas transparentes con dimensiones de 28" X 40" de 7 milésimas de pulgada de grosor, con su cincho de plástico debidamente sellado, sin roturas, ni fugas de lixiviados.
Inspector de cuarentena agropecuaria.	Verifica el proceso de esterilización.	Verifica el ciclo de esterilización de los desechos sólidos.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes

V: Vigente

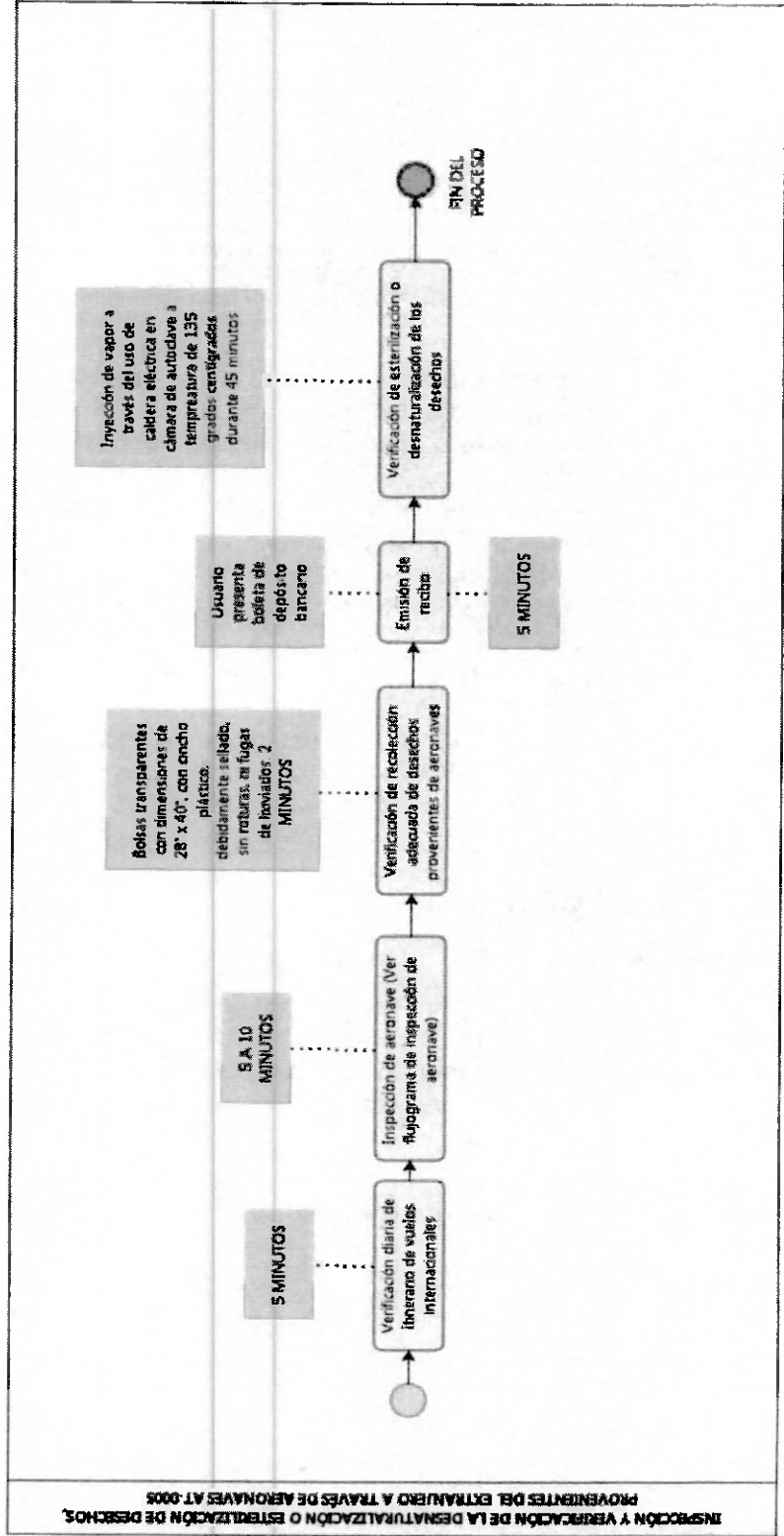


Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DESNATURALIZACIÓN O ESTERILIZACIÓN DE DESECHOS, PROVENIENTES DEL EXTRANJERO	CODIGO AT-0005
		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION DE AERONAVES Y CABINA DE PASAJEROS	CODIGO AT-0006
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA ELABORACIÓN ENERO 2012 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar las aeronaves para garantizar que venga libre de plagas de interés cuarentenario y artículo reglamentado provenientes de vuelos nacionales e internacionales que arriban a los Aeropuertos y aeródromos del país.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98. Título II, Capítulo II Artículos 11 y 12. Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 12 inciso "b", Artículos 33 y 43, Acuerdo Ministerial 491-2015, Acuerdo Ministerial 114-2018.	
ALCANCE	El presente procedimiento es de aplicación por parte del personal del Servicio de Protección Agropecuaria, a todos los vuelos nacionales e internacionales. El procedimiento inicia con el análisis de factores de riesgo del vuelo y la aplicación de medida técnica correspondiente y finaliza con la elaboración de reportes y archivo.	

1. PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Registros / Documentación
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica los planes e itinerarios de vuelos privados, comerciales, cargueros y otras aeronaves.	Verifica a diario la programación del itinerario de vuelos internacionales y planes de vuelo en el caso de los vuelos nacionales y privados.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Ingresa a la aeronave	- Presentarse 10 minutos antes del aterrizaje del avión. - Cumple con el protocolo de seguridad que requiere la línea aérea. - Ingresa a la aeronave antes que el personal de limpieza.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

Responsable	Actividad	Registros / Documentación
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona la cabina de pasajeros	Inspecciona la cocina, cabina de pasajeros, filas, paqueteras, porta revistas, base de los asientos y maleteras para interceptar plagas.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Intercepta plaga	- Al interceptar plaga ésta se coloca en un recipiente adecuado, se realiza el pre-diagnóstico. - Verifica la aplicación del tratamiento de atomización a la cabina. - Envía los especímenes al Laboratorio oficial del MAGA para diagnóstico confirmativo.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite de la boleta de inspección de la aeronave.	- Emite boleta de inspección la firma y la sella, entrega la original al delegado de la aerolínea. - Archiva la boleta física y digita la información del mismo en la base de datos
Colector SEPA	Emite el recibo por prestación del servicio.	- El colector SEPA debe reunir las boletas de inspección de cada aeronave. - Guarda la boleta en el archivo físico y digita la información del mismo en la base de datos



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Responsable	Actividad	Registros / Documentación
		• Verificar el pago correspondiente sea el correcto. • Emite, firma y sella el recibo • entrega original al usuario.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes

V: Vigente



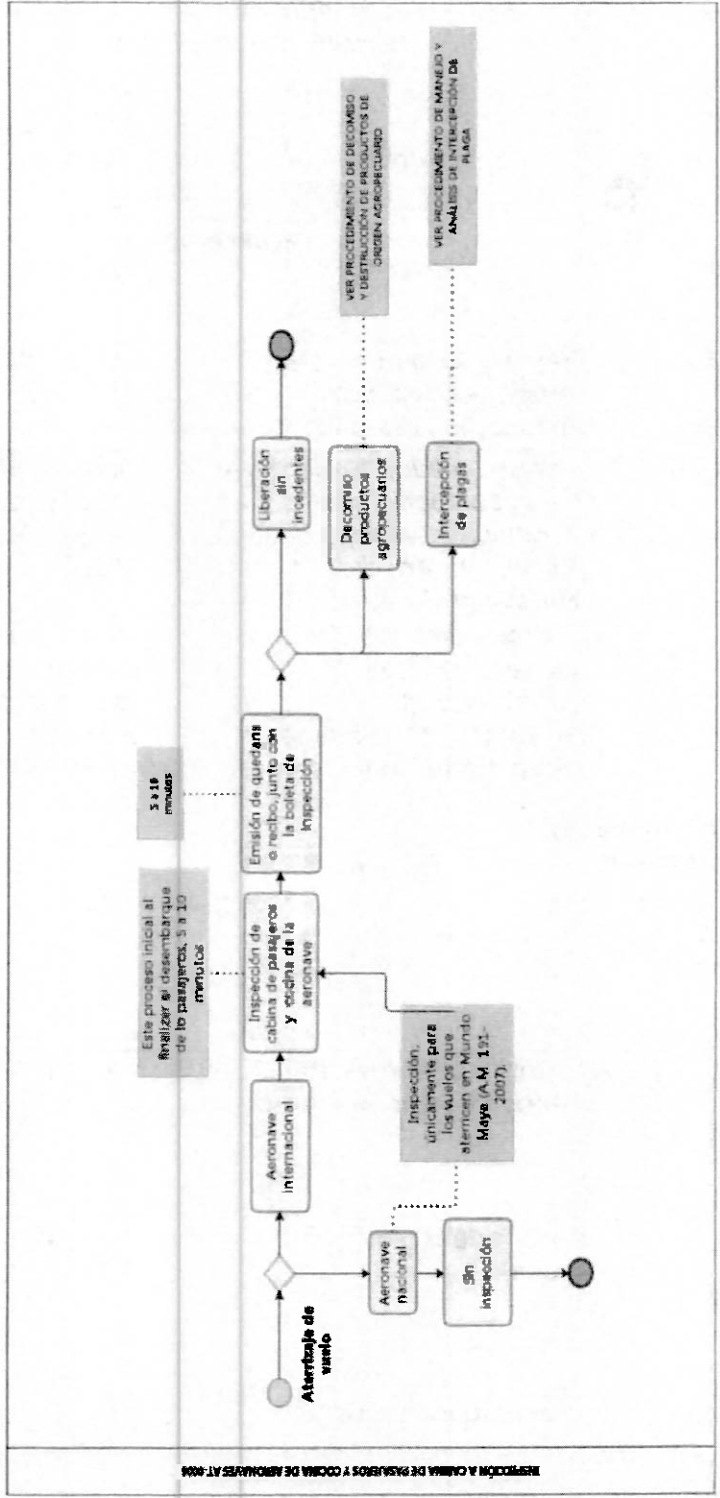
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. Sc. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA de SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION DE CABINA DE PASAJEROS Y AERONAVES	
	CODIGO AT-0006	FECHA ELABORACIÓN ENERO 2012
	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020	

ELABORADO
PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA



	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO TOMA, PREPARACIÓN Y ENVÍO DE IMÁGENES DIGITALES A DISTANCIA AL LABORATORIO, PARA EL DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO	CODIGO AT-0007 FECHA ELABORACIÓN ENERO 2012
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Realizar la preparación e identificación de la muestra para el envío de imágenes digitales de especímenes al laboratorio oficial para su respectivo diagnóstico fitosanitario.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo gubernativo No. 745-99 Capítulo II, Artículo 6, Artículo 8, Inciso f), Artículo 10, Título II, Capítulo III, Artículo 12, Inciso e), Acuerdo Ministerial 137-2007, Artículo 1 Inciso 68), Acuerdo Ministerial 491-2015.	
ALCANCE	El procedimiento descrito es de aplicación para todos los puestos de control fronterizo del país, para el envío de imágenes digitales de especímenes al laboratorio para su respectivo diagnóstico fitosanitario. Inicia con la preparación y montaje de los especímenes, finalizando con la remisión del diagnóstico de los mismos por parte del laboratorio.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Realiza el montaje de los especímenes en el laboratorio del puesto SEPA.	Coloca los especímenes en posturas que permitan obtener imágenes de estructuras morfológicas adecuadas para toma de imágenes.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Captura imágenes de estructuras morfológicas de los especímenes.	Resguarda imágenes digitales en sus respectivos archivos, de estructuras morfológicas para ser cargadas en sistema informático DDDI
Inspector de cuarentena agropecuaria	Accede a plataforma virtual de DDDI	Ingresa a plataforma virtual DDDI http://dddi.org/oirsa, utilizando usuario y contraseña proporcionada para el efecto
Inspector de cuarentena agropecuaria	Selecciona tipo de muestra en plataforma DDDI	Indica si se somete la muestra a diagnóstico entomológico o fitopatológico



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Identifica al usuario dentro de la plataforma DDDI	• Selecciona dentro del catálogo si el usuario del servicio es recurrente. • edita datos si se trata de un usuario del servicio que se registra por primera vez.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Ingresa información general de la muestra	• Llena todos los campos posibles. Los campos marcados con un asterisco (*), son requeridos de manera obligatoria
Inspector de cuarentena	Carga imágenes previamente guardadas en formato "jpeg" o "jpg" al sistema DDDI	• Las imágenes que se carguen (generalmente cinco), serán las que muestren las estructuras que analizará el diagnosticador.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica la información, mediante vista previa de la misma, antes de accionar la opción guardar	• Si la información es correcta se accionará la opción guardar (esta acción es permanente) y automáticamente generará un correo electrónico notificando al diagnosticador.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Prepara la muestra o especímenes interceptados.	• Acondiciona los especímenes interceptados en recipientes adecuados (viales con o sin alcohol, tubos de ensayo, entre otros).
Inspector de cuarentena agropecuaria	Identifica la muestra o especímenes interceptados.	Identifica con una etiqueta que consigne: • Número de autorización de importación • Nombre del producto muestreado o donde se realizó la interceptación. • Nombre del importador o empresa



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



Mano Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
		• Número de boleta de muestreo • Fecha y nombre del puesto SEPA. • Origen y procedencia del envío o mercancía muestreada. • Nombre del interceptor. • Número de identificación que le asignó la plataforma DDDI a la muestra que se remitió a través de imágenes digitales a distancia para su diagnóstico. • Espera resultado por parte del Laboratorio de Diagnóstico para la toma de decisiones.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de Ingreso de Muestra al Laboratorio	
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero



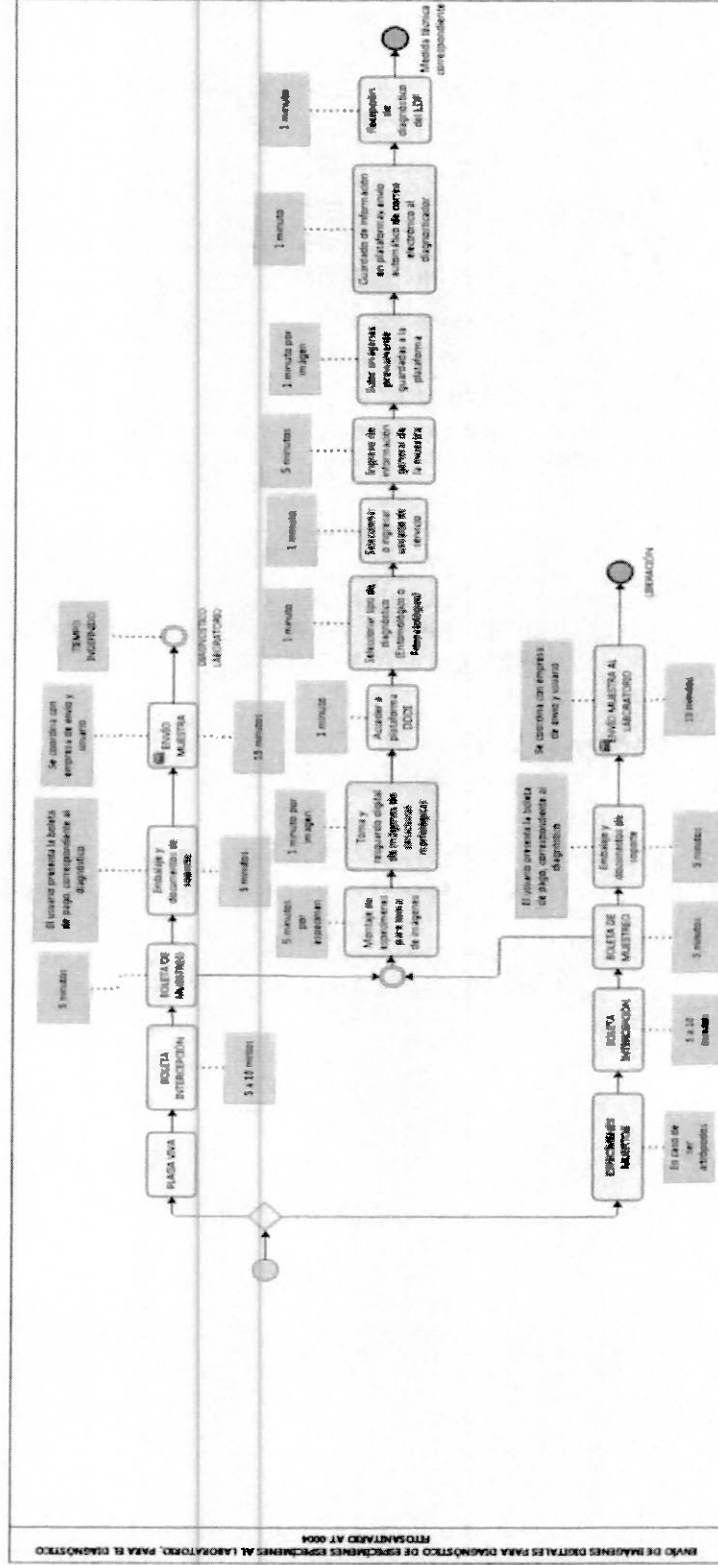
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO TOMA, PREPARACIÓN Y ENVÍO DE IMÁGENES DIGITALES A DISTANCIA AL LABORATORIO, PARA EL DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO	CODIGO AT-0007
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA ELABORACIÓN ENERO 2012
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Ing. Agr. Jorge-Marío Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. Maria Eugenia Paz Diaz
DIRECTORA DE SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION DE ENVIOS EN EXPORTACION EN PUESTOS CUARENTENARIOS	CODIGO: EX- 0001
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar los productos y subproductos de origen vegetal que serán exportados, para posterior emisión del certificado fitosanitario.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 14. Acuerdo Ministerial 114-2018, Acuerdo Ministerial 341-2019 y Acuerdo Ministerial 112-2018, Acuerdo Ministerial 137-2007.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación por el personal del Servicio de Protección Agropecuaria en los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la emisión del Certificado Fitosanitario Internacional de Exportación.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la exportación.	Verifica: • Solicitud de certificado fitosanitario de exportación • Fotocopia de la factura comercial • Fotocopia del documento aduanero de exportación. • Certificado CITES (cuando aplique) • Permiso de exportación de semilla botánica (cuando aplique) • Constancia de PIPAA (cuando aplique). • Resultado de análisis de plaga de laboratorio oficial (cuando aplique). • Manifiesto de carga



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. Maria Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria		- Original de boleta de pago para emisión del certificado fitosanitario de exportación. - Original y fotocopia del pago por inspección.
Usuario/Inspector de Cuarentena Agropecuaria	Acciona en caso de Incumplimiento de requisitos	Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo. (El usuario debe solventar el rechazo y presentar el expediente nuevamente)
Inspector de Cuarentena Agropecuaria.	Acciona en caso de cumplimiento de requisitos	- Autoriza al usuario la gestión de la ubicación del medio de transporte o envío en el área de verificación. - Recibe fotocopia de certificado fitosanitario de exportación, fotocopia de documento aduanero de exportación (en caso de que el certificado fitosanitario de exportación sea emitido por la VUPE)
Inspector de cuarentena agropecuaria/ empresa /SAT	Verifica la apertura del medio de transporte	Captura de información para consignarla en la boleta de seguimiento técnico e inspección documental.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente el envío	Verifica: - El piso y las condiciones del medio de transporte, presencia o ausencia de plaga en el mismo. - Condiciones del empaque y el embalaje. - Identidad, fecha de caducidad y números de lote. - El estado fitosanitario del envío (Presencia o ausencia de plaga).



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica el sellado de bultos y cierre del medio de transporte.	Verifica el sellado de los diferentes tipos de empaque que fueron sometidos a inspección y la colocación de marchamo (cuando corresponda)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite el Certificado Fitosanitario Internacional de Exportación	- Emite y entrega el certificado fitosanitario internacional de exportación, una vez que el resultado de la inspección cumpla con los requerimientos del país importador. - En caso de determinar presencia de plaga no se emite certificado fitosanitario internacional de exportación.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite recibo por concepto de cobro de inspección.	- Verifica que el pago se efectuó de conformidad con el tarifario correspondiente. - Extiende firma y sella el recibo.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el envío	Firma y sella el certificado fitosanitario internacional de exportación y las Fotocopias del documento aduanero.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA de SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

2 REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios y hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Certificado Fitosanitario	Carpeta física Registro digital en el sistema informático correspondiente.
Recibos varios	Carpeta física

V: Vigente



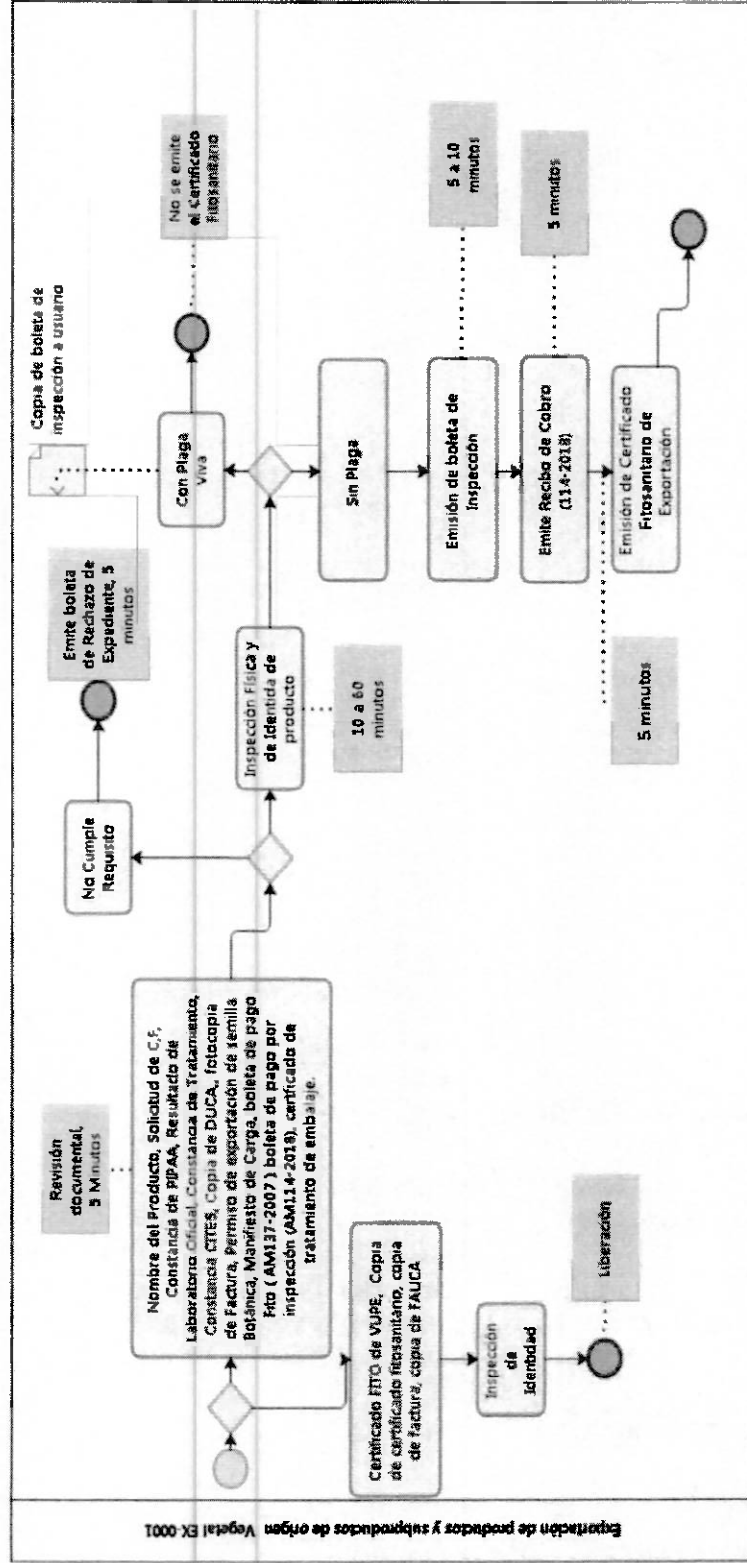
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO:
	INSPECCION DE ENVIOS EN EXPORTACION EN PUESTOS CUARENTENARIOS		EX- 0001
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020	



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION DE MERCANCÍAS EN EXPORTACIÓN EN PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO DEL PAÍS	CODIGO EX-0002
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar las mercancías que serán exportadas, para posterior validación del certificado zoosanitario de exportación.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 14. Acuerdo Ministerial 114-2018.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación por el personal del Servicio de Protección Agropecuaria en los puestos de control fronterizos del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la exportación.	Verifica: • Certificado zoosanitario de exportación (original y copia). • Fotocopia de la factura comercial. • Fotocopia del documento aduanero • Certificado CITES (cuando aplique) • Verifica la constancia de pago por inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimientos de requisitos	• Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la documentación nuevamente.)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria / Usuario	Detecta cumplimientos de requisitos	Autoriza al usuario la gestión de la ubicación del medio de transporte o mercancía en el área de verificación.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente la mercancía	Verifica: - El piso y las condiciones del medio de transporte y presencia de plaga en la misma. - Condiciones del empaque y el embalaje - Identidad, fecha de caducidad y números de lote. - Temperatura (en los casos que proceda).
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica sellado de embalaje de la mercancía y el cierre del medio de transporte.	Verifica el sellado de los diferentes tipos de empaques.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite el recibo por concepto de pago de tarifa de inspección.	- Verifica la constancia de pago - Extiende el recibo
Inspector de cuarentena agropecuaria	Valida el certificado zoosanitario de exportación	Verifica que los datos consignados en el certificado zoosanitario de exportación concuerden con lo inspeccionado. Si derivado de la inspección, la documentación que ampara la exportación no concuerda con lo inspeccionado, se emite la boleta de rechazo documental (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la documentación nuevamente).
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera la mercancía	Firma y sella el certificado zoosanitario de exportación y las Fotocopias del documento aduanero



[Firma]
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Firma]
Dra. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios y hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Recibos varios	Carpeta física

V: Vigente

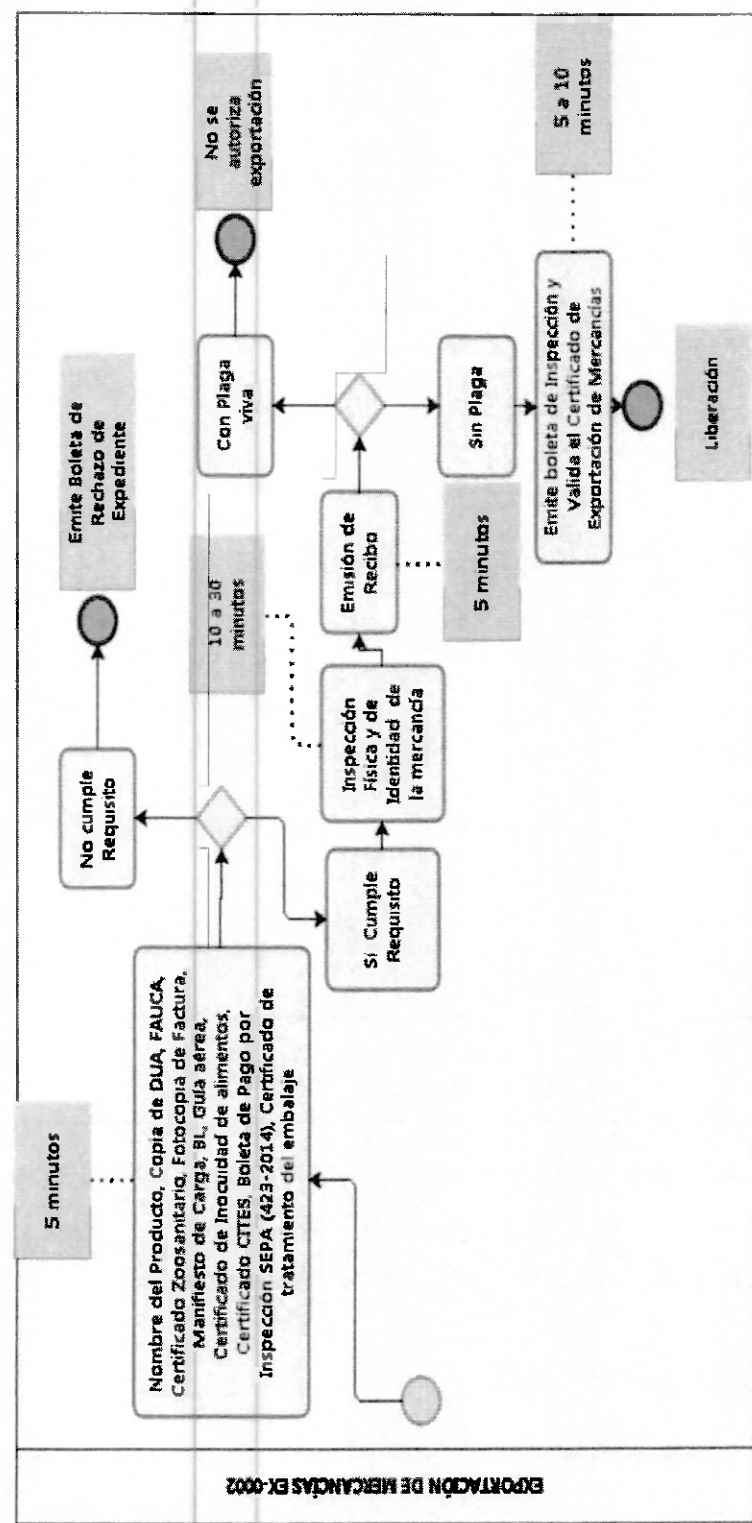


Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA de SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	
	INSPECCION DE MERCANCIAS EN EXPORTACIÓN EN PUESTOS CUARENTENARIOS	
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	
CODIGO EX-0002		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO EX-0003
	INSPECCION DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA PARA LA EXPORTACIÓN	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2020
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar los insumos para uso agrícola que serán exportadas y que cuenten con el debido certificado de registro y de libre venta	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 14. Acuerdo Ministerial 114- 2018, Decreto 5-2010, Acuerdo Gubernativo 342-2010, Acuerdo Gubernativo 343-2010.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la exportación.	Verifica: • Fotocopia del certificado de registro y de libre venta. • Fotocopia de la factura comercial. • Fotocopia del documento aduanero que ampare la exportación. • Verifica la constancia de pago según tarifa por servicio por inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite el recibo por concepto de pago de tarifa de inspección.	• Verifica la constancia de pago • Extiende el recibo
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimientos de requisitos.	• Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la documentación nuevamente).



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria / Usuario	Verifica el cumplimiento de requisitos documentales.	- Verifica que están todos los requisitos documentales para la gestión de exportación. - Autoriza al usuario la gestión de la ubicación del medio de transporte o de los insumos para uso agrícola en el área de verificación.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente los insumos para uso agrícola	Verifica: El piso y las condiciones del medio de transporte y si hay presencia de plaga en el mismo o alguna irregularidad en la exportación.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el insumo para uso agrícola	Firma y sella el documento aduanero

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios y hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Recibos varios	Carpeta física

V: Vigente

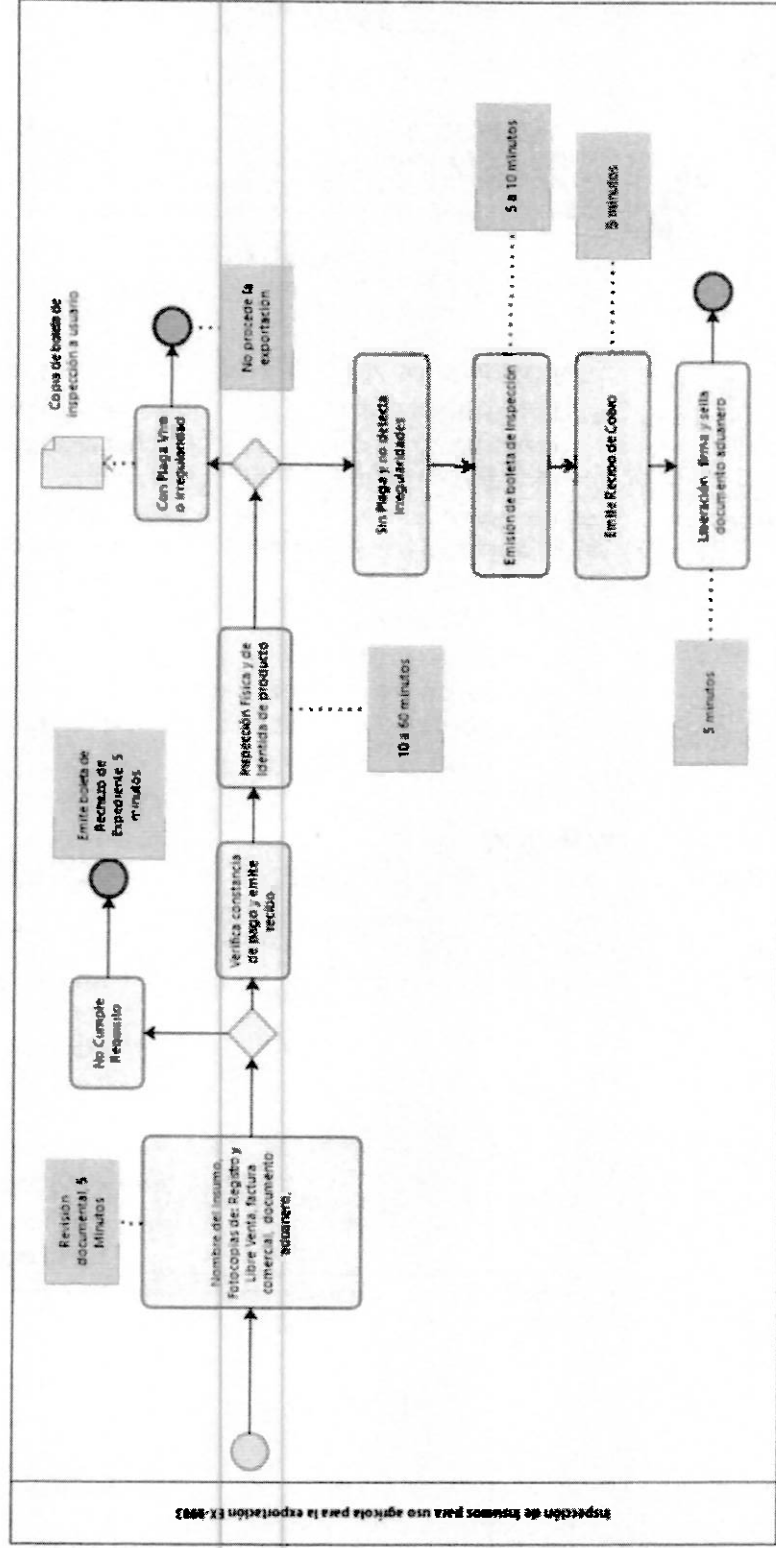


Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	
	INSPECCIÓN DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA PARA LA EXPORTACIÓN	
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	
CODIGO EX-0003		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2020
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES PARA LA EXPORTACIÓN	CODIGO EX-0004 FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2020
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar los insumos para uso agrícola que serán exportadas y que cuenten con el debido Certificado sanitario oficial de animales, productos y subproducto y alimentos concentrados para animales o Certificado zoosanitario Internacional de Exportación	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 14. Acuerdo Ministerial 114- 2018. Acuerdo Ministerial 137-2007, Decreto 5-2010, Acuerdo Gubernativo 342-2010.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la exportación.	Verifica: • Original del certificado sanitario oficial de animales, productos y subproducto y alimentos concentrados para animales o certificado zoosanitario Internacional de Exportación • Fotocopia de la factura comercial. • Fotocopia del documento aduanero • Verifica la constancia de pago por tarifa por servicios de inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite el recibo por concepto de pago de tarifa de inspección.	• Verifica la constancia de pago. • Extiende el recibo.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.ª Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimientos en los requisitos documentales.	- Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la documentación nuevamente.)
Inspector de cuarentena agropecuaria / Usuario	Verifica cumplimiento de los requisitos documentales.	- Verifica que están todos los requisitos documentales para la gestión de exportación. - Autoriza al usuario la gestión de la ubicación del medio de transporte o el insumo para uso en animales en el área de verificación.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente los insumos para uso en animales.	Verifica: El piso y las condiciones del medio de transporte y si hay presencia de plaga en el mismo o alguna irregularidad en la exportación.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el insumo para uso en animales	- Firma y sella el documento aduanero - Firma y sella el Certificado sanitario oficial de animales, productos y subproducto y alimentos concentrados para animales o el certificado zoosanitario de exportación.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios y hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Recibos varios	Carpeta física

V: Vigente



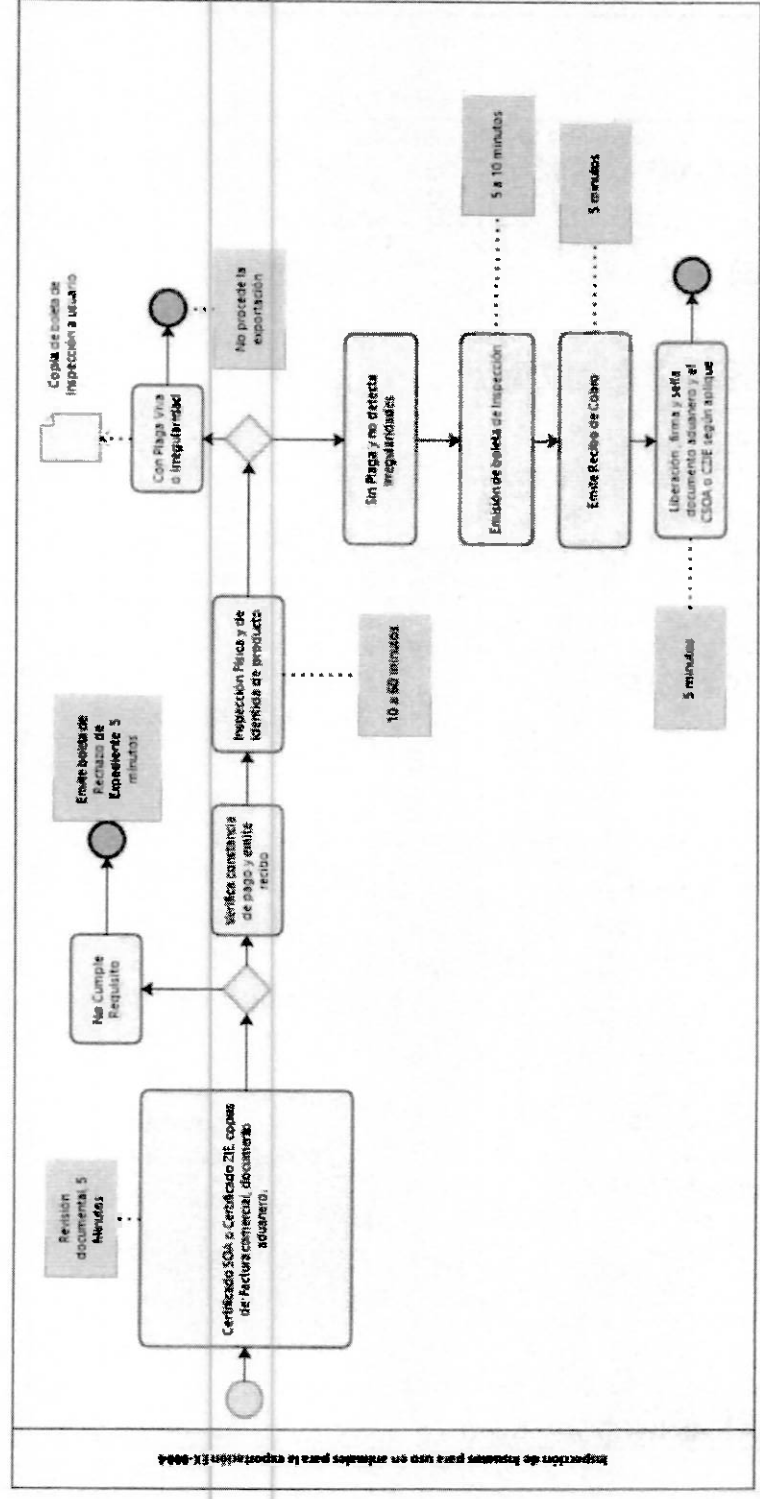
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	
	INSPECCION DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES PARA LA EXPORTACIÓN EN PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO DEL PAÍS	
	ELABORADO POR PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	
	CODIGO	EX-0004
	FECHA ELABORACIÓN	DICIEMBRE 2020
	FECHA DE VALIDACIÓN:	DICIEMBRE 2020



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO IM-0001
	INSPECCION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EN IMPORTACIÓN VIA MARITIMA IM-	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar los envíos que se importan al país en los diferentes medios de transporte vía marítima.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto legislativo 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12, Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo Gubernativo 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 12 a), b), c), e). Artículo 14, Artículo 16, Capítulo IV, Artículos 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 34, Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43, Acuerdo Ministerial 114-2018, 341-2019, 491-2019 y 4-2020,	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos de control fronterizo marítimos del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la importación	Verifica cuando requiere permiso: - Original del Permiso fitosanitario de importación físico o electrónico. - Original del certificado fitosanitario de exportación físico o electrónico emitido por la ONPF del país de origen o procedencia. - Fotocopia de la factura comercial - Fotocopia de manifiesto de carga - Certificado CITES o NO CITES (en los casos que proceda). - Autorización de desalmacenaje de semillas (en los casos que proceda) - Original Certificado de tratamiento cuando aplique. Los productos y subproductos de origen vegetal amparados con COMIECO 338-2014: <u>Categoría A</u> - Aviso de ingreso



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
		• Original de certificado fitosanitario de exportación físico o electrónico emitido por la ONPF del país de origen o procedencia. • Fotocopia de Documento Aduanero. • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección obligatoria <u>Categoría B</u> • Original de certificado fitosanitario de exportación físico o electrónico emitido por la ONPF del país de origen o procedencia. • Fotocopia de Documento Aduanero. • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección aleatoria <u>Categoría C</u> • Fotocopia de Documento Aduanero. • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección aleatoria Verificar con COMIECO 175-2006: • Póliza • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección aleatoria



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria y Representante de la empresa autorizada	Detecta el incumplimiento de requisitos	Extiende una boleta de rechazo del expediente, indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo. (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta el cumplimiento de requisitos	Estampar el sello de solicitud de apertura en el documento aduanero, indicando el o los medio de transporte que serán inspeccionados
Usuario	Coordina inspección física	Poner a disposición del inspector de cuarentena el medio de transporte a inspeccionar.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Se traslada al área de verificación	Se traslada al área de verificación en donde está ubicado el medio de transporte a inspeccionar
Inspector de cuarentena agropecuaria	Corroborar la información consignada en los documentos de soporte para realizar inspección	- Compara los datos consignados en los documentos de soporte del medio de transporte a inspeccionar. - Verifica la identidad del medio de transporte, número de marchamo de origen (cuando aplique).
Inspector de cuarentena agropecuaria/ empresa /SAT	Supervisa la apertura del medio de transporte	Verifica que se corte el marchamo de origen (cuando aplique)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona el envío	Verifica: - El piso y las condiciones del medio de transporte y presencia de plaga en la misma - Condiciones del empaque y el embalaje (cumplimiento de la NIMF 15 en los casos que proceda) - Identidad, fecha de caducidad y números de lote



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspección del envío	En carga seca: • Condiciones del producto • Presencia de plaga. • Toma muestra, cuando aplique (ver envío de muestras y especímenes al laboratorio para el diagnóstico fitosanitario) En carga con cadena de frío: • Propiedades organolépticas de acuerdo a la naturaleza del producto • Temperatura adecuada • Presencia de plagas (ver envío de muestras y especímenes al laboratorio para el diagnóstico fitosanitario) • Toma de muestra cuando aplique NOTA IMPORTANTE: Los hallazgos encontrados durante la inspección física deberán ser documentados en la boleta de inspección mismos que pueden derivar medidas técnicas (ver flujograma)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Supervisa el cierre del medio de transporte	• Verifica la colocación de marchamo consignando el número en la boleta de inspección
Inspector de cuarentena agropecuaria	Entrega la boleta de inspección	• Entrega la boleta de inspección al usuario, el duplicado deberá ser adjuntada al expediente de importación y el triplicado se adjunta al archivo financiero.
usuario	Entrega la constancia de pago por concepto de inspección	• Entrega pago por concepto de tarifa por servicio de inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria o colector	Emisión de recibo por concepto de cobro de inspección	• Verificar que la constancia de pago sea la correcta según lo establecido en el A. M. 114-2018. • Extiende el recibo



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el envío	- Libera en el sistema de informático de aduanas. - Firma y sella la Fotocopia del permiso fitosanitario de importación y las Fotocopias del documento aduanero que corresponda

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios y hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Decomiso	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente



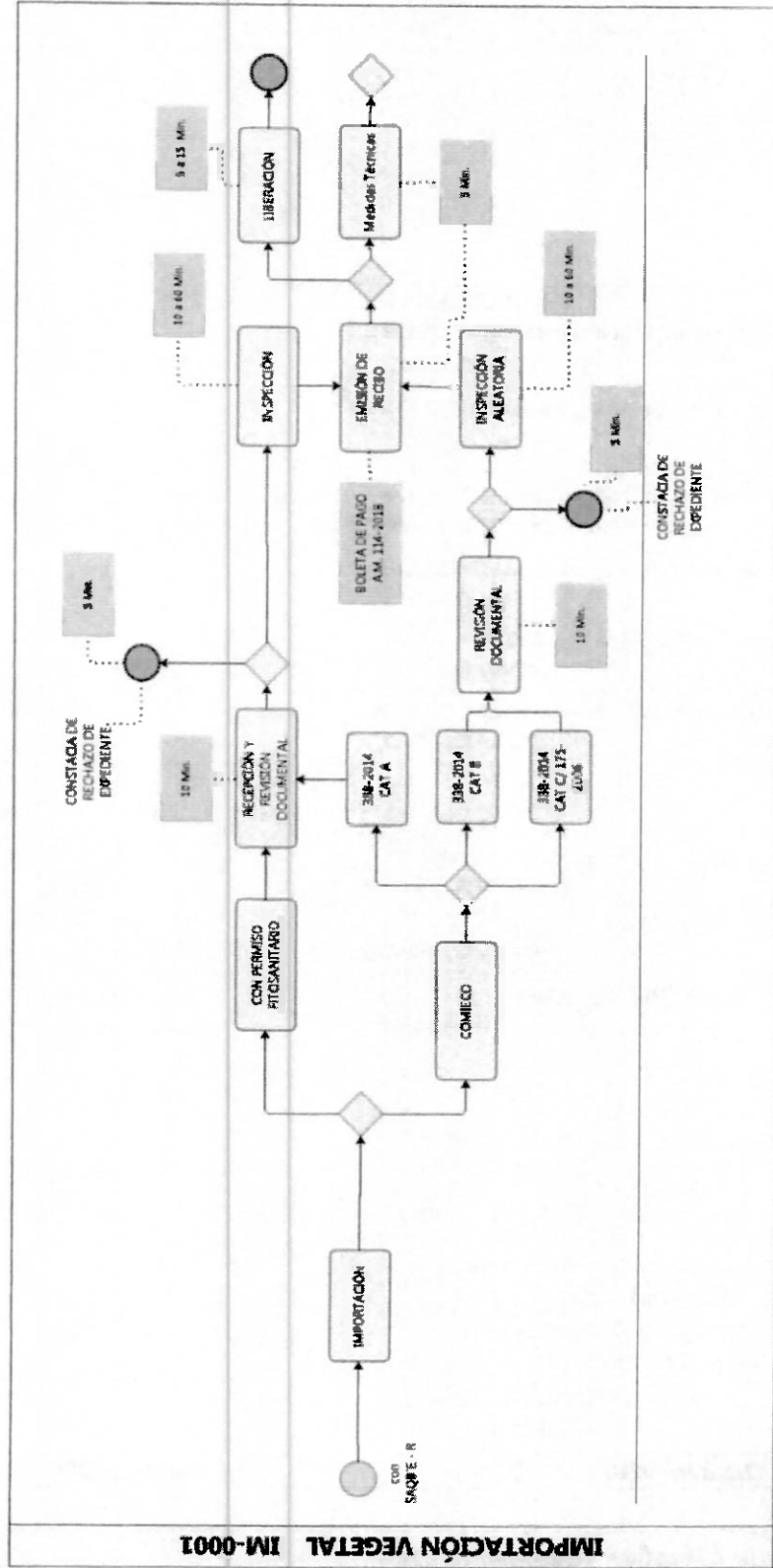
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	
	INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EN IMPORTACIÓN VÍA MARÍTIMA	
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	
CODIGO IM-0001		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO IM-0001a
	INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EN IMPORTACIÓN VÍA AÉREA IM-	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA – MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar los productos y subproductos de origen vegetal que se importan al país en los diferentes medios de transporte aéreo.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 12 a), b), c), e). Artículo 14. Artículo 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 34, Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Acuerdo Ministerial 114-2018, 491-2015, 341-2019.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos de control fronterizo del Servicio de Protección Agropecuaria en los puestos aéreos de Guatemala. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la importación	Verifica cuando requiere permiso: • Original del permiso fitosanitario de importación. • Original del certificado fitosanitario de exportación. • Fotocopia de la factura comercial. • Fotocopia de manifiesto de carga. • Certificado CITES o NO CITES (en los casos que proceda). • Autorización de desalmacenaje de semillas (en los casos que proceda)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
		Los productos y subproductos de origen vegetal amparados con COMIECO 338-2014: Categoría A • Aviso de ingreso • Certificado fitosanitario • Documento aduanero para la importación. • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección obligatoria Categoría B • Certificado fitosanitario • Documento aduanero para la importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección aleatoria Categoría C • Documento aduanero para la importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga Inspección aleatoria Verificar con COMIECO 175-2006: • Documento aduanero para la importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección aleatoria



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos de importación	• Extiende una boleta de rechazo del expediente, indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo. (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta el cumplimiento de requisitos de importación	• Autoriza al usuario la gestión para la ubicación del envío en el área de verificación.
Usuario	Entrega boleta o constancia de pago de inspección	• Entrega boleta de depósito bancario a la cuenta respectiva, que • sustenta el pago de la inspección
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emisión de recibo por concepto de cobro de inspección	• Verificar que la boleta de depósito bancario sea la correcta según lo establecido en el A. M. 114-2018. • Extiende firma y sella el recibo
Inspector de cuarentena agropecuaria	Movilización al área visturía	• Dirigirse al área asignada para inspección, donde las personas de visturía, Courier o cuarto frío ponen a disposición el envío y pide la activación de cámaras.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente el envío	Verifica: • Condiciones del empaque y el embalaje (cumplimiento de la NIMF 15 en los casos que proceda) • Identidad, fecha de caducidad y números de lote



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente el envío	En carga seca: • Condiciones del producto • Presencia o ausencia de plagas; en caso de determinar presencia de plaga (ver envío de muestras y especímenes al laboratorio para el diagnóstico fitosanitario) • Toma muestras de ser necesario En carga con cadena de frío: • Propiedades organolépticas de acuerdo a la naturaleza del producto • Presencia de plagas (ver envío de muestras y especímenes al laboratorio para el diagnóstico fitosanitario) • Temperatura NOTA IMPORTANTE: Los hallazgos encontrados durante la inspección física deberán ser documentados en la boleta de inspección, mismos que pueden derivar a las medidas técnicas (ver flujograma)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Entrega boleta de inspección	• Entrega el original de la boleta de inspección al usuario.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el envío	• Libera en plataforma informática correspondiente. • Firma y sella las Fotocopia de los diferentes permisos fitosanitarios o constancia de importación y las Fotocopias del documento aduanero para la importación.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Decomiso	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente



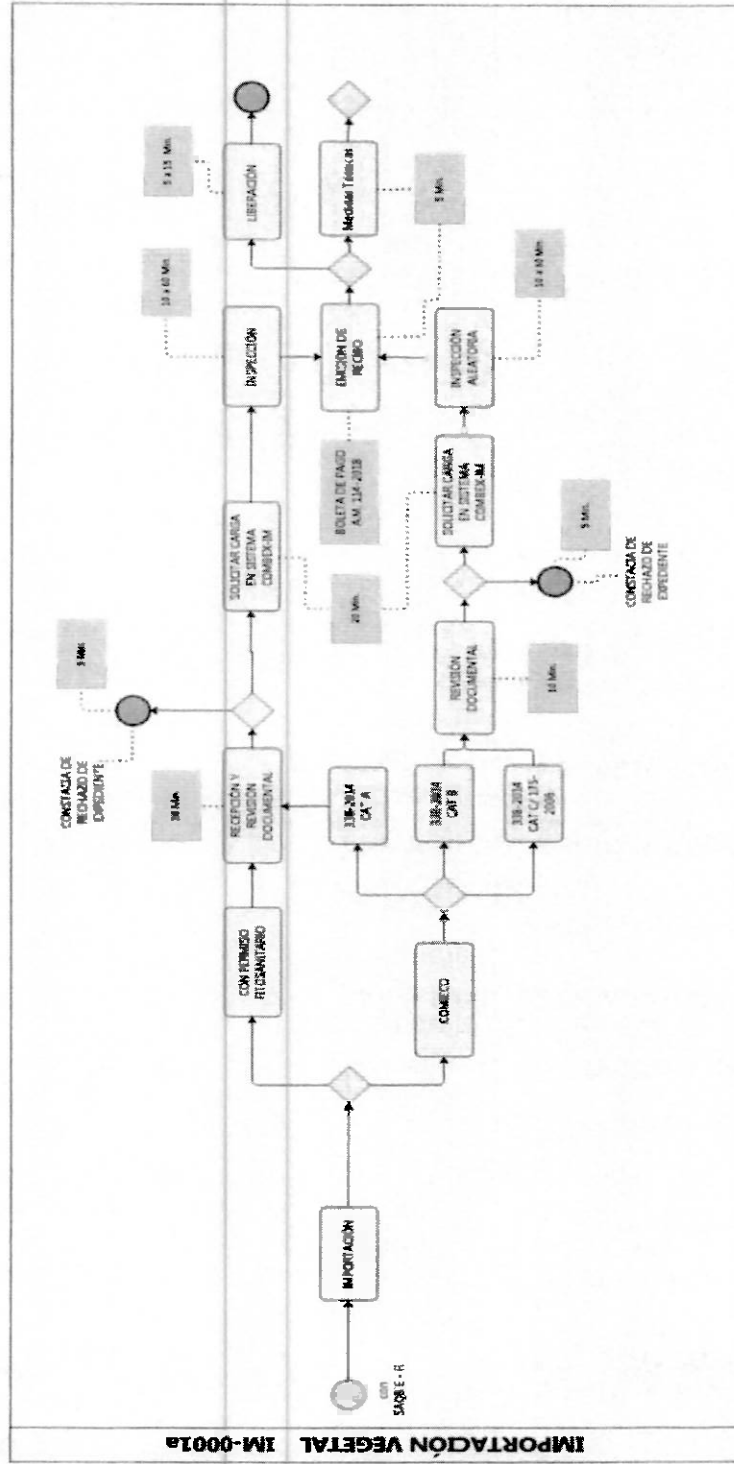
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Puz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
	INSPECCION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EN IMPORTACION VIA AEREA		IM-0001a
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA - MAGA		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
			FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EN IMPORTACION VÍA TERRESTRE	CODIGO IM-0001b
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar los productos y subproductos de origen vegetal que se importan al país en los diferentes medios de transporte terrestre.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 12 a), b), c), e). Artículo 14. Artículo 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 34. Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Acuerdo Ministerial 114-2018, 491-2015, 341-2019.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la importación	Verifica: • Original del Permiso fitosanitario de importación • Original del certificado fitosanitario de exportación • Documento aduanero de importación • Fotocopia de la factura comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Certificado CITES o NO CITES (en los casos que proceda) • Desalmacenaje de semillas (en los casos que proceda). Los productos y subproductos de origen vegetal amparados con COMIECO 338-2014:



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
		Categoría A • Aviso de ingreso • Certificado fitosanitario • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección obligatoria Categoría B • Certificado fitosanitario • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección aleatoria Categoría C • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección aleatoria Verificar con COMIECO 175- 2006: (fotocopia de constancia de importación cuando aplique) • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección aleatoria



[Signature]
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Signature]
V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta el incumplimiento de requisitos de importación	• Extiende boleta de rechazo del expediente, indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo. (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta el cumplimiento de requisitos de importación	• Llena boleta de inspección.
Usuario	Coordina la inspección física	• Pone a disposición del inspector de cuarentena agropecuaria el medio de transporte a inspeccionar.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Moviliza al área de verificación indicada por el usuario	• Traslado al área de verificación en donde está ubicado el medio de transporte a inspeccionar
Inspector de cuarentena agropecuaria	Solicita de documentos	• Solicita documentos al usuario y comparar los datos consignados en estos con los datos del medio de transporte a inspeccionar. • Verifica el número de medio de transporte, placas de furgón o camión, número de marchamo de origen (cuando aplique) y condiciones externas del medio de transporte
Usuario	Entrega boleta o constancia de pago de inspección	• Entrega boleta o constancia de pago bancario a la cuenta respectiva, que sustenta el pago de la inspección



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emisión de recibo por concepto de cobro de inspección	- Verifica que la boleta de pago de la tarifa por servicios sea la correcta según lo establecido - Emite y entregar el recibo original al usuario.
Inspector de cuarentena agropecuaria/ empresa /SAT	Supervisa de apertura del medio de transporte	Verifica que se corte el marchamo de origen (cuando aplique)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente el envío	Verifica: - El piso y las condiciones del medio de transporte y presencia de plaga en la misma - Condiciones del empaque y el embalaje (cumplimiento de la NIMF 15 en los casos que proceda) - Identidad, fecha de caducidad y números de lote. - Identifica irregularidades en el envío. En carga seca: - Condiciones del producto - Presencia de plagas y/o enfermedades - Toma de muestras de ser necesario (ver envío de muestras y especímenes al laboratorio para el diagnóstico fitosanitario) En carga con cadena de frío: - Propiedades organolépticas de acuerdo a la naturaleza del producto - Presencia de plagas y/o enfermedades (ver envío de muestras y especímenes al laboratorio para el diagnóstico fitosanitario) - Temperatura - Los hallazgos encontrados durante la inspección física deberán ser documentados en la boleta de inspección mismos que pueden derivar medidas técnicas (ver flujograma)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



Maria Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Cierre del medio de transporte	Verifica la colocación de marchamo consignando el numero en la boleta de inspección
Inspector de cuarentena agropecuaria	Entrega de boleta de inspección	Entrega el original de la boleta de inspección al usuario.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el envío	Firma y sella la Fotocopia de la permiso fitosanitario de importación y las Fotocopias del documento aduanero para la importación

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta fisica Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta fisica
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta fisica Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta fisica Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Decomiso	Carpeta fisica Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta fisica Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta fisica Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta fisica Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente

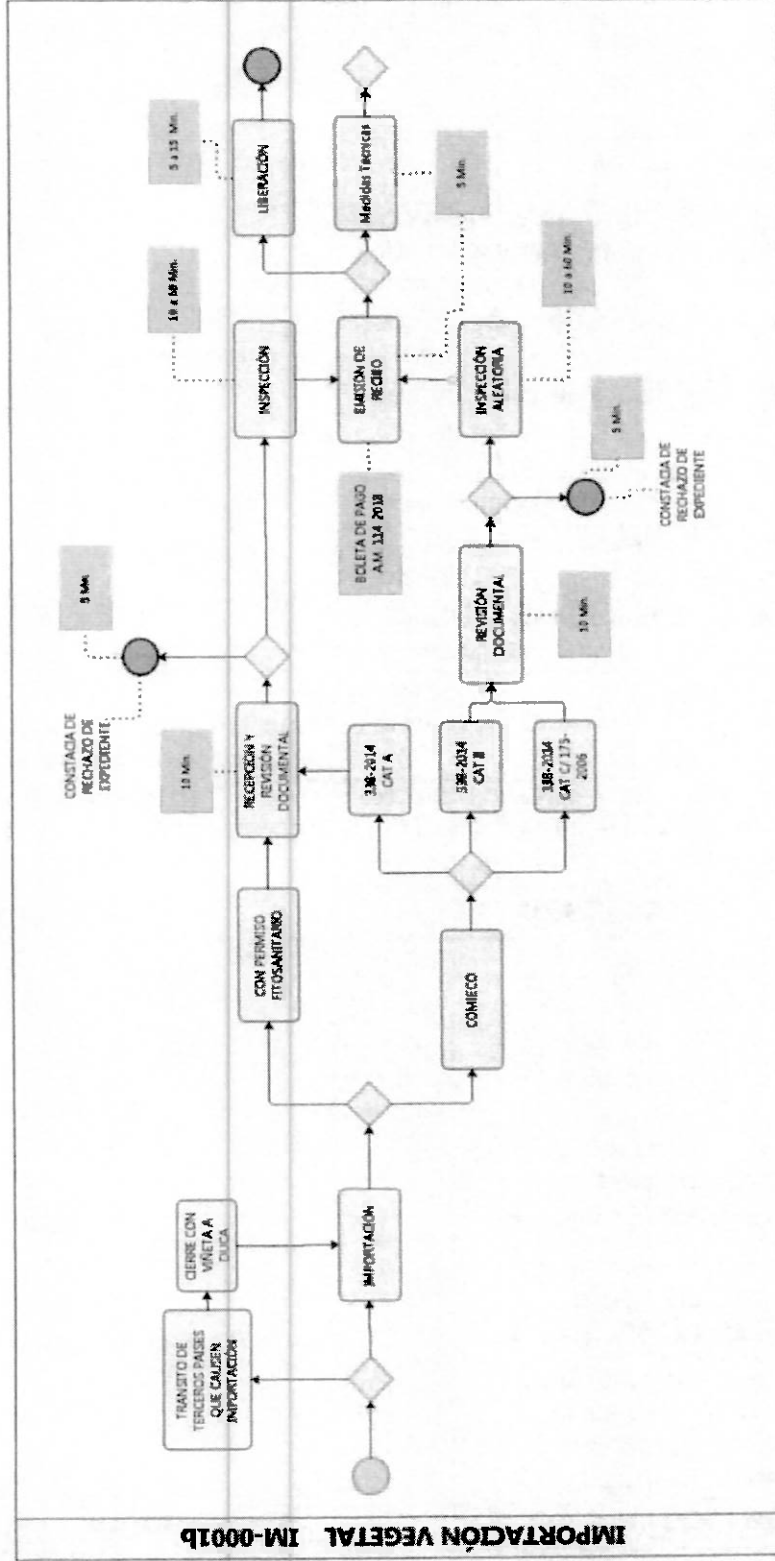


Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
	INSPECCION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EN IMPORTACION VIA TERRESTRE		IM-0001b
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020





Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL E HIDROBIOLÓGICOS EN IMPORTACIÓN VÍA MARÍTIMA	CODIGO IM-0002
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar las mercancías que se importan al país en los diferentes medios de transporte.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título III, Capítulo I, Artículo 20, 21, 22. Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo gubernativo No. 745-99 Título II, Capítulo III, Artículo 12 a), b), c), e). Artículo 14, 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31, 32, 33, 34. Capítulo V, Artículos 39, 40, 41, 42, 43. Acuerdo Ministerial 114-2018. Acuerdo Ministerial 1090-2001, Acuerdo Ministerial 1029-99	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la importación	Verifica: • Original de la Autorización Zoosanitaria de importación • Original del certificado zoosanitario de exportación expedido por el país de origen o procedencia según corresponda. • Original del certificado de origen / TLC / documento aduanero de importación en fotocopia (cuando el origen de la mercancía sea Centroamérica) • Fotocopia de la factura comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Certificado CITES o NO CITES (en los casos que proceda)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
		Los productos y subproductos de origen animal e hidrobiológicos amparados con COMIECO 338-2014: Categoría A • Aviso de ingreso • Original del certificado zoosanitario de exportación expedido por el país de origen o procedencia según corresponda. • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Inspección obligatoria Categoría B • Original del certificado zoosanitario de exportación expedido por el país de origen o procedencia según corresponda. • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Inspección aleatoria Categoría C • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Inspección aleatoria
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos	• Extiende boleta de rechazo del expediente, indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo. (El usuario debe solventar el Rechazo y presentar la papelería nuevamente)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta cumplimiento de requisitos	Estampa el sello de solicitud de apertura en el documento aduanero de importación, indicando el medio de transporte que será inspeccionado
Usuario	Coordina la inspección física	Pone a disposición del oficial de cuarentena el medio de transporte a inspeccionar.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Moviliza al área de verificación indicada por usuario	Se dirige al área de verificación en donde está ubicado el medio de transporte a inspeccionar
Inspector de cuarentena agropecuaria	Solicita documentos de soporte para realizar inspección	- Solicita los documentos al usuario y compara los datos consignados en estos con los datos del medio de transporte a inspeccionar. - Verifica el número de medio de transporte, placas de furgón o camión, número de marchamo de origen (cuando aplique), condiciones externas del medio de transporte.
Inspector de cuarentena agropecuaria/ empresa /SAT	Supervisa apertura del medio de transporte	Verifica que se marchamo de corte (cuando aplique)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente el envío	Verifica: - El piso y las condiciones del medio de transporte y presencia de plaga en la misma - Condiciones del empaque y el embalaje (cumplimiento de la NIMF 15 en los casos que aplique) - Identifica irregularidades en la mercancía. En carga seca: - Condiciones del producto - Presencia de plagas - Toma de muestras de ser necesario



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
		En carga con cadena de frío: • Propiedades organolépticas de acuerdo a la naturaleza del producto • Temperatura adecuada • Presencia de plagas • Toma de muestra en los casos de aplique NOTA IMPORTANTE: Los hallazgos durante la inspección física deberán ser documentados en la boleta de inspección, mismos que pueden derivar medidas técnicas. (ver flujograma)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Cierra el medio de transporte	• Verifica la colocación de marchamo consignando el número en la boleta de inspección
Inspector de cuarentena agropecuaria	Entrega de boleta de inspección	• Entrega el original de la boleta de inspección al usuario.
Usuario	Entrega boleta o constancia de pago de inspección	• Entrega boleta de inspección original firmada y sellada, así como pago por servicio según tarifa.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite recibo por concepto de cobro de inspección	• Verifica que el pago por servicio según tarifa sea el correcto, según lo establecido en el A. M. 114-2018. • Emite y entrega el recibo al usuario.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera mercancía	• Firma y sella la Fotocopia de la autorización zoosanitaria de importación y las Fotocopias del documento aduanero de importación.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios y hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Decomiso	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

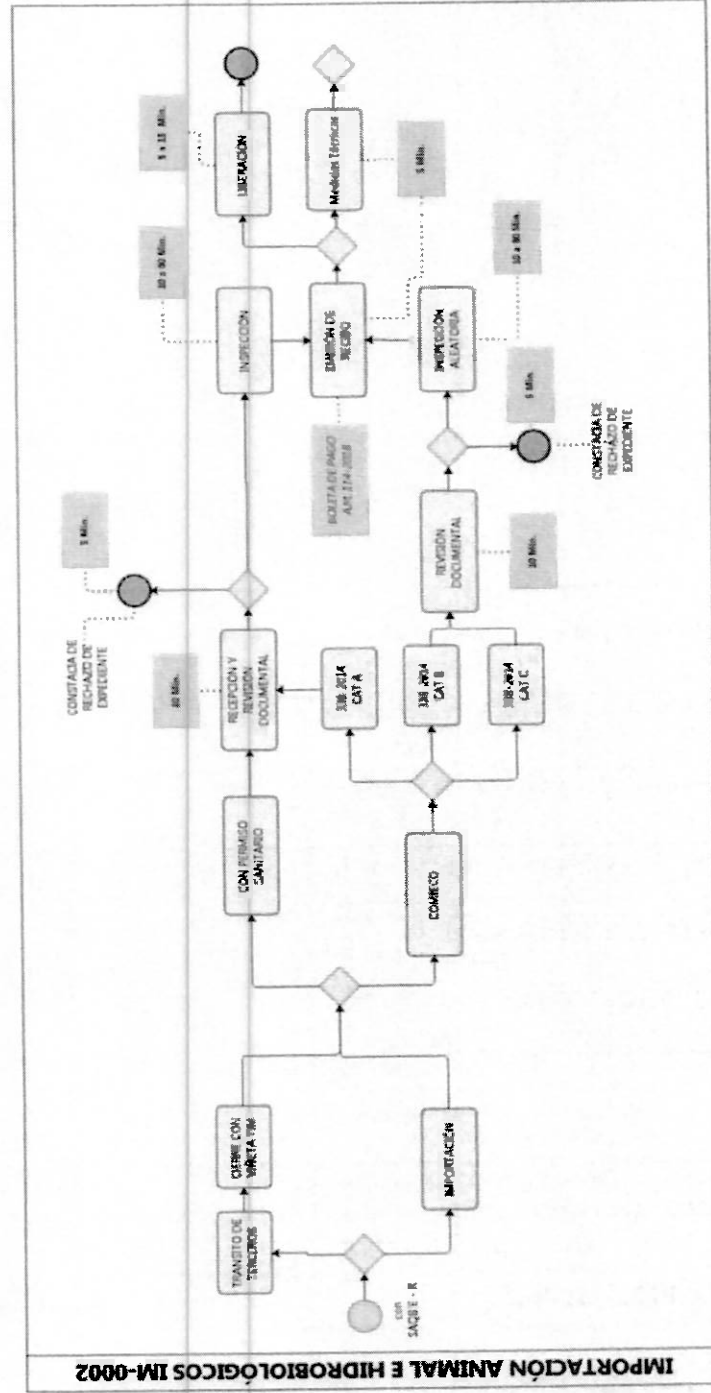
V: Vigente



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO IM-0002a
	INSPECCION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL E HIDROBIOLÓGICOS EN IMPORTACIÓN VÍA AÉREA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar los productos y subproductos de origen animal e hidrobiológicos que se importan al país en los diferentes medios de transporte.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título III, Capítulo I, Artículo 20, 21, 22. Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo gubernativo No. 745-99 Título II, Capítulo III, Artículo 12 a), b), c), e). Artículo 14, 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31, 32, 33, 34. Capítulo V, Artículos 39, 40, 41, 42, 43. Acuerdo Ministerial 114-2018, Acuerdo Ministerial 1090-2001, Acuerdo Ministerial 1029-99	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos de control fronterizos del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la importación	Verifica: • Autorización zoosanitaria de importación • Original del certificado zoosanitario de exportación expedido por el país de origen o procedencia según corresponda. • Original del certificado de origen / TLC / Documento aduanero de importación • Fotocopia de la factura comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Certificado CITES o NO CITES (en los casos que proceda)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
		Los productos y subproductos de origen animal e hidrobiológicos amparados con COMIECO 338-2014: Categoría A • Aviso de ingreso • Original del certificado zoosanitario de exportación expedido por el país de origen o procedencia según corresponda. • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Inspección obligatoria Categoría B B • Original del certificado zoosanitario de exportación expedido por el país de origen o procedencia según corresponda. • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Inspección aleatoria Categoría C C • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Inspección aleatoria
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos	• Extiende boleta de rechazo del expediente, indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente).



Jorge Mario Gómez Castillo
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



María Eugenia Piz Díaz
M. Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Moviliza al área visturía	Se dirige al área asignada para inspección, donde personal de visturía pone a disposición la mercancía.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente la mercancía	Verifica: - Condiciones del empaque y el embalaje (cumplimiento de la NIMF 15 en los casos que proceda) - Identifica irregularidades en la mercancía. En carga seca: - Condiciones del producto - Presencia de plagas - Toma de muestras de ser necesario En carga con cadena de frío: - Propiedades organolépticas de acuerdo a la naturaleza del producto - Temperatura adecuada - Presencia de plagas - Toma de muestras de ser necesario NOTA IMPORTANTE: Los hallazgos durante la inspección física deberán ser documentados en la boleta de inspección, mismos que pueden derivar medidas técnicas (ver flujograma)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Entrega boleta de inspección	Entrega el original de la boleta de inspección al usuario.
Usuario	Entrega boleta o constancia de pago de inspección	Entrega boleta o constancia de pago bancario a la cuenta respectiva, que sustenta el pago de la inspección



[Signature]
Dr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Signature]
V. Maria Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite recibo por concepto de cobro de inspección	- Verifica que la boleta de depósito bancario sea la correcta. - Emite recibo y entrega al usuario.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera mercancía	Liberación en el sistema de retenciones y liberaciones en la plataforma informática correspondiente.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios y hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Decomiso	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente

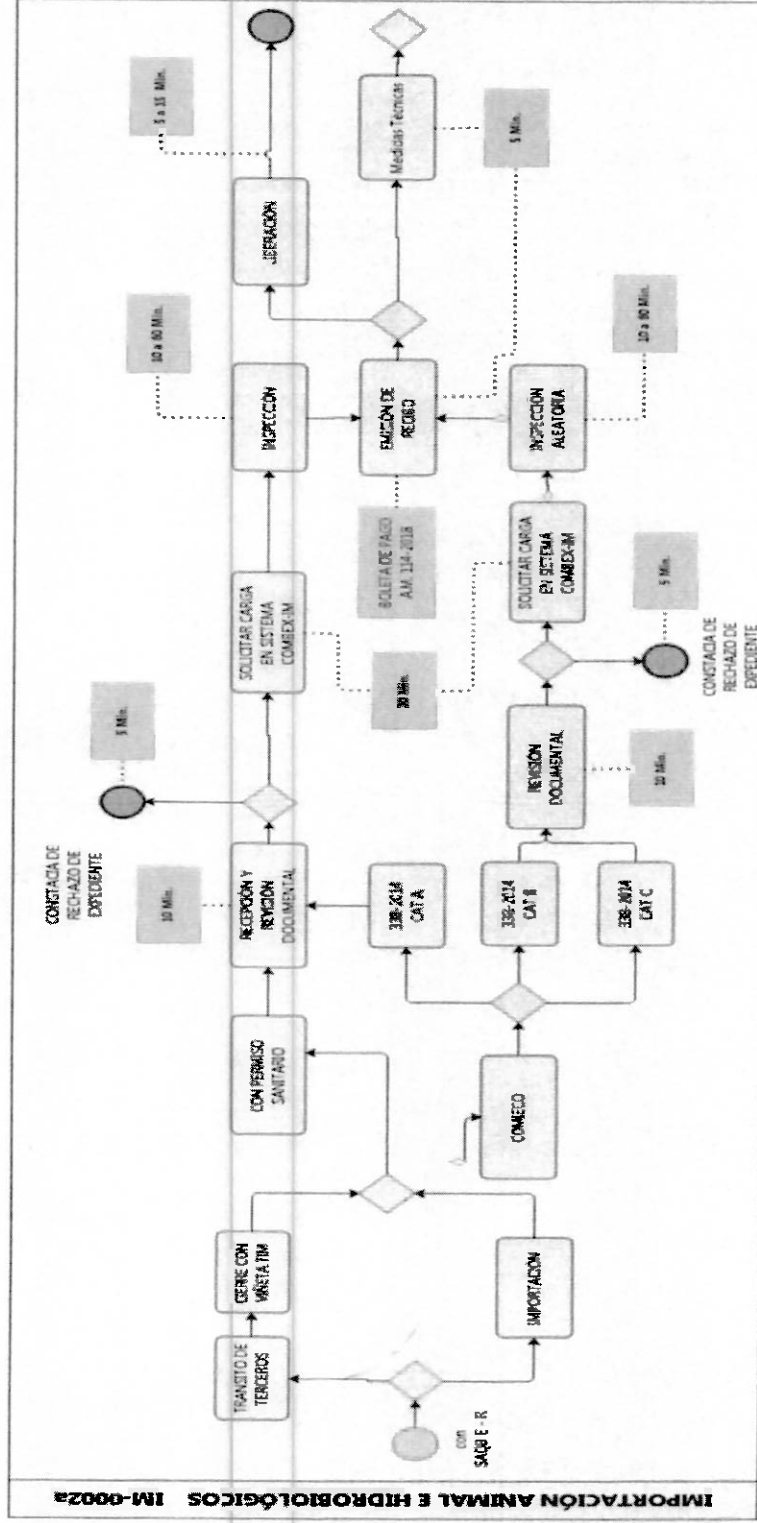


Ing. Jor. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION DE MERCANCIAS EN IMPORTACIÓN VÍA AÉREA	
	CODIGO IM-0002a	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL E HIDROBIOLÓGICOS EN IMPORTACIÓN VÍA TERRESTRE	CODIGO IM-0002b
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar los productos y subproductos de origen animal e hidrobiológicos que se importan al país en los diferentes medios de transporte.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título III, Capítulo I, Artículo 20, 21, 22. Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo gubernativo No. 745-99 Título II, Capítulo III, Artículo 12 a), b), c), e). Artículo 14, 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31, 32, 33, 34. Capítulo V, Artículos 39, 40, 41, 42, 43. Acuerdo Ministerial 114-2018. Acuerdo Ministerial 1090-2001, Acuerdo Ministerial 1029-99.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos de control fronterizos del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la importación	Verifica: • Autorización zoosanitaria de importación • Original del certificado zoosanitario de exportación expedido por el país de origen o procedencia según corresponda. • Original del certificado de origen / TLC / Documento aduanero de importación • Fotocopia de la factura comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Certificado CITES o NO CITES (en los casos que proceda) Los productos y subproductos de origen animal e hidrobiológicos amparados con COMIECO 338-2014:



Ing. ~~Jr.~~ Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
		Categoría A • Aviso de ingreso • Original del certificado zoosanitario • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección obligatoria Categoría B • Original del certificado zoosanitario • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección aleatoria Categoría C • Documento aduanero de importación • Fotocopia de Factura Comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Inspección aleatoria
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos	• Extiende boleta de rechazo del expediente, indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo. (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta cumplimiento de requisitos	• Se inicia con el llenado de la boleta de inspección en el apartado del encabezado y se autoriza al usuario la gestión para la ubicación del medio de transporte al área de verificación.



Ingr. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Usuario	Coordina la inspección física	Poner a disposición del oficial de cuarentena el medio de transporte a inspeccionar.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Solicita documentos	- Solicitar los documentos al usuario y comparar los datos consignados en estos con los datos del medio de transporte a inspeccionar. - Verificar el número de medio de transporte, placas de furgón o camión, número de marchamo de origen (cuando aplique) y condiciones externas del medio de transporte.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Supervisa apertura	Verifica que se corte el marchamo de origen (cuando aplique)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente la mercancía	Verifica: - El piso y las condiciones del medio de transporte y presencia de plaga en la misma - Condiciones del empaque y el embalaje (cumplimiento de la NIMF 15 en los casos que proceda). - Identifica irregularidades en la mercancía. En carga seca: - Condiciones del producto - Presencia de plagas - Toma de muestras en los casos que aplique. En carga con cadena de frío: - Propiedades organolépticas de acuerdo a la naturaleza del producto - Temperatura adecuada - Presencia de plagas y/o enfermedades.



[Signature]
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Signature]
Dr. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
		NOTA IMPORTANTE: Los hallazgos durante la inspección física deberán ser documentados en la boleta de inspección, mismos que pueden derivar en medidas técnicas (ver flujograma)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Supervisa el cierre del medio de transporte	Verifica la colocación de marchamo consignando el número en la boleta de inspección
Inspector de cuarentena agropecuaria	Entrega de boleta de inspección	Entrega el original de la boleta de inspección al usuario.
Usuario	Entrega boleta o constancia de pago de inspección	Entrega boleta o constancia de pago bancario a la cuenta respectiva, que sustenta el pago de la inspección
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite recibo por concepto de cobro de inspección	- Verifica que la boleta de depósito bancario sea la correcta - Emite y entrega el recibo original al usuario.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera la mercancía	Firma y sella la Fotocopia de autorización zoosanitaria de importación y las Fotocopias del documento aduanero de importación.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Decomiso	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

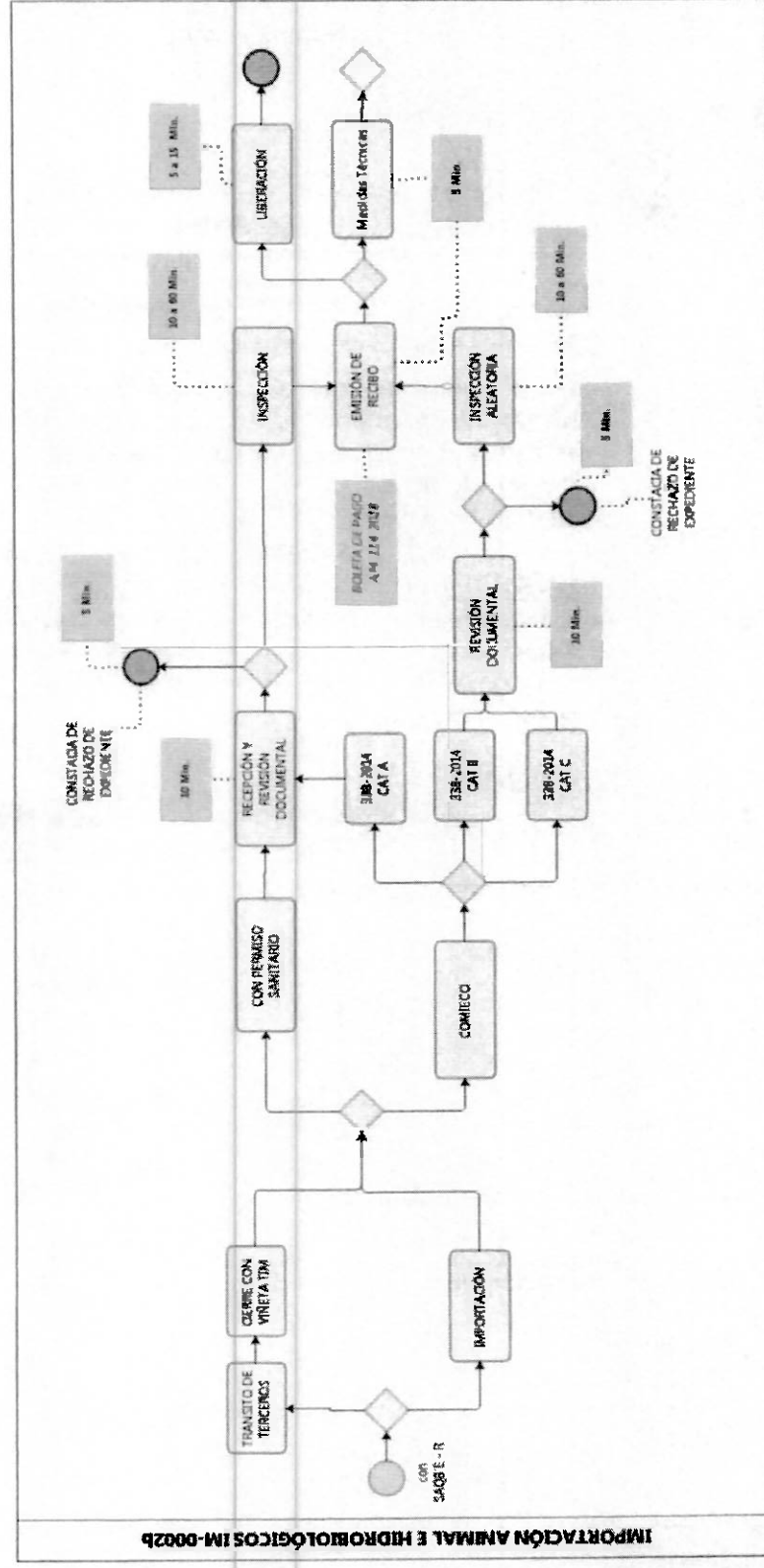
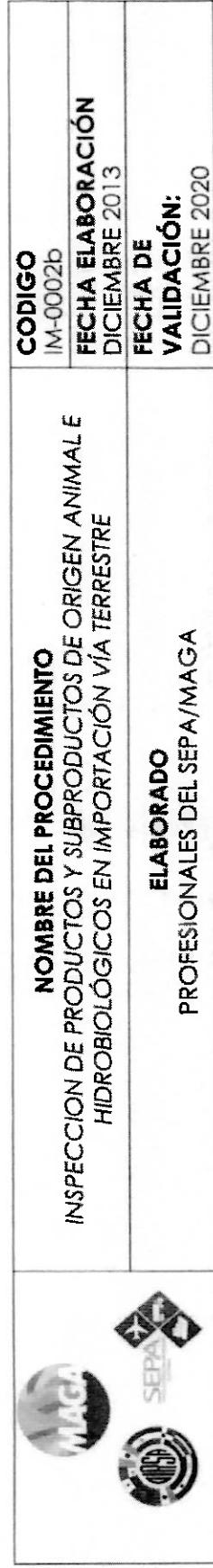
V: Vigente



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA




Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA

M. V. Maná Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA DE SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA EN EL PUESTO DE ENTRADA	CODIGO IM-0003
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar los insumos para uso agrícola que se importan al país en los diferentes medios de transporte.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. , Capítulo III, Artículo 14. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745- 99, Título II, Capítulo III, Artículo 11, a), b), c), d), 12 a), b), c), Artículo 13, Artículo 14. Artículo 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31,32, 34, 36. Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Capítulo XIV Artículo 39, 40. Acuerdo Ministerial 114-2018. Decreto Ley 5-2010, Acuerdo Gubernativo 342-2011, Acuerdo Gubernativo 343-2011.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y revisa la documentación de requisitos.	Recibe y verifica: • Licencia de importación de abonos y fertilizante y permiso de importación de plaguicidas agrícolas y sustancias a fin, cuando aplique. • Fotocopia de factura comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Fotocopia de documento aduanero correspondiente. • Constancia de pago por tarifa de servicios prestados.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta Incumplimiento de requisitos.	• Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente).



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica cumplimiento de requisitos	Procede a inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite el recibo por concepto de inspección	- Verifica que la constancia de pago por tarifa de servicios prestados sea la correcta. - Extiende recibo.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspección física	Verifica: - El piso y las condiciones del medio de transporte y presencia de plaga en la misma - Condiciones del empaque y el embalaje (cumplimiento de la NIMF 15 en los casos que proceda) - Identidad, fecha de caducidad y números de lote. - Presencia de plagas. - Toma de muestras de ser necesario (ver envío de muestras y especímenes al laboratorio para el diagnóstico fitosanitario) - En el caso que se observe incumplimiento en la norma de etiquetado, se genera acta de retención y se notifica al jefe inmediato - Entrega de notificación al usuario para que cumpla con la normativa, previo a autorizar la importación. Los hallazgos encontrados durante la inspección física deberán ser documentados en la boleta de inspección mismos que pueden derivar medidas técnicas.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite boleta de inspección	Posterior a esto emite boleta de inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el insumo para uso agrícola.	- Sella el documento aduanero. - Libera en el sistema informático correspondiente (cuando aplique)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Constancia de entrega de productos y/o subproductos de origen animal o vegetal Referidos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital Financiero

V: Vigente

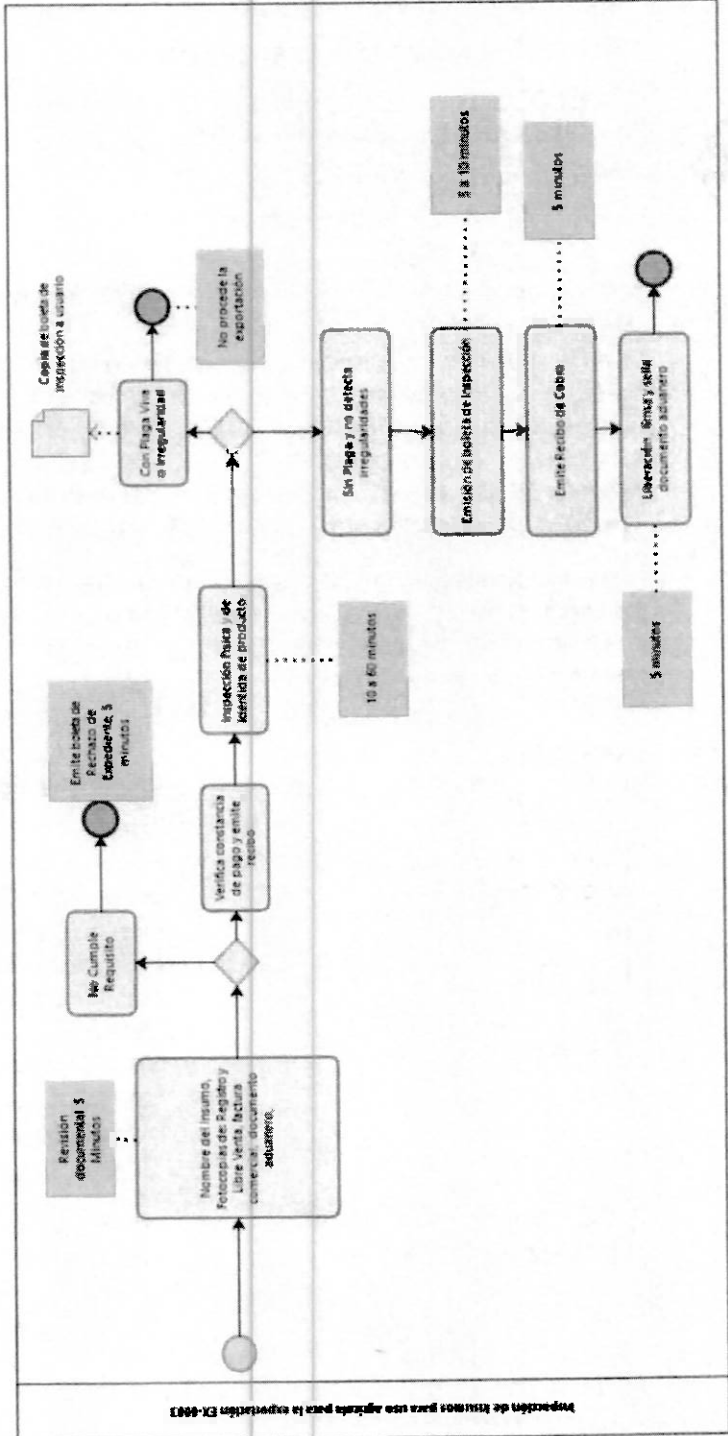


Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

 	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
	INSPECCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA EN EL PUESTO DE ENTRADA		IM-0003
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2020 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO IM-0004
	INSPECCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO ANIMAL EN EL PUESTO DE ENTRADA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar los insumos para uso en animales que se importan al país en los diferentes medios de transporte.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo Gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 12 a), b), c). Artículo 14. Artículo 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31, 32, 34, 36. Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Capítulo XIV Artículo 39, 40. Acuerdo Ministerial 114-2018. Acuerdo Ministerial 390-2006, RTCA 65.05.52:11	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual será aplicado por el personal de los puestos de control fronterizos del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la importación	Verifica: • Permiso de importación de insumos para uso en animales. • Original del certificado de origen / TLC / documento aduanero de importación en fotocopia (cuando el origen de la mercancía sea Centroamérica). • Fotocopia de factura comercial. • Fotocopia de manifiesto de carga.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos	• Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente).



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta cumplimiento de requisitos	Se inicia con el llenado de la boleta de inspección en el apartado del encabezado y se autoriza al usuario la gestión para la ubicación del medio de transporte o carga al área de verificación.
Usuario	Coordina la inspección física	Pone a disposición del Inspector de cuarentena agropecuaria el medio de transporte o carga a inspeccionar
Inspector de cuarentena agropecuaria	Solicita documentos de soporte para realizar inspección	- Solicita los documentos al usuario y compara los datos consignados en estos con los datos del medio de transporte o carga a inspeccionar. - Verifica el número de medio de transporte, placas de furgón o camión, número de marchamo de origen (cuando aplique) y condiciones externas del medio de transporte o carga.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Supervisa la apertura del medio de transporte o carga	Verifica que se corte el marchamo de origen (cuando aplique)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente el insumo para uso en animales	Verifica: - El piso y las condiciones del medio de transporte y presencia de plaga en la misma - Condiciones del empaque y el embalaje (cumplimiento de la NIMF 15 en los casos que proceda). - Detecta irregularidades En carga seca: - Condiciones del producto - Presencia de plagas - Toma de muestras de ser necesario



Jorge Mario Gómez Castillo
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente el insumo para uso en animales	En carga con cadena de frío: • Propiedades físicas de acuerdo a la naturaleza del producto • Temperatura adecuada • Presencia de plagas NOTA IMPORTANTE: Los hallazgos durante la inspección física deberán ser documentados en la boleta de inspección, mismos que pueden derivar en medidas técnicas (ver flujograma)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Cierre del medio de transporte	• Verifica la colocación de marchamo consignando el número en la boleta de inspección (cuando proceda)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Entrega de boleta de inspección	• Entrega el original de la boleta de inspección al usuario.
Usuario	Entrega boleta o constancia de pago de inspección	• Entrega boleta o constancia de pago bancario a la cuenta respectiva, que sustenta el pago de la inspección
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite el recibo por concepto de inspección	• Verifica que la constancia de pago por tarifa de servicios prestados sea la correcta. • Extiende recibo.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el insumo para uso en animales	• Libera en el sistema electrónico correspondiente. • Firma y sella la fotocopia del permiso de importación de insumos para uso en animales y las fotocopias del documento aduanero de importación.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Decomiso	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente

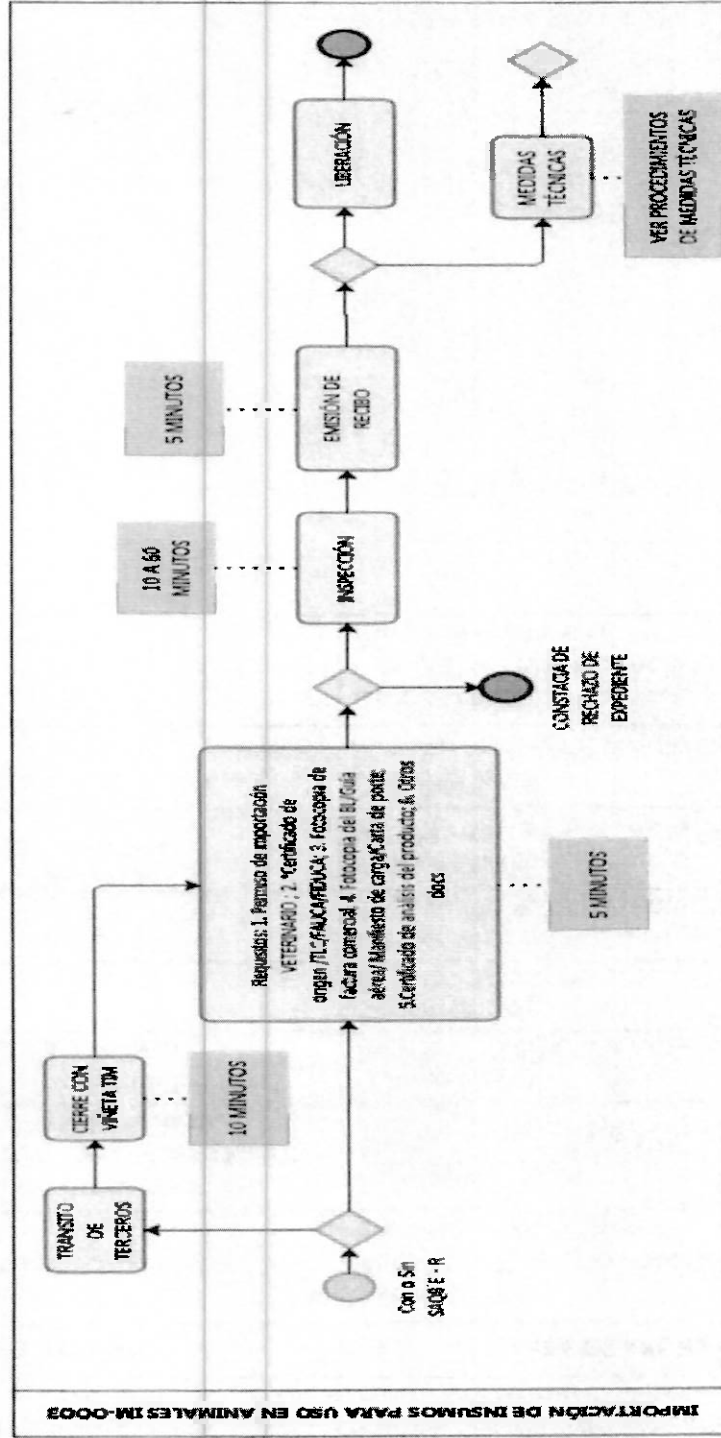


Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



Ing. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	
	INSPECCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO ANIMAL EN EL PUESTO DE ENTRADA	
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	
CODIGO	IM-0003	
FECHA ELABORACIÓN	DICIEMBRE 2013	
FECHA DE VALIDACIÓN:	ABRIL 2020	



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION DE ANIMALES VIVOS EN IMPORTACIÓN	CODIGO IM-0005
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar animales vivos que se importan al país en los diferentes medios de transporte en los diferentes puntos de ingreso del país.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título III, Capítulo I, Artículo 20, 21, 22. Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo gubernativo No. 745-99 Título II, Capítulo II, Artículo 8, 12 a), b), e), f), h). Artículo 15, 16, 17. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 26, 27), 29, 31, 32, 33, 34. Capítulo V, Artículos 39, 40, 41, 42, 43. Acuerdo Ministerial 114-2018, 693-2004, Acuerdo Ministerial 1090-2001, Acuerdo Ministerial 1029-2001	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la importación	• Autorización zoosanitaria de importación • Original del certificado zoosanitario de exportación expedido por el país de origen o procedencia según corresponda. • Original del certificado de origen / TLC / documento aduanero de importación en fotocopia (cuando el origen de la mercancía sea Centroamérica) • Fotocopia de la factura comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Certificado CITES o NO CITES (en los casos que proceda)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos	• Extiende una boleta de rechazo del expediente, indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo. • El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta cumplimiento de requisitos	• Llena la boleta de inspección
Inspector de cuarentena agropecuaria	Coordina con SITC el tratamiento de desinfección.	• Coordina con el SITC la destrucción de las camas, desechos y jabas cuando alique.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Moviliza al área de verificación indicada por el usuario	• Se dirige al área de verificación en donde está ubicado el medio de transporte a inspeccionar
Inspector de cuarentena agropecuaria	Solicita documentos	• Solicita los documentos al usuario y compara los datos consignados en estos con los datos del medio de transporte a inspeccionar. • Verifica la identidad del medio de transporte.
Inspector de	Supervisa apertura	• Verifica que se corte el marchamo de origen (cuando aplique)
Inspector de cuarentena agropecuaria / Médico Veterinario	Inspecciona físicamente los animales vivos	Verifica: • El piso y las condiciones del medio de transporte y presencia de plagas • Condición de embalaje (cumplimiento de la NIMF 15 en los casos que proceda). • Identidad Examen físico debe ser realizado por un Médico Veterinario: • Realiza el examen clínico completo



Ing. Agr. Jorge Mario Gomez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria / Médico Veterinario	Inspecciona físicamente los animales vivos	- En caso de encontrar evidencias de enfermedad notifica al jefe inmediato superior. - Toma y envío de muestras cuando aplique. NOTA IMPORTANTE: 1. Los hallazgos durante la inspección física deberán ser documentados en la boleta de inspección 2. En caso de identificar la presencia de signos compatibles con alguna enfermedad, se procederá a aplicar las medidas técnicas pertinentes 3. El MAGA notificará en forma inmediata a la Gerencia del SEPA cualquier cambio de estatus sanitario del país de origen o procedencia con la finalidad de aplicar la medida técnica correspondiente En caso de animales que participan en exposiciones, ferias y competencia, se aceptará el retorno de los mismos con la misma documentación presentada al momento de salida o conforme el procedimiento que el MAGA establezca.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Supervisa cierre del medio de transporte	Verifica la colocación de marchamo consignando el número en la boleta de inspección
Inspector de cuarentena agropecuaria	Entrega la boleta de inspección	Entrega el original de la boleta de inspección al usuario.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. Sc. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Usuario	Entrega boleta o constancia de pago de inspección y tratamiento preventivo.	Entrega boleta o constancia de pago bancario a la cuenta respectiva, que sustenta el pago de la inspección y tratamiento preventivo (cuando aplique)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite recibo por concepto de pago de inspección	- Verifica que la boleta de depósito bancario sea la correcta - Emite el recibo y entrega original al usuario.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera animales vivos	- Libera en la plataforma informática correspondiente. - Firma y sella la fotocopia de la autorización zoosanitaria de Importación y las fotocopias del documento aduanero.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios y hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente

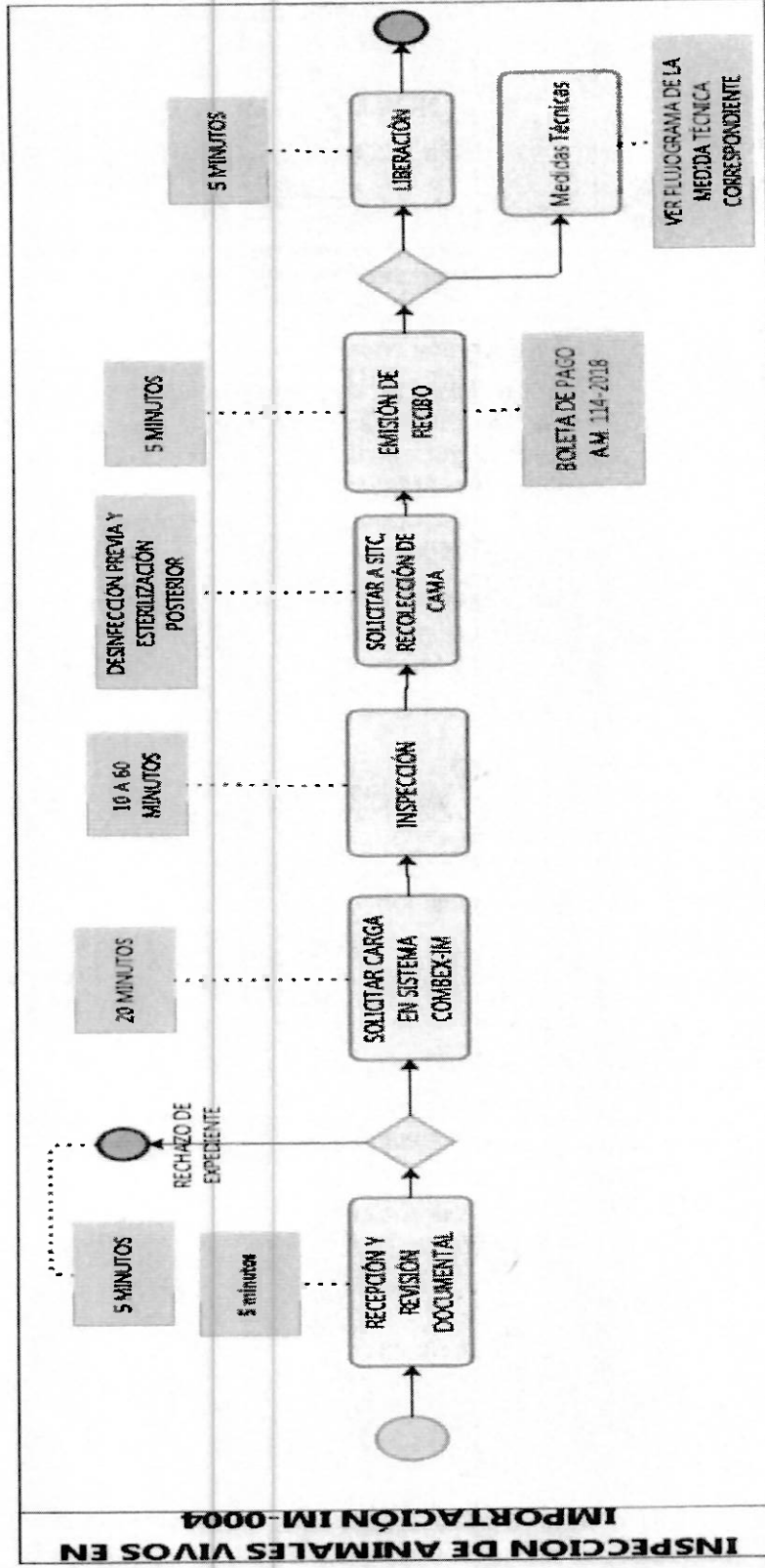


Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS EN IMPORTACIÓN	CODIGO IM-0004
		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE MASCOTAS EN IMPORTACIÓN	CODIGO IM-0005º
		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar animales vivos que se importan al país en los diferentes medios de transporte en los diferentes puntos de ingreso del país.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título III, Capítulo I, Artículo 20, 21, 22. Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo gubernativo No. 745-99 Título II, Capítulo II, Artículo 8, 12 a), b), e), f), h). Artículo 15, 16, 17. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 26, 27), 29, 31, 32, 33, 34. Capítulo V, Artículos 39, 40, 41, 42, 43. Acuerdo Ministerial 114-2018, 693-2004.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos de control fronterizos del país. Inicia con la recepción, revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

3. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la importación	Verifica: - Original del certificado sanitario de exportación del país de origen o - Certificado sanitario de salud emitido por un médico veterinario del país de origen o procedencia o - Camé de vacunación (con las vacunas vigentes)
Usuario	Entrega boleta o constancia de pago de inspección.	Entrega boleta o constancia de pago de la tarifa del servicio prestado.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emisión de recibo por concepto de cobro de inspección	- Verifica que la boleta de pago de la tarifa sea la correcta - Emite y entrega el recibo original al usuario.
Usuario	Coordina la inspección física	Poner a disposición del oficial de cuarentena la mascota a inspeccionar en área de verificación.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. Maria Eugenia Paz Diaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Moviliza al área de verificación indicada por el usuario	Se dirige al área de verificación en donde está ubicado la mascota a inspeccionar
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente	Verifica: - Identidad Examen físico debe ser realizado por un Médico Veterinario: - Realiza el examen clínico completo - En caso de encontrar evidencias de enfermedad notifica al jefe inmediato superior. NOTA IMPORTANTE: - Mascotas serán consideradas únicamente perros y gatos - En caso de identificar la presencia de signos compatibles con alguna enfermedad, se procederá a aplicar las medidas técnicas pertinentes - En caso de animales que participan en exposiciones, ferias y competencia, se aceptará el retorno de los mismos con la misma documentación presentada al momento de salida o conforme el procedimiento que el MAGA establezca. - En caso que la mascota no cuente con documentación de respaldo se aplicará la medida técnica correspondiente. - En caso que la mascota arrobe enfermo o muerto se aplicará la medida técnica correspondiente



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Médico Veterinario		6. En caso que en el embarque se presente uno o más animales muertos se aplicará la medida técnica correspondiente
Inspector de cuarentena agropecuaria	Entrega de boleta de inspección	• Entrega el original de la boleta de inspección al usuario.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera la mascota	• Libera en la plataforma informática correspondiente. • Firma y sella la Fotocopia del Certificado de exportación del país de origen

7. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios y hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente

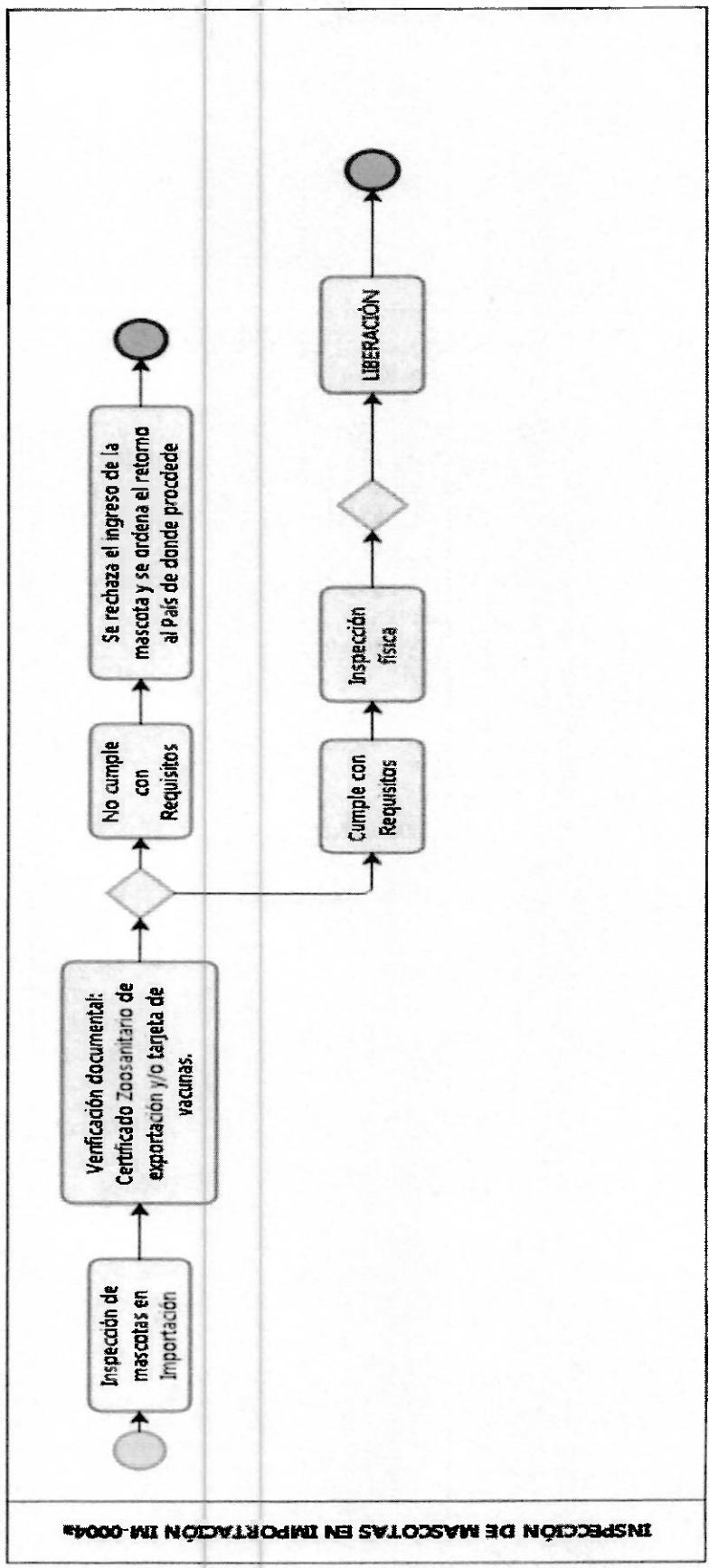


Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE MASCOTAS EN IMPORTACIÓN		CODIGO IM-0005a
			FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN OFICIAL DE BUQUE ATRACADO EN PUERTO	CODIGO IM-0006
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar las áreas de interés cuarentenario de los buques atracados en puerto, verificando los productos y subproductos de origen animal, vegetal e hidrobiológico que representen riesgo de introducción de plagas y enfermedades de interés cuarentenario.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo Gubernativo No. 745-99, Título II. Capítulo III, Artículo 12, 16, 22, Capítulo V, Artículo 39., Acuerdo Ministerial 114-2018, Acuerdo Ministerial 491-2015.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la visita oficial de buque, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica diariamente el itinerario de atraque de buques en Puerto.	• Ingresa y revisa en la página oficial de la portuaria, sobre el movimiento de buques.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe notificación sobre hora y fecha de recepción oficial a buque	• Programa las acciones a desarrollar al momento de la recepción, mediante la confirmación de recepción oficial de buque
Inspector de cuarentena agropecuaria	Confirma hora y fecha de recepción oficial	• Se comunica directamente con el usuario o capitania de puerto
Inspector de cuarentena agropecuaria	Coordina aspersión de cubierta del buque con personal SITC	• Notifica a jefe de grupo SITC la hora y fecha de la recepción oficial a buque
Inspector de cuarentena agropecuaria	Traslado al muelle indicado para realizar la recepción oficial	• Se presenta al menos quince minutos antes de la hora programada
Agente naviero	Presenta a la comitiva ante el capitán de buque	El agente naviero es el representante del buque ante las autoridades que



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
		conforman la comitiva oficial de puerto, proporcionando los siguientes documentos: • Declaración oficial de arribo • Lista de últimos puertos atracados • Lista de provisiones • Lista negativa • Declaración de mercancías peligrosas
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona áreas de importancia cuarentenaria.	Inspecciona: • Área de cocina • Almacén de provisiones secas • Cuartos refrigerados y congelados • Depósitos de basura • Verificar el incinerador cuando aplique. En caso de intercepción de plaga ver procedimiento AT-0001
Inspector de cuarentena agropecuaria	Notifica el resultado de la inspección al capitán del buque por intermedio de agente naviero.	• Llena el acta de inspección de buques, consignando la información de las acciones realizadas.
Inspector de cuarentena agropecuaria / Agente naviero/ Capitán de buque	Firma y sella el acta de Inspección de buque.	• Emite el acta de inspección de buques. • Se entrega original al capitán de buque.
Inspector de cuarentena agropecuaria / Agente naviero/ Capitán de buque	Retiro de marchamo cuando aplique.	• Gestiona el ingreso al buque. • Retiro de marchamo a bodegas de provisiones.



Ing. Agr. Jorge Mario Gomez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



Maria Eugenia Paz Diaz
DIRECTORA de SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Acta de inspección a buque	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero
Sello de advertencia cuarentenaria	Se documenta en el acta de inspección a buque.

V: Vigente

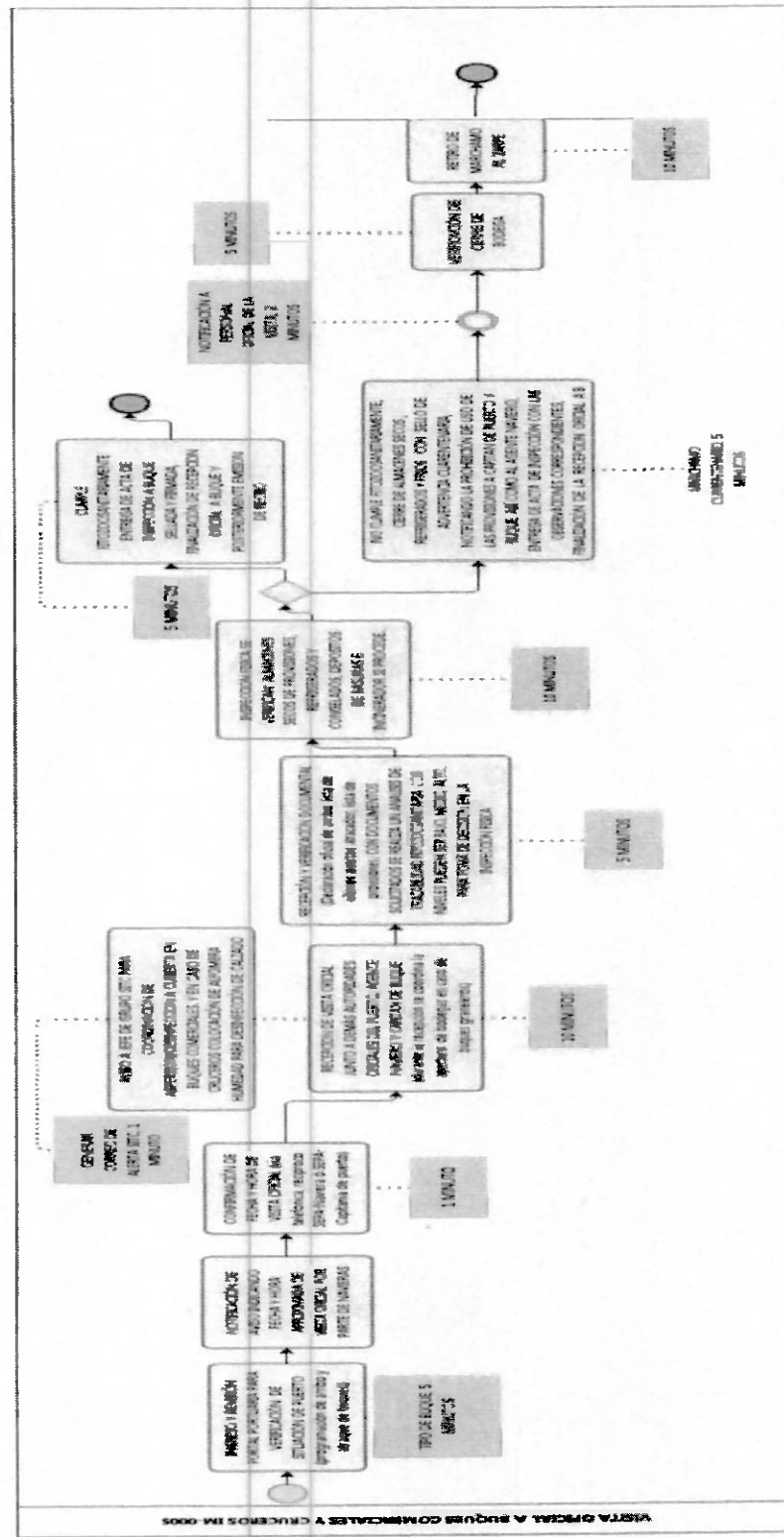


[Signature]
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Signature]
Ing. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

 	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN OFICIAL DE BUQUE ATRACADO EN PUERTO	CODIGO IM-0006
		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA

[Signature]
M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA DE SANIDAD ANIMAL
VISAK MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO IM-0007
	RECEPCIÓN OFICIAL DE BUQUE UBICADO EN ÁREA DE FONDEO	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar las áreas de interés cuarentenario de los buques ubicados en el área de fondeo, verificando los productos y subproductos de origen animal, vegetal e hidrobiológico que representen riesgo de introducción de plagas y enfermedades de interés cuarentenario.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo Gubernativo No. 745-99, Título II. Capítulo III, Artículo 12, 16, 22, Capítulo V, Artículo 39. Acuerdo ministerial 114-2018, Acuerdo ministerial 491-2015.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual será aplicado para todos los puestos de control fronterizo del país ubicados en los puertos. Inicia con la visita oficial de buque, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica diariamente el itinerario de atraque Puerto.	Ingresa y revisa en la página oficial de la empresa portuaria sobre la situación de puerto
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe notificación sobre hora y fecha de recepción oficial a buque	Programa las acciones a desarrollar al momento de la recepción, mediante la confirmación de recepción oficial de buque
Inspector de cuarentena agropecuaria	Confirma hora y fecha de recepción oficial	Se comunica directamente con el usuario o capitanía de puerto
Inspector de cuarentena agropecuaria	Traslado al muelle indicado para realizar recepción oficial	Se presenta quince minutos antes de la hora programada para el traslado al buque
Agente naviero	Traslada a comitiva oficial de puerto del muelle hacia el buque	El usuario proporciona transporte en lancha desde el muelle hasta la ubicación del buque.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



Mañá Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA de SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Agente naviero	Presenta a la comitiva ante el capitán de buque	El agente naviero es el representante del buque ante las autoridades que conforman la comitiva oficial de puerto, proporcionando los siguientes documentos: • Declaración oficial de arribo • Lista de últimos puertos atracados • Lista de provisiones • Lista negativa • Declaración de mercancías peligrosas
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona áreas de importancia cuarentenaria.	Inspecciona : • Área de cocina • Almacén de provisiones secas • Cuartos refrigerados y congelados • Depósitos de basura • Verifica el incinerador en los casos que proceda En caso de intercepción de plaga ver procedimiento AT-0001
Inspector de cuarentena agropecuaria	Notifica el resultado de la inspección al capitán del buque por intermedio del agente naviero	• Llena el acta de inspección de buques, consignando la información de las acciones realizadas.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Firma y sella el acta de Inspección de buque.	• Emite el acta de inspección de buques • Entrega original al capitán de buque
Agente naviero	Traslada a comitiva oficial de puerto desde el muelle al buque y viceversa	• El agente naviero coordina el transporte.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

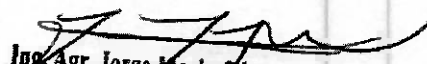


2. REGISTROS

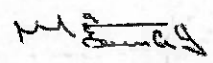
NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Acta de inspección de buque	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero
Sello de advertencia cuarentenaria	Carpeta en el acta de inspección de buque.

V: Vigente




Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA




M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO IM-0008
	INSPECCION DE BODEGAS DE BUQUE CON GRANOS Y HARINAS A GRANEL	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar los granos y harinas contenidas en las bodegas de carga a granel de los buques que atracan en los puertos del país	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo Gubernativo No. 745-99, Título II. Capítulo III, Artículo 12, incisos b), c) y e), Artículo 14. Capítulo IV, Artículo 16, 29. Acuerdo Ministerial 114-2018, Acuerdo Ministerial 491-2015.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual será aplicado en los puestos de control fronterizo marítimos de Guatemala para la inspección de bodegas, conteniendo granos y harinas a granel. Inicia con la coordinación para el ingreso del personal SEPA que desarrollará la inspección y finaliza al término de la descarga del producto de las bodegas del buque.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Coordina con la tripulación del buque y el agente naviero para el ingreso del personal SEPA	Solicita por intermedio del agente naviero el ingreso del personal SEPA a cargo de la inspección a las bodegas de carga que contienen el envío
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente el envío y las bodegas de carga	- Distribuye en función del número de bodegas a los inspectores de cuarentena agropecuaria. - Inspecciona. - Intercepta especímenes, y traslada al laboratorio de diagnóstico preliminar del puesto SEPA



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	No intercepta especímenes	Elabora acta que permita al importador iniciar con el proceso de descarga haciendo énfasis que el envío será sujeto de muestreo durante la misma, de lo que se pueden derivar otras medidas técnicas.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Intercepta especímenes	Emite diagnóstico preliminar y de acuerdo al mismo se establece la medida técnica correspondiente
Inspector de cuarentena agropecuaria	Toma de muestra del envío cuando aplique.	Toma la muestra representativa del envío cuando aplique.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el envío	Cumplida la medida técnica correspondiente, firma y sella el documento aduanero de importación.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. I. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



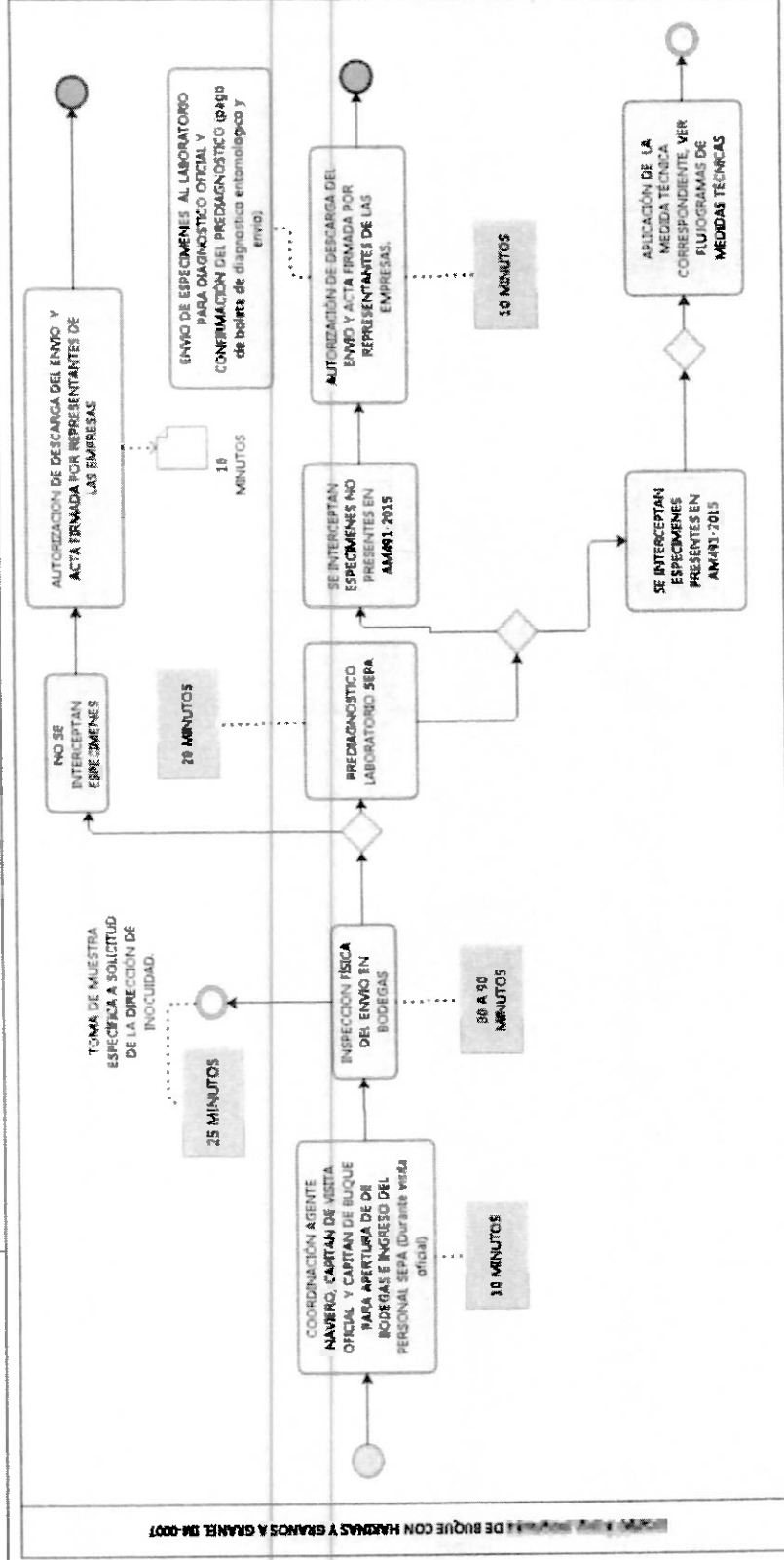
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
INSPECCION DE BODEGAS DE BUQUE CON GRANOS Y HARINAS A GRANEL

CODIGO
IM-0008

FECHA ELABORACIÓN
DICIEMBRE 2013

FECHA DE VALIDACIÓN:
DICIEMBRE 2020

ELABORADO
PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO IM-0009
	TOMA DE MUESTRAS Y ENVIO DE SEMILLAS DE TOMATE EN IMPORTACIÓN	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA - MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Inspeccionar las semillas de tomate en importación originarias o procedentes de países donde se tiene reporte de la presencia o sospecha de la bacteria <i>Clavibacter michiganensis subespecie michiganensis</i> .	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo Gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 12, incisos b), c) y e), Capítulo IV, Artículo 24. Acuerdo ministerial 07-2012. Acuerdo Ministerial 114-2018, Acuerdo Ministerial 07-2012, Acuerdo Ministerial 491-2015.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual será aplicado en todos los puestos de control fronterizo del país, para la importación de semillas de tomate. Inicia con recepción de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y analiza la documentación requerida para la importación	Verifica: • Permiso fitosanitario de importación • Original del certificado fitosanitario de exportación • Fotocopia de la factura comercial • Fotocopia de manifiesto de carga
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos documentales.	• Extiende una boleta de rechazo del expediente, indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta cumplimiento de requisitos documentales	- Se autoriza al usuario la gestión de la ubicación del medio de transporte o envío en el área de verificación. - Para el caso de Express Aéreo, se solicita la ubicación a través del sistema COMBEX-IM (para carga general y Courier).
Usuario	Coordina la inspección física	Pone a disposición del oficial de cuarentena el medio de transporte o envío a inspeccionar.
Usuario	Entrega de boletas de pago de inspección, análisis de laboratorio, toma, preparación y envío de muestra.	Entrega de boleta de depósito bancario al cuenta respectiva, que sustenta el pago de la inspección, análisis de laboratorio, toma, preparación y envío de muestra.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite recibo por concepto del servicio.	- Verifica que la boleta de pago sea la correcta según lo establecido en el A. M. 114-2018. - Extiende, firma y sella el recibo
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente el envío	Verifica: - El piso y las condiciones del medio de transporte y presencia de plaga en la misma (cuando aplique) - Condiciones del empaque y el embalaje (cumplimiento de la NIMF 15 cuando aplique) - Presencia de plagas - Identidad, Variedad, números de lote, batch, etc. - Toma de muestra para el laboratorio (Análisis de Clavibacter michiganensis subsp. Michiganensis) NOTA IMPORTANTE: Los hallazgos encontrados durante la inspección física deberán ser documentados en la boleta de inspección, mismos que pueden derivar en medidas técnicas.



Jorge Mario Gómez Castillo
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



María Eugenia Piz Díaz
M. V. María Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Retiene	Emite acta de retención en espera del resultado de laboratorio para la bacteria <i>C. michiganensis</i> subsp. <i>Michiganensis</i>.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Prepara y envía la muestra al laboratorio.	Prepara y envía la muestra al laboratorio oficial del MAGA.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe resultados	Recibe el resultado de laboratorio y de ser negativo se procede a la liberación.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe el permiso de desalmacenaje de semillas	Recibe el permiso de desalmacenaje de semillas
Inspector de cuarentena agropecuaria	Devuelve y entrega	Emite Acta de Devolución y entrega de productos.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el envío	- Libera en la plataforma informática correspondiente. - Firma y sella la Fotocopia del permiso fitosanitario de importación y las Fotocopias del documento aduanero de importación.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente

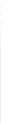


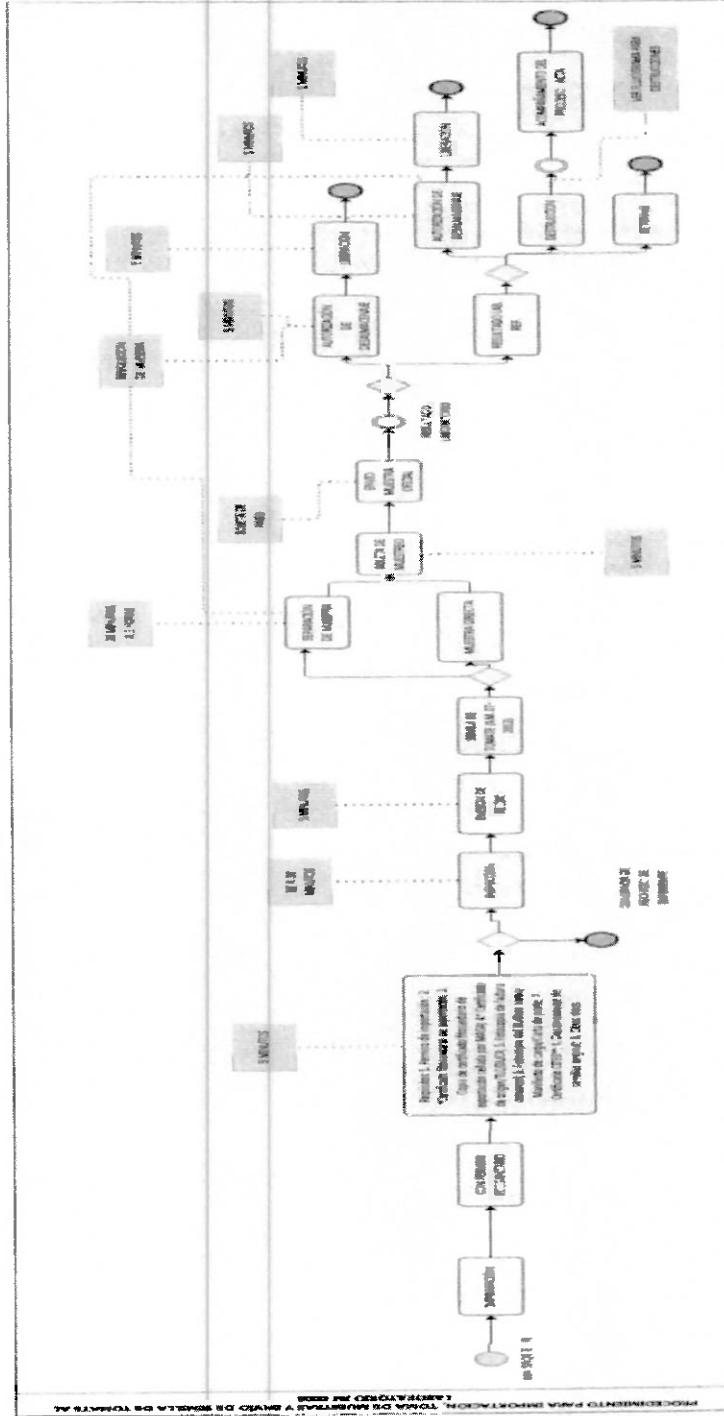
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

 	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO TOMA DE MUESTRAS Y ENVÍO DE SEMILLAS DE TOMATE EN IMPORTACIÓN	CODIGO IM-0009
		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA - MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTO	CODIGO IM-0010
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
OBJETIVO	Evitar el ingreso de productos reglamentados por medio de la inspección de equipaje de pasajeros que arriban al territorio en vuelos internacionales o vuelos regionales que arriban a áreas bajo control oficial.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98. Título II, Capítulo II Artículos 11 y 12. Reglamento de la Ley de la Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 12 inciso "b", Artículos 33 y 43, Decreto Ley 5-2010, AG. 342-2011 y AG. 343-2011, RTCA IPUA, AM.491-2015, 1090-2001, 341-2019,	
ALCANCE	El presente Manual es de aplicación por el personal del Servicio de Protección Agropecuaria, a todos los vuelos internacionales que ingresa al territorio guatemalteco. El procedimiento inicia con el análisis de factores de riesgo del vuelo para inspeccionar el equipaje y la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. Procedimiento

Responsable	Actividad	Registros / Documentación
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona el equipaje de pasajeros, piloto y tripulación, cuando se declaren o no el transporte de productos de origen agropecuario, insumos para uso agrícola e insumos para uso en animales.	- Perfila el riesgo para la selección del equipaje de los pasajeros a inspeccionar. - Inspecciona utilizando métodos intrusivos y no intrusivos.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta productos reglamentados en el equipaje	Aplica la medida técnica correspondiente (ver procedimiento y flujograma según aplique).
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica el cumplimiento de los requisitos de importación, cuando el pasajero declara que transporta productos reglamentados.	Inspecciona el producto reglamentado y se aplica medida técnica correspondiente.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica el Incumplimiento de requisitos de importación de productos reglamentados.	Retiene y aplica la medida técnica correspondiente.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

Responsable	Actividad	Registros / Documentación
Inspector de cuarentena agropecuaria	Notifica al usuario la medida técnica correspondiente.	- Emite boleta de inspección, recibo de cobro, acta de retención o acta de decomiso según sea el caso. - Archiva los documentos correspondientes y digita la información en el sistema.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal.	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Decomiso	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente

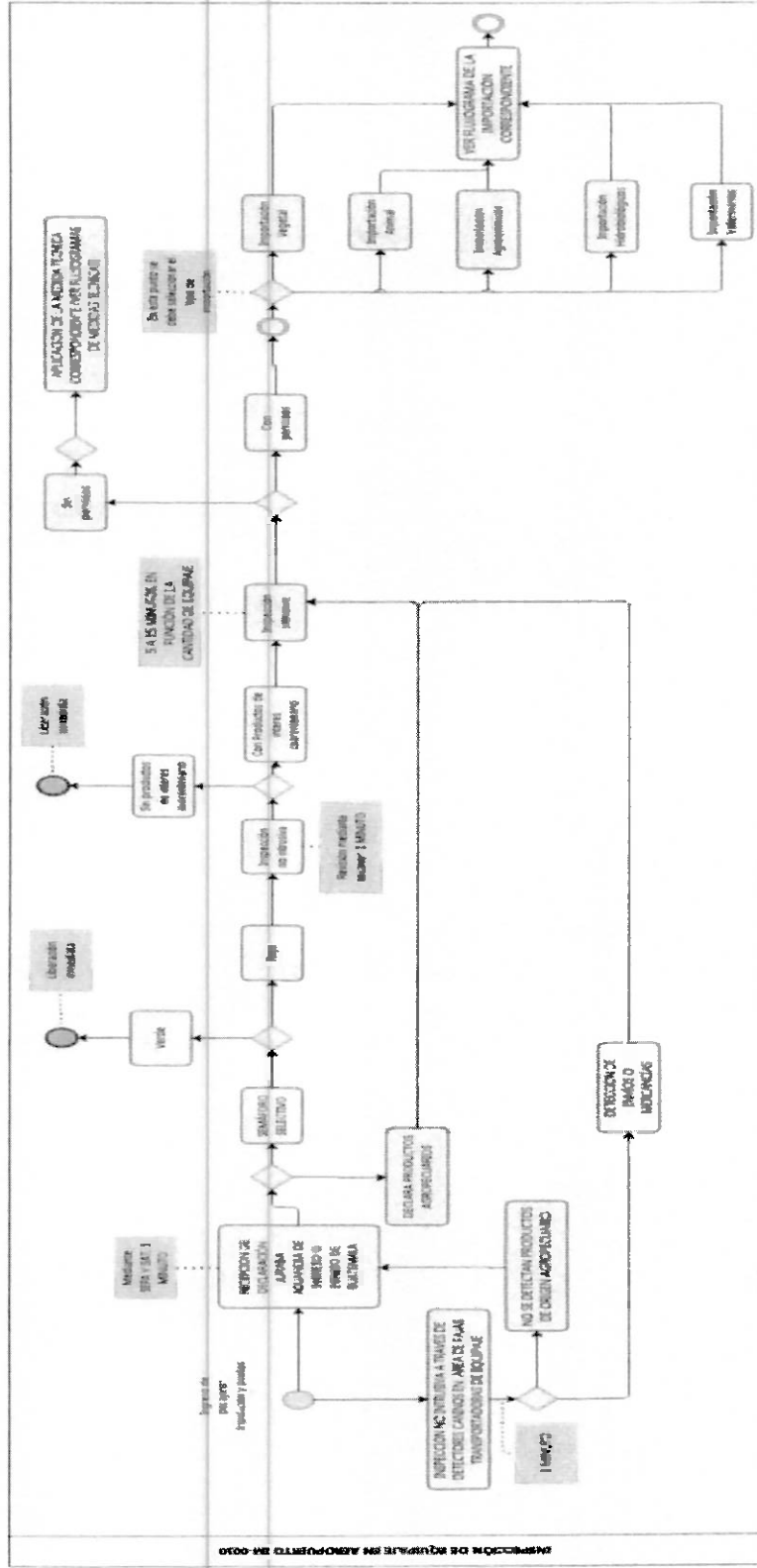


[Firma]
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Firma]
Ing. V. María Eugenia Paz Díaz
Directora a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

 	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
	INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTO		IM-0010
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO RETENCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS	CODIGO MT-0001
		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Aplicar una medida técnica para productos reglamentados que no cumplen con las normas vigentes en materia de prevención de ingreso de plagas o enfermedades que amenacen la salud humana, vegetal, animal o al medio ambiente, ingresados por los diferentes puestos de control fronterizos del país.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 12, inciso b), Artículos 16, 17, 19, 29, 34. Decreto Ley 5-2010, AG. 342-2011, 343-2011, AM. 341-2019, 1090-2001, 491-2015, 390-2006.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos de control fronterizo del país, para la retención de productos reglamentados que no cumplan con las normativas vigentes en materia de prevención de ingreso de plagas y enfermedades que afecten la salud humana, vegetal, animal y al medio ambiente. Inicia con la retención y notificación al usuario de la medida técnica y puede finalizar con la devolución del producto reglamentado retenido o proceder al decomiso y destrucción.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Retiene y notifica al usuario de la medida técnica correspondiente.	• Retiene el producto reglamentado. • Para el caso de productos reglamentados a granel se identifican colocando cinta de retenido y depositan en lugares habilitados. • Para el caso de medios de transporte, se coloca un marchamo o precinto MSF y se envían a lugares dispuestos. • Notifica al usuario la razón técnica y legal que fundamenta la aplicación de la medida.



Ing. Agr. Jorge Mario Gomez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite el Acta de Retención	• Emite el acta de retención en la que se consigna el motivo de la retención y la manifestación del usuario del interés de continuar la gestión para la importación del producto reglamentado retenido (para el caso de los medios de transporte retenidos se le colocará marchamo MSF). • El plazo de retención estará en función de los procedimientos que el MAGA establezca cuando aplique.
Usuario	Solventa la causa de retención	• Evidencia que ha solventado el motivo de la retención ante el MAGA.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite constancia de entrega de productos.	• Llena, firma y sella la constancia de entrega de productos, indicando la razón que sustenta la devolución de los productos. • Se permite que continúe la gestión. • Entrega el o los productos retenidos.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera producto reglamentado.	• Sella los documentos aduaneros que amparan al producto reglamentado para su liberación. • Libera en el sistema informático correspondiente.
Usuario	No solventa causa de retención	• Si el incumplimiento no es solventado en el plazo correspondiente, se aplica la medida técnica.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a. L. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Decomiso	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Constancia de entrega de productos y/o subproductos de origen animal o vegetal retenidos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes y reporte financiero

V: Vigente



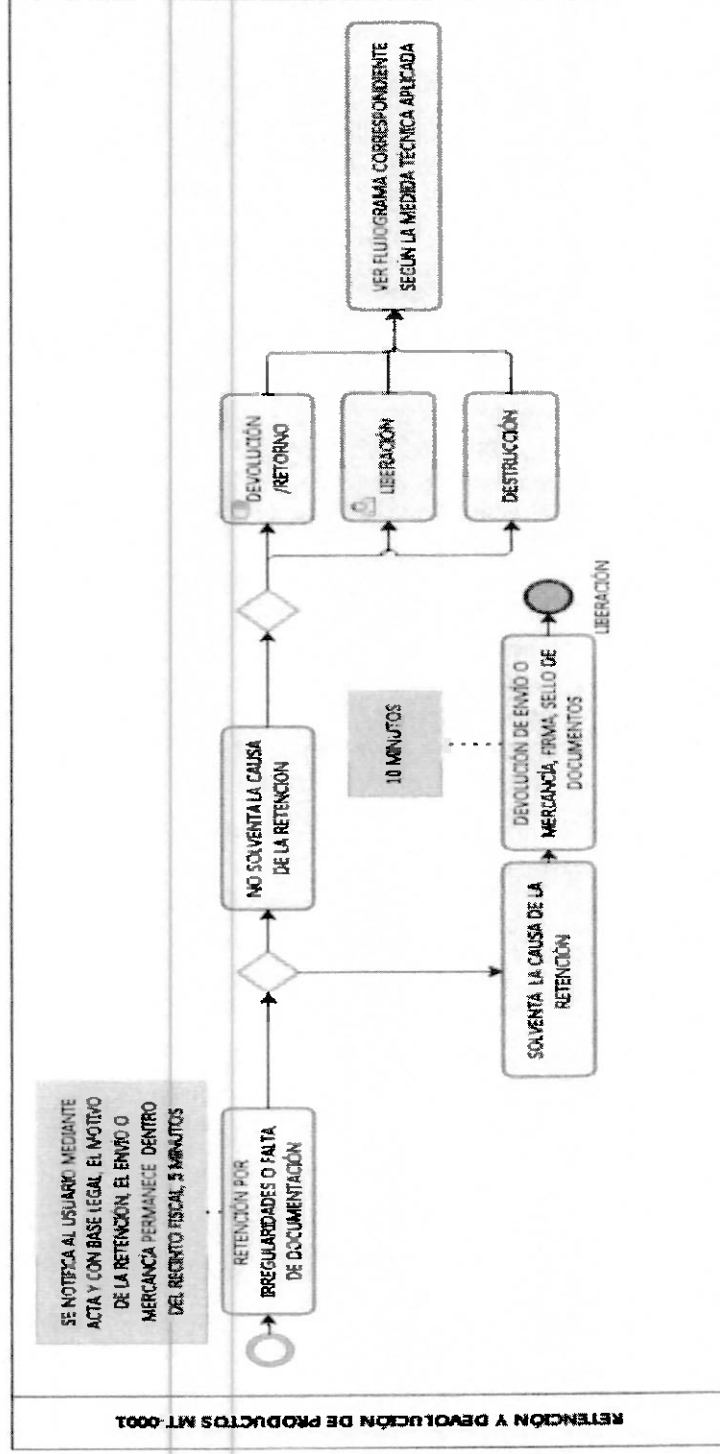
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



María Eugenia Paz Díaz
Directora S.A. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO RETENCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS	
	CODIGO MT-0001	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020





Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO MT-0002
	DECOMISO Y DESTRUCCIÓN DE ENVÍOS, MERCANCÍAS, INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA E INSUMOS PARA USO EN ANIMALES	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Aplicar una medida técnica para envíos, mercancías, insumos para uso agrícola e insumos para uso en animales, que no cumplen con las normas vigentes en materia de prevención de ingreso de plagas o enfermedades que amenacen la salud humana, vegetal, animal o al medio ambiente, ingresados por los diferentes puestos de control fronterizo del país.	
BASE LEGAL	Ley de sanidad vegetal y animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo Gubernativo No. 745-99. Título II, Capítulo III Artículo 11 b), Artículo 12, 15, 16, Capítulo IV, Artículo 29, 30, 31.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación para todos los puestos de control fronterizo del país, para el decomiso de envíos, mercancías, insumos para uso agrícola e insumos para uso en animales, que no cumplan con las normativas vigentes en materia de prevención de ingreso de plagas y enfermedades que afecten la salud humana, vegetal, animal y al medio ambiente. Inicia con el decomiso y notificación al usuario de la medida técnica correspondiente y finaliza con el llenado del acta de destrucción.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Decomisa envíos, mercancías, insumos para uso agrícola e insumos para uso en animales	• Encuentra un envíos, mercancías, insumos para uso agrícola e insumos para uso en animales con restricción de ingreso al país y lo decomisa
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite y entrega el Acta de decomiso	• Llena acta de decomiso y entrega la original al usuario.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Notifica al usuario de la medida técnica correspondiente.	• Indica el fundamento técnico y legal que sustenta la medida técnica y se consigna en el acta.



Ing. **Jorge Mario Gómez Castillo**
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Ruz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Notifica al usuario de la medida técnica correspondiente.	En casos de retención donde la fecha de plazo se ha cumplido y el usuario abandona el envío, mercancía, insumo para uso agrícola e insumo para uso en animales se procede con aplicación de la medida técnica correspondiente.
Usuario	Gestiona ante las autoridades correspondientes según sea el caso y la empresa encargada de la destrucción.	- Presenta resolución o instrucción correspondiente para la destrucción. - Gestiona el lugar, fecha y hora para llevar a cabo la destrucción.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera envíos, mercancías, insumos para uso agrícola e insumos para uso en animales	Libera en el sistema informático correspondiente de retenciones y liberaciones cuando aplique.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Entrega envíos, mercancías, insumos para uso agrícola o insumos para uso en animales a destruir a la empresa autorizada para el efecto, cuando sea el caso.	Entrega envíos, mercancías, insumos para uso agrícola o insumos para uso en animales mediante acta.
Inspector de cuarentena agropecuaria/usuario (cuando aplique)	Verifica la destrucción de envíos y mercancías (cuando se trate de destrucciones mediante el método de enterramiento)	- Verifica la destrucción. - En presencia de las autoridades involucradas (cuando el caso amerite) se destruye el envío o mercancía, con métodos basados en la naturaleza del producto y el riesgo para la sanidad agropecuaria del país. - Las autoridades deben participar en el acta elaborada para dicho fin.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



Ing. María Eugenia Paz Díaz
Directora a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite y entrega de acta de destrucción	- Emite acta de destrucción. - Verifica que firmen y sellen acta de destrucción todas las autoridades participantes. - Entrega la original al usuario, duplicado debe adjuntarse al expediente para su archivo en el puesto.
Empresa encargada y autorizada para la destrucción (cuando sea el caso)	Emite y entrega el informe de la destrucción de envíos, mercancías, insumos para uso agrícola e insumos para uso en animales.	Emite y entrega informe de la actividad de destrucción del envío o mercancía firmada y sellada al puesto SEPA.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en la Importaciones y exportaciones del mes
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física
Boleta de muestreo para la importación de productos de origen animal o vegetal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Decomiso	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de eliminación	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Record de intercepción de plagas	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes

V: Vigente

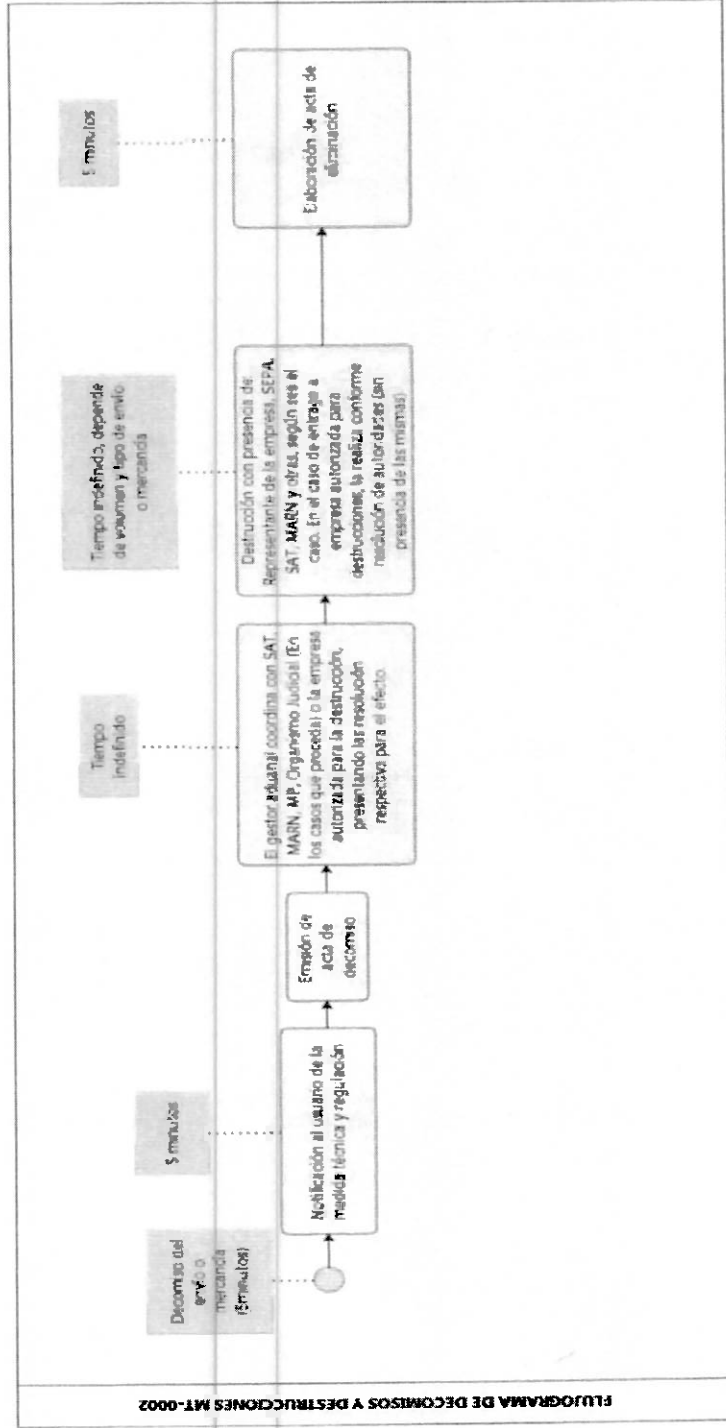


Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DECOMISO Y DESTRUCCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS	CODIGO MT-0002
		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO TR-0001
	TRÁNSITO NACIONAL DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA QUE NO PRESENTAN PERMISO DE IMPORTACIÓN EN EL PUESTO DE ENTRADA CON SELECTIVO VERDE DE ADUANA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Permitir el ingreso de Insumos para uso Agrícolas que van en tránsito nacional hacia un almacén fiscal, en los puestos de control fronterizo del país.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. , Capítulo III, Artículo 14. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745- 99, Título II, Capítulo III, Artículo 11, a), b), c), d), 12 a), b), c), Artículo 13, Artículo 14, Artículo 16, Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31,32, 34, 36. Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Capítulo XIV Artículo 39, 40. Acuerdo Ministerial 114-2018. Decreto Ley 5-2010, AG.342-2011, 343-2011	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación por el personal del Servicio de Protección Agropecuaria. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la emisión de la autorización del tránsito nacional.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y revisa la documentación.	Recibe y verifica: • Fotocopia del certificado de registro y libre venta (o el endoso en los casos que proceda) • Fotocopia de factura comercial • Fotocopia manifiesto de carga • Fotocopia de documento aduanero para transito nacional.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos	• Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo. (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica el cumplimiento de requisitos y selectivo verde de Aduana.	- Emite autorización de insumos en tránsito nacional (Coloca en observaciones que el producto no fue inspeccionado en el puesto SEPA de entrada). - Liberación en el sistema informático correspondiente para que continúe el tránsito nacional cuando aplique. - Sella el tránsito y el documento aduanero para tránsito nacional.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Autorización de insumos agropecuarios de tránsito nacional	Carpeta física Registro digital en Importaciones y Exportaciones del mes

V: Vigente



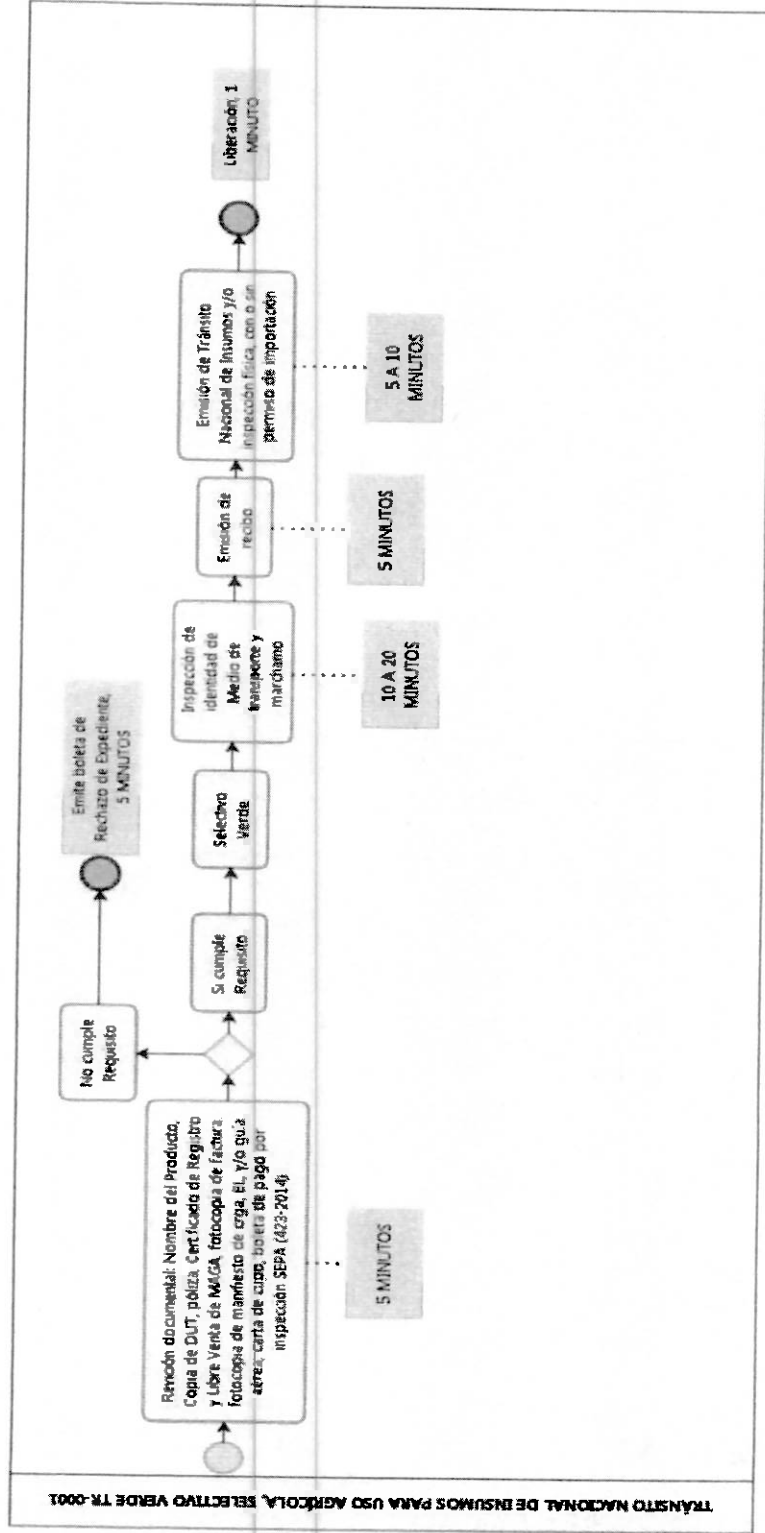
[Signature]
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Signature]
M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

  	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
	TRÁNSITO NACIONAL DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA QUE NO PRESENTAN PERMISO DE IMPORTACIÓN EN EL PUESTO DE ENTRADA CON SELECTIVO VERDE DE ADUANA		TR-0001
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020	



Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO TRÁNSITO NACIONAL DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA QUE NO PRESENTAN PERMISO DE IMPORTACIÓN EN EL PUESTO DE ENTRADA CON SELECTIVO ROJO DE ADUANA	CODIGO TR-0002
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Permitir el ingreso de Insumos Agrícolas que van en tránsito nacional hacia un almacén fiscal, en los puestos de cuarentena en el País.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. , Capítulo III, Artículo 14. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745- 99, Título II, Capítulo III, Artículo 11, a), b), c), d), 12 a), b), c). Artículos 13, 14 y 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31,32, 34, 36. Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Capítulo XIV Artículo 39, 40. Acuerdo Ministerial 114-2018.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación por el personal del Servicio de Protección Agropecuaria. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la emisión de la Autorización de tránsito nacional.	

3. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y revisa la documentación de requisitos.	Recibe y verifica: - Fotocopia del certificado de registro y libre venia (o el endoso en los casos que proceda) - Fotocopia de factura comercial - Fotocopia de manifiesto de carga. - Fotocopia de documento aduanero correspondiente. - Recibe constancia de pago por tarifa de servicios prestados (Acuerdo Ministerial 114-2018).
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta Incumplimiento de requisitos.	Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente).



Ing. Agr. Jorge Mario Gomez Castillo
 Director Sanidad Vegetal
 VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Paz Díaz
 DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
 VISAR-MAGA

**Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Verifica cumplimiento de requisitos	Procede a inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite de recibo por concepto de inspección	- Verificar que la constancia de pago por tarifa de servicios prestados sea la correcta. - Extiende recibo.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspección física	Inspecciona: - En el caso que se observe incumplimiento en la norma de etiquetado, se genera acta de retención y se puede emitir el documento de tránsito nacional, (se coloca marchamo MSF) y se notifica a MAGA, para que el usuario cumpla con la normativa, previo a autorizar el desalmacenaje en bodega fiscal. - Posterior a esto emite boleta de inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite autorización de transito de nacional de insumos para uso agrícola.	Emite autorización de insumos de uso agrícola en tránsito nacional (Coloca en observaciones que el producto fue inspeccionado en el punto de entrada, consignando el número de boleta de inspección y recibo; así mismo consigna que los originales del(los) permiso(s) o Licencia(s) se presentarán en puesto SEPA aduana central al momento de liquidar el documento aduanero en el almacén fiscal.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el insumo para uso agrícola.	- Sella el tránsito y documento aduanero únicamente con el sello que autoriza el traslado hacia el almacén fiscal, no así su desalmacenaje. - Libera en el sistema informático correspondiente (cuando aplique)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

4. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Autorización de insumos agropecuarios de tránsito nacional	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Constancia de entrega de productos y/o subproductos de origen animal o vegetal Retenidos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital Financiero

V: Vigente



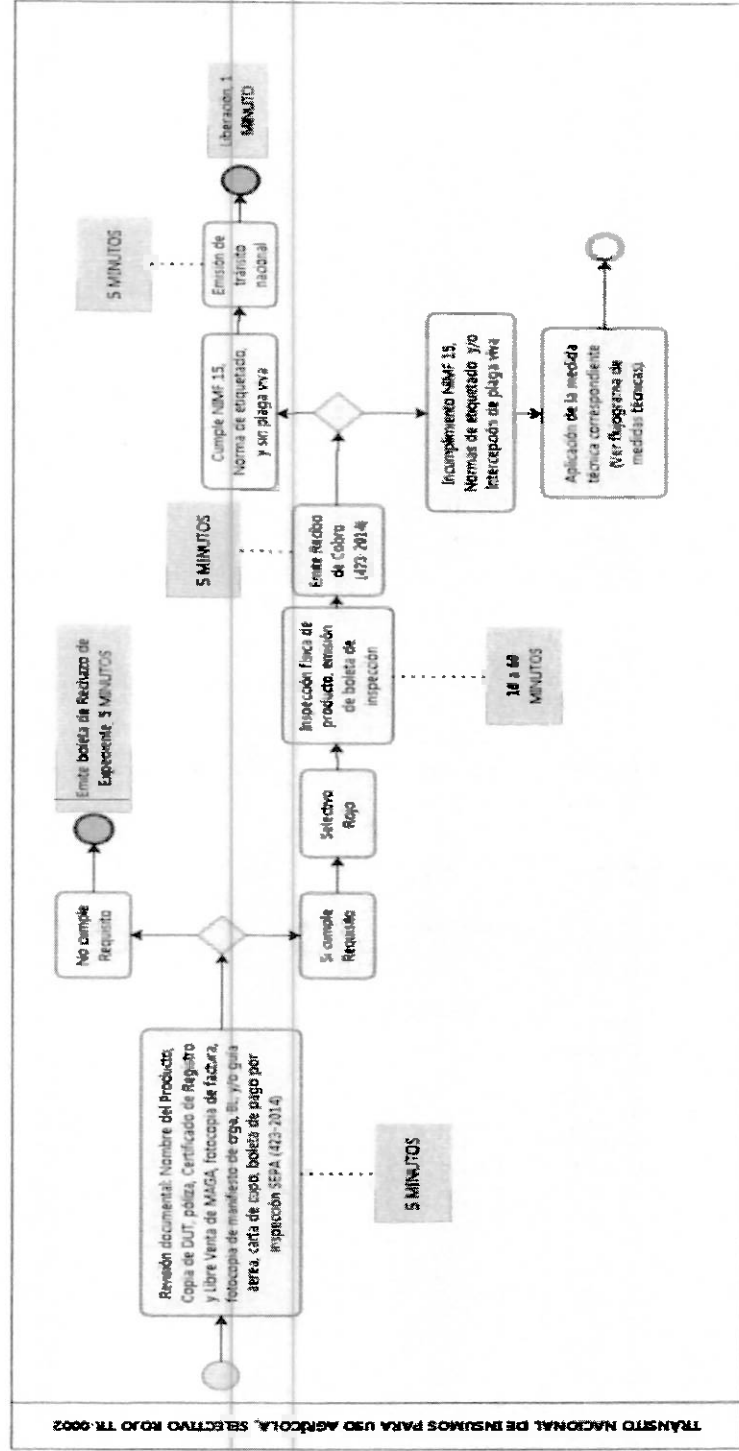
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.l. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
	TRÁNSITO NACIONAL DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA QUE NO PRESENTAN PERMISO DE IMPORTACIÓN EN EL PUESTO DE ENTRADA CON SELECTIVO ROJO DE ADUANA		TR-0002
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA-MAGA		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL PROVENIENTES DE UN PAÍS CON DESTINO A OTRO	CODIGO TR-0003
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Permitir el tránsito internacional de insumos para uso agrícola por el territorio nacional	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. Capítulo III, Artículo 14 Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745- 99, Título II, Capítulo III, Artículo 11, a), b), c), d), 12 a), b), c), Artículo 13, 14 y 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31, 32, 34, 36. Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Capítulo XIV Artículo 39, 40. Acuerdo Ministerial 114-2018, Acuerdo Ministerial 491-2015.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación en los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y verifica documentos de requisitos.	Recibe y verifica los siguiente: • Fotocopia factura comercial. • Fotocopia de manifiesto de carga • Fotocopia de documento aduanero • Recibe constancia de pago por concepto de tarifa de servicio de inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite recibo por concepto de tarifa de servicio de inspección.	• Verificar que la constancia de pago por concepto de tarifa de servicio de inspección sea la correcta. • Extiende el recibo.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos	• Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente).



Ing. *Jorge Mario Gómez Castillo*
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta cumplimiento de requisitos	- Verifica que la documentación no presente inconsistencias. - Verifica que el número de marchamo colocado al medio de transporte, coincida con el consignado en la documentación presentada, tanto en el ingreso como al egreso del país del medio de transporte.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente	Realiza inspección física.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el insumo para uso agrícola	- Emite autorización de insumos para uso agrícola para tránsito internacional. - Libera en el sistema informático correspondiente de retenciones y liberaciones cuando aplique.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Autorización de insumos agropecuarios de tránsito internacional	Carpeta física Registro digital en Importaciones y Exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en Importaciones y exportaciones del mes
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Constancia de entrega de productos y/o subproductos de origen animal o vegetal retenidos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital Financiero

V: Vigente



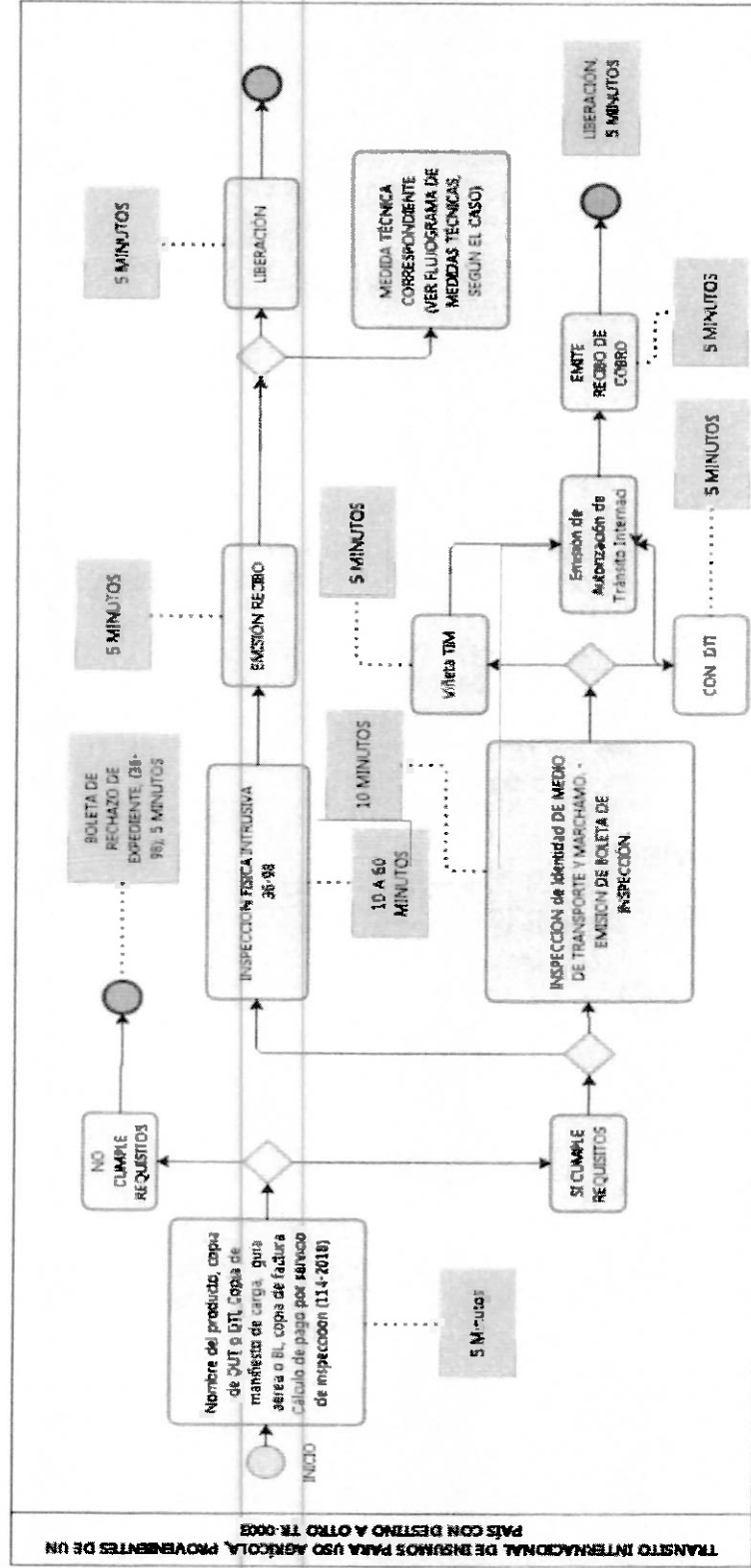
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA J. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	
	INSPECCIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL PROVENIENTES DE UN PAÍS CON DESTINO A OTRO	
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	
CODIGO TR-0003		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO TR-0004
	INSPECCIÓN DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA EN TRÁNSITO INTERNACIONAL QUE INGRESAN AL PAÍS HACIA UNA ZONA FRANCA Y DE UNA ZONA FRANCA A OTRO PAÍS	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Permitir el tránsito internacional de insumos para uso agrícola que ingresan al territorio nacional hacia una zona franca y de una zona franca hacia otro país.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. , Capítulo III, Artículo 14. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745- 99, Título II, Capítulo III, Artículo 11, a), b), c), d), 12 a), b), c), Artículos 13, 14 y 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31,32, 34, 36. Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Capítulo XIV Artículo 39, 40. Acuerdo Ministerial 114-2018, Acuerdo Ministerial 491-2015, Decreto 05-2010, Acuerdo Gubernativo 342-2010 y Acuerdo Gubernativo 343-2010.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación en todos los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y verifica documentos de requisitos.	Recibe y verifica los siguientes documentos: • Fotocopia factura comercial • Fotocopia de manifiesto de carga • Fotocopia del documento aduanero • Recibe constancia de pago por concepto de tarifa de servicio de inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos documentales	• Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta la misma (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente).



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Defecta cumplimiento de requisitos documentales	• Verifica que la documentación no presente ningún tipo de inconsistencias.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite el recibo por concepto de servicios prestados.	• Verificar que la constancia de pago de la tarifa de los servicios prestados, sea la correcta • Extiende recibo
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente	• Realiza inspección, (Incluye todo el proceso de inspección de identidad, e inspección física, cumplimiento de norma de etiquetado, pudiendo derivar otras medidas o actividades técnicas) NOTA IMPORTANTE: Cuando el tránsito es de un país a zona franca se inspecciona en punto de ingreso y cuando es de zona franca a otro país podrá inspeccionarse en la zona franca o en el punto de egreso.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el insumo para uso agrícola.	• Emite autorización de insumos agrícolas en tránsito internacional. • Liberación en el sistema informático correspondiente cuando aplique. • Sella las Fotocopias del documento aduanero que amparan el tránsito.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Autorización de insumos agropecuarios de tránsito internacional	Carpeta física Registro digital en Importaciones y Exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en Importaciones y exportaciones del mes
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Constancia de entrega de productos y/o subproductos de origen animal o vegetal retenidos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital Financiero

V: Vigente

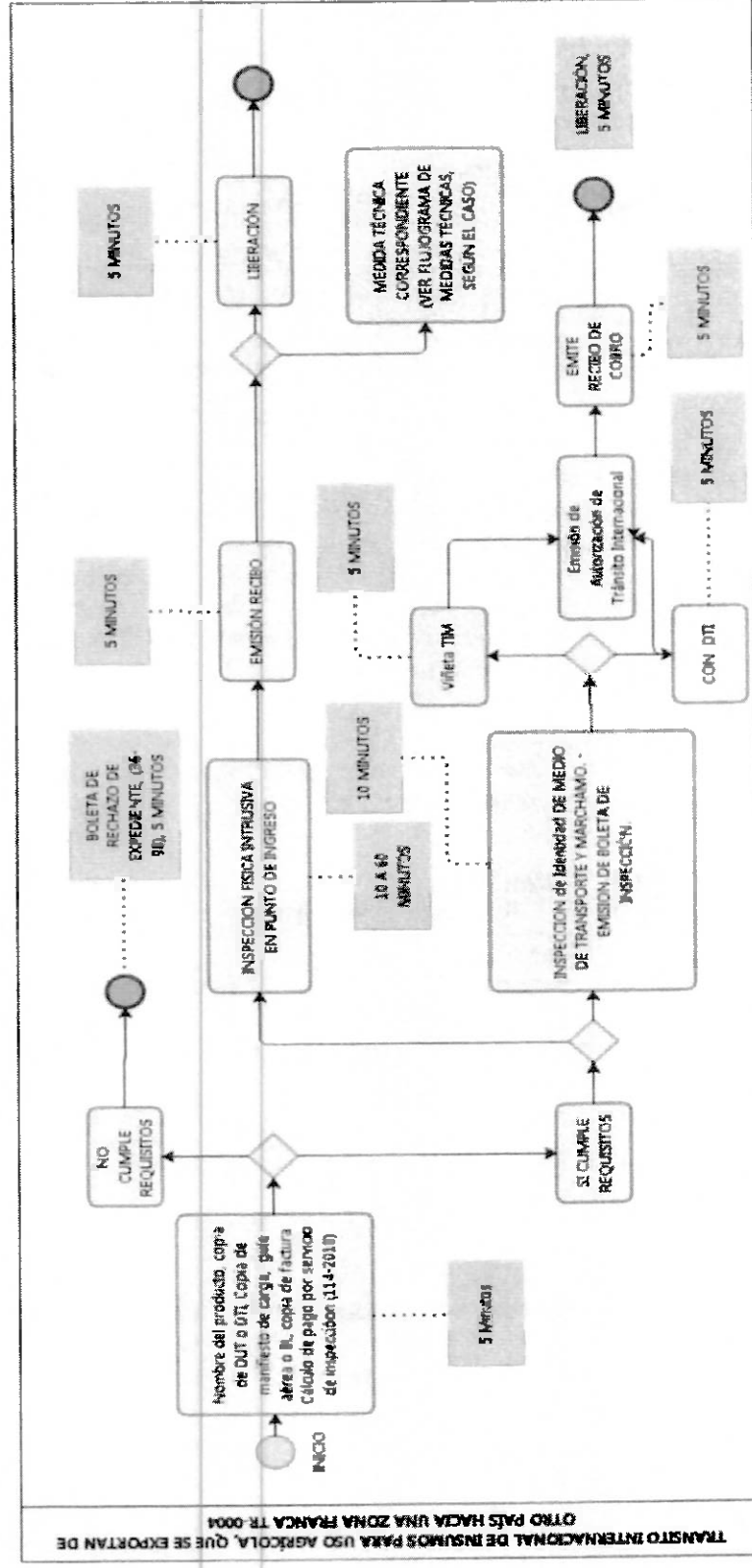


Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



Maria Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA d.l. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

  	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE INSUMOS PARA USO AGRÍCOLA EN TRÁNSITO INTERNACIONAL QUE INGRESAN AL PAÍS HACIA UNA ZONA FRANCA TR-0004	CODIGO TR-0004
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



10/12/1919

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO TR-0005
	INSPECCION DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL QUE INGRESAN DE OTRO PAIS BAJO EL REGIMEN 29-89	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Permitir el tránsito internacional de insumos para uso agrícola por el territorio nacional bajo régimen 29-89 y que pueden o no ser nacionalizados	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. , Capítulo III, Artículo 14. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745- 99, Título II, Capítulo III, Artículo 11, a), b), c), d), 12 a), b), c), Artículos 13, 14 y 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31,32, 34, 36. Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Capítulo XIV Artículo 39, 40. Acuerdo Ministerial 114-2018. Acuerdo Ministerial 491-2015, Decreto 05-2010, Acuerdo Gubernativo 342-2010 y Acuerdo Gubernativo 343-2010.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación en los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y revisa documentos.	Recibe y verifica: • Fotocopia factura comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Fotocopia del documento aduanero bajo el régimen que permite este tipo de traslado. • Recibe boleta constancia de pago tarifario por concepto de servicio de inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite recibo por concepto de inspección	• Verificar que la constancia de paga tarifario sea la correcta. • Extiende el recibo
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos	• Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo. (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente)



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta cumplimiento de requisitos	• Verifica que la documentación no presente algún tipo de inconsistencias.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente	• Realiza inspección (Incluye todo el proceso de inspección de identidad, e inspección física, cumplimiento de norma de etiquetado cuando aplique, pudiendo derivar otras medidas técnicas)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el insumo para uso agrícola	• Extiende y firma la autorización de insumos agrícolas en tránsito internacional. • Libera en el sistema de informático correspondiente cuando aplique • Sella la Fotocopia del documento aduanero para el tránsito internacional

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Autorización de insumos agropecuarios de tránsito internacional	Carpeta física Registro digital en Importaciones y Exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en Importaciones y exportaciones del mes
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Constancia de entrega de productos y/o subproductos de origen animal o vegetal retenidos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital Financiero

V: Vigente



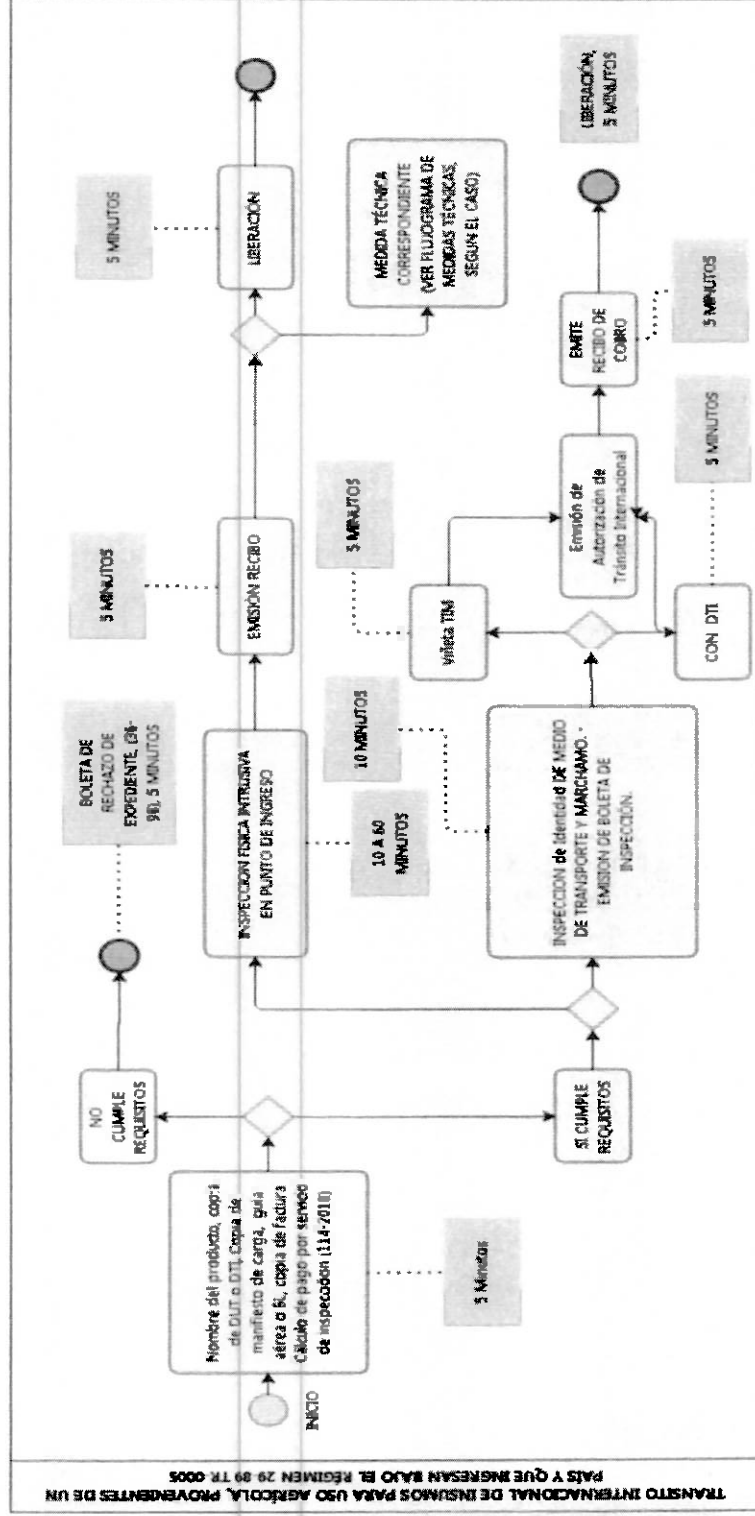
[Signature]
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



[Signature]
M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	
	INSPECCIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL QUE INGRESAN DE OTRO PAÍS BAJO EL RÉGIMEN 29-89	
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	
CODIGO TR-0005		FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL QUE SE MOVILIZAN DE UNA ZONA FRANCA A OTRA	CODIGO TR-0006
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013 FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Tener un procedimiento homogéneo y ordenado que permita el control sobre los insumos para uso agrícola que transitan de una zona franca a otra, sin ser nacionalizados.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. Capítulo III, Artículo 14 Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745- 99, Título II, Capítulo III, Artículo 11, a), b), c), d), 12 a), b), c), Artículos 13, 14 y 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31,32, 34, 36. Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Capítulo XIV Artículo 39, 40. Acuerdo Ministerial 114-2018, Acuerdo Ministerial 491-2015, Decreto 05-2010, Acuerdo Gubernativo 342-2010 y Acuerdo Gubernativo 343-2010.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación en los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y verifica documentos de requisitos.	Verifica lo siguiente: • Fotocopia factura comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Fotocopia el documento aduanero de tránsito internacional • Fotocopia de la autorización de insumos para uso agrícola en tránsito internacional con que ingresaron. • Recibe boleta constancia de pago por concepto de cobro de inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos	Extiende una boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo.



Ing. Agr. Jorge Mario Gomez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
		(El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente.)
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta cumplimiento de requisitos	• Verifica que la documentación no presente algún tipo de inconsistencias.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente	• Realiza inspección (Incluye todo el proceso de inspección de identidad, e inspección física.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite recibo por concepto de inspección	• Verifica que la constancia de pago tarifario sea la correcta. • Extiende recibo
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el insumo para uso agrícola	• Emite autorización de insumos agrícolas en tránsito internacional. • Sella la fotocopia del documento aduanero que amparan el tránsito.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Autorización de insumos agropecuarios de tránsito internacional	Carpeta física Registro digital en Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en Importaciones y exportaciones del mes
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Constancia de entrega de productos y/o subproductos de origen animal o vegetal retenidos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital Financiero

V: Vigente



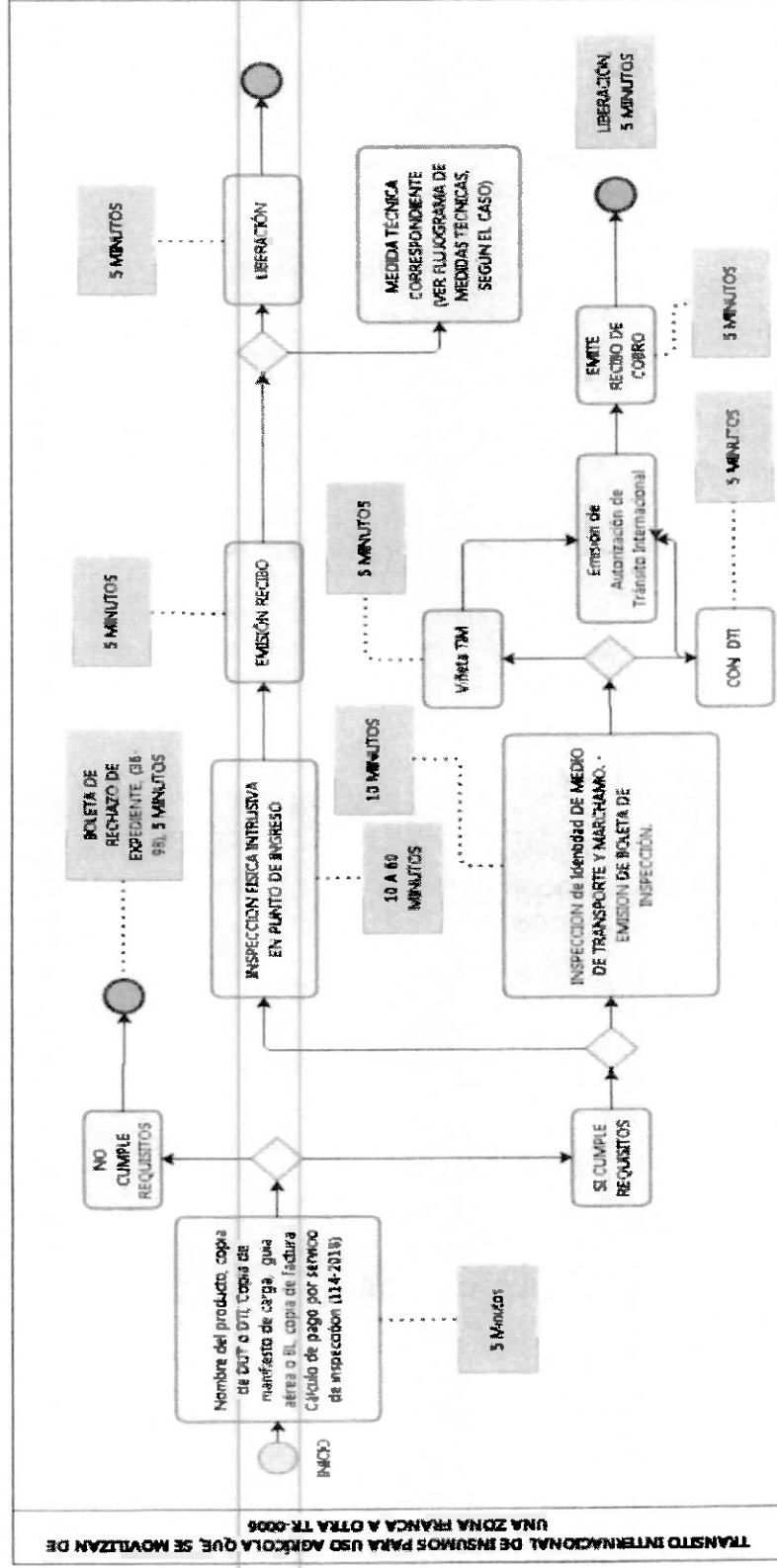
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL QUE SE MOVILIZAN DE UNA ZONA FRANCA A OTRA.
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA
	CODIGO TR-0006
	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020



Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO TR-0007
	INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL EN TRÁNSITO INTERNACIONAL	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Verificar el estado fitosanitario y sanitario sobre los envíos y mercancías que transitan por el país.	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II Capítulo II, Artículo 11, Título III Capítulo I, Artículo 20, 21, 22. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745-99, Título II, Capítulo III, Artículo 11, Artículo 12 b), e). Artículos 13, 14 y 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 34. Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Acuerdos Ministeriales 114-2018, Acuerdo Ministerial 491-2015, Acuerdo Ministerial 1090-2001.	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación en los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y verifica los documentos de requisito.	Recibe y verifica los siguiente: - Fotocopia factura comercial - Fotocopia de manifiesto de carga. - Fotocopia de Certificado Fitosanitario o Zoonosanitario del país exportador, según corresponda. - Fotocopia del documento aduanero para el tránsito internacional. - Recibe constancia de pago por tarifa de servicio de inspección.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos	Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo. (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente.)



Ing. Agr. Jorge Mario Gomez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VTSAR-MAGA



M. V. Maria Eugenia Paz Diaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VTSAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta cumplimiento de requisitos	Verifica que la documentación no presente algún tipo de inconsistencias.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente	- Realiza inspección (Incluye todo el proceso de inspección de identidad, e inspección física. (cuando aplique) - Verifica el marchamo e identidad del medio de transporte, lo cual debe de ser corroborado al momento de salir del país.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite recibo por concepto de inspección	- Verificar que la constancia de pago tarifario sea la correcta por concepto de inspección. - Extiende el recibo
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el envío o mercancía	- Extiende y firma la autorización de Transito Internacional de animales, vegetales, sus productos y sub productos. - Libera en el sistema informático correspondiente cuando aplique. - Sella la fotocopia del documento aduanero que amparan el tránsito.



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M.V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA d.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Autorización para productos y subproductos de origen agropecuario de tránsito internacional	Carpeta física Registro digital en Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en Importaciones y exportaciones del mes
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Constancia de entrega de productos y/o subproductos de origen animal o vegetal retenidos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital Financiero

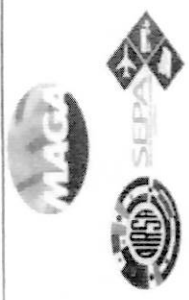
V: Vigente

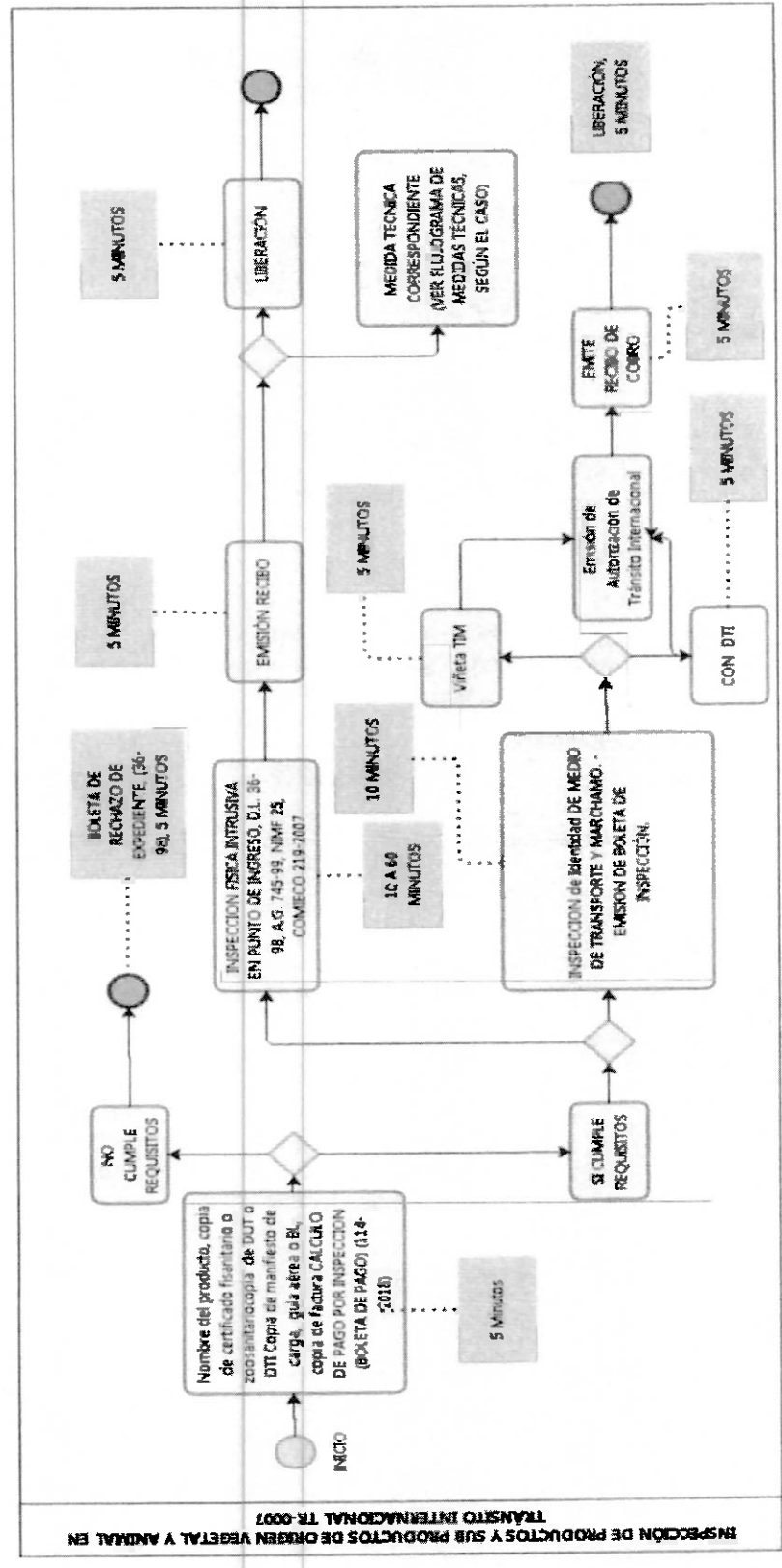


Jorge Mario Gómez Castillo
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	
	INSPECCIÓN DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL EN TRÁNSITO INTERNACIONAL	
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	
CODIGO		TR-0007
FECHA ELABORACIÓN		DICIEMBRE 2013
FECHA DE VALIDACIÓN:		DICIEMBRE 2020



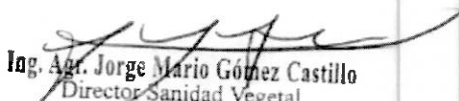
Manual de Procedimientos
para cuarentena vegetal y animal

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES EN TRÁNSITO INTERNACIONAL	CODIGO TR-0008
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
		FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020
OBJETIVO	Permitir el tránsito internacional de insumos para uso en animales por el territorio nacional	
BASE LEGAL	Ley de Sanidad Vegetal y Animal Decreto No. 36-98, Título II, Capítulo II, Artículo 12. , Capítulo III, Artículo 14. Reglamento de la ley de la Sanidad Vegetal y Animal Acuerdo gubernativo No. 745- 99, Título II, Capítulo III, Artículo 11, a), b), c), d), 12 a), b), c), Artículos 13, 14 y 16. Capítulo IV, Artículos 23, 24, 27, 29, 31,32, 34, 36. Capítulo V, Artículo 39, 40, 41, 42, 43. Capítulo XIV Artículo 39, 40. Acuerdo Ministerial 114-2018, 491-2015, RTCA 65.05.51:08	
ALCANCE	El procedimiento descrito en el presente manual es de aplicación en los puestos de control fronterizo del país. Inicia con la recepción y revisión de la documentación, finalizando con la aplicación de la medida técnica correspondiente.	

1. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Recibe y verifica documentos de requisitos	Recibe y verifica los siguiente: • Fotocopia factura comercial • Fotocopia de manifiesto de carga. • Fotocopia documento aduanero para el tránsito internacional
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta incumplimiento de requisitos	• Extiende boleta de rechazo del expediente indicando de forma clara y ordenada el motivo que sustenta el rechazo (El usuario debe solventar el rechazo y presentar la papelería nuevamente).
Inspector de cuarentena agropecuaria	Detecta cumplimiento de requisitos	• Verifica que la documentación no presente algún tipo de inconsistencias. • Verifica que el número de marchamo colocado al medio de transporte coincida con el consignado en la documentación asignada presentada tanto en el ingreso como en la salida del medio de transporte del país.




Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA




M.V. Maria Eugenia Paz Diaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

Manual de Procedimientos para cuarentena vegetal y animal

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ACCION / DOCUMENTO
Inspector de cuarentena agropecuaria	Inspecciona físicamente	Realiza inspección física de los insumos para uso en animales.
Inspector de cuarentena agropecuaria	Emite recibo por concepto de inspección	- Verifica que la constancia de pago tarifario sea la correcta. - Extiende recibo
Inspector de cuarentena agropecuaria	Libera el insumo para uso en animales	- Emite autorización de insumos en tránsito internacional. - Liberación en el sistema informático correspondiente cuando aplique.

2. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	ÁREA DE ARCHIVO
Autorización de tránsito internacional	Carpeta física Registro digital en Importaciones y exportaciones del mes
Boleta de inspección y seguimiento documental de productos y subproductos de origen vegetal y animal	Carpeta física Registro digital en Importaciones y exportaciones del mes
Rechazo de expediente de importación de animales, vegetales, productos y subproductos, insumos agropecuarios e hidrobiológicos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Acta de Retención	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Orden de tratamiento Cuarentenario vegetal o animal	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Constancia de entrega de productos y/o subproductos de origen animal o vegetal retenidos	Carpeta física Registro digital en las Actividades del mes
Recibos Varios	Carpeta física Registro digital Financiero

V: Vigente

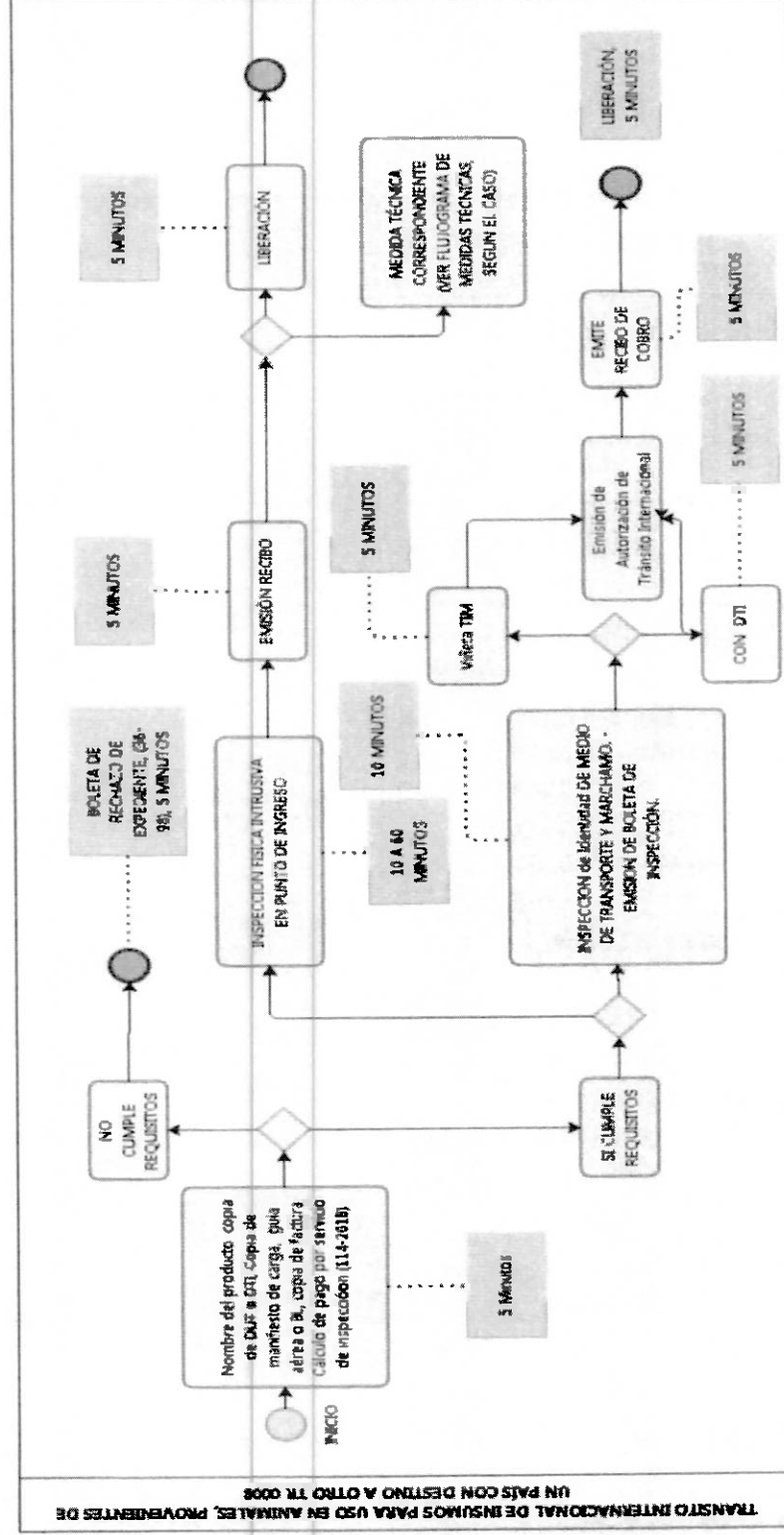


Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

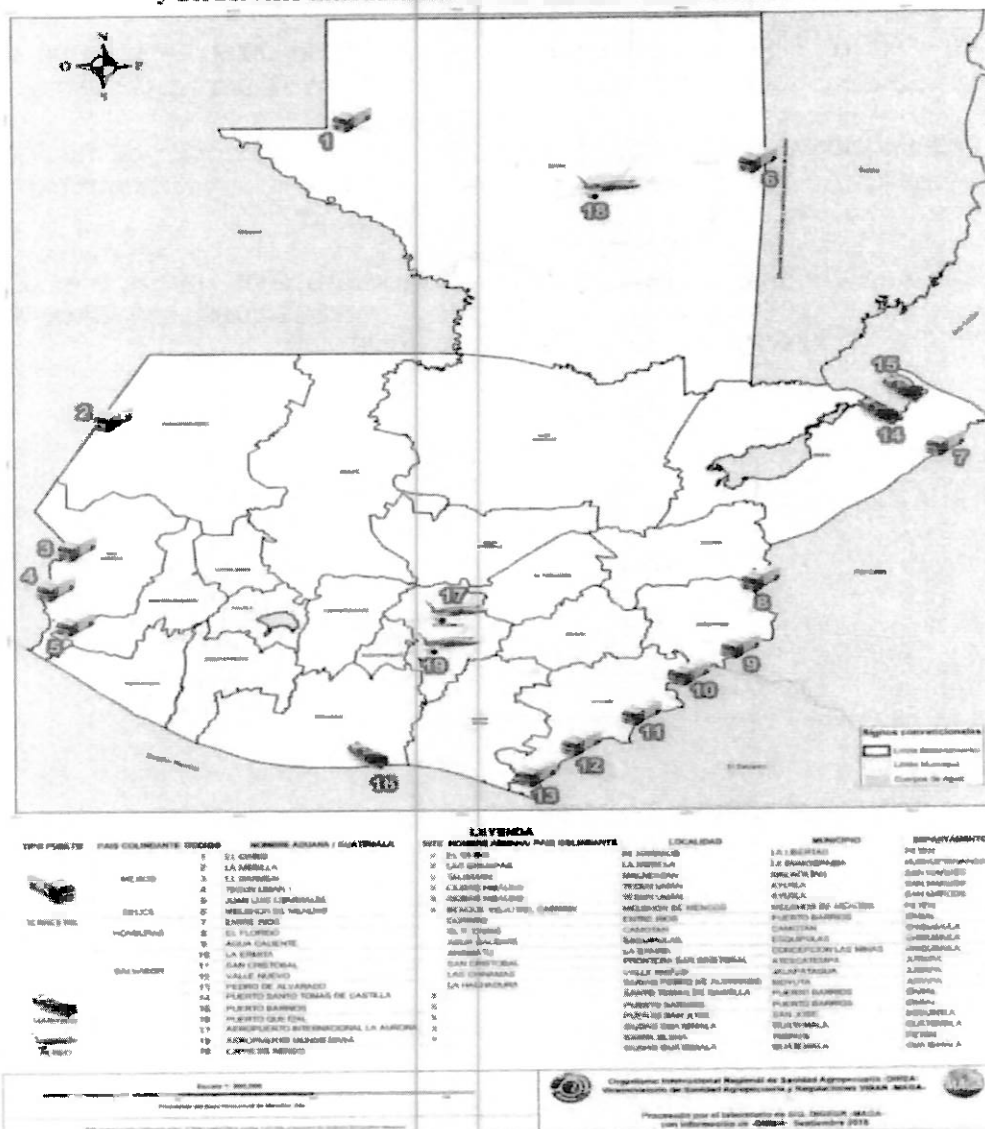
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	
	INSPECCIÓN DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES EN TRÁNSITO INTERNACIONAL PROVENIENTES DE UN PAÍS CON DESTINO A OTRO	
	CODIGO TR-0008	FECHA ELABORACIÓN DICIEMBRE 2013
	FECHA DE VALIDACIÓN: DICIEMBRE 2020	
	ELABORADO PROFESIONALES DEL SEPA/MAGA	



5 ANEXOS

Puestos de Cuarentena en la República de Guatemala

Puestos del Servicio de Protección Agropecuaria -SEPA- y del Servicio Internacional de Tratamientos Cuarentenarios -SITC-



Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



V. María Eugenia Paz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA

6 REFERENCIAS

1. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2009. Ley de Sanidad Vegetal y Animal, decreto 36-98. 5ta ed. Guatemala. 14P.
2. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2009. Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal, Acuerdo Gubernativo 745-99. 5ta ed. Guatemala. 30P.
3. Organización Mundial del comercio. Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias. Fecha: 16/12/2014. Disponible en: http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/15-sps.pdf
4. Convención internacional de protección fitosanitaria. 2005. Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias. Fecha: 13/12/2014. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/009/a0450s/a0450s00.htm>



Jorge Mario Gómez Castillo
Ing. Agr. Jorge Mario Gómez Castillo
Director Sanidad Vegetal
VISAR-MAGA



M. V. María Eugenia Piz Díaz
M. V. María Eugenia Piz Díaz
DIRECTORA a.i. SANIDAD ANIMAL
VISAR-MAGA